

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE ANTROPOLOGÍA**



**TESIS DE GRADO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:  
PRESENCIA DE DIPUTADOS/AS ESPECIALES COMO  
REPRESENTANTES DE PUEBLOS Y NACIONES INDÍGENA  
ORIGINARIO CAMPESINOS (IOC)**

**POSTULANTE: MARTHA QUISPE QUISPE**

**TUTOR: MSc. RENÉ GUERY CHUQUIMIAESCOBAR**

**LA PAZ-BOLIVIA**

**2020**

## **AGRADECIMIENTOS**

*Ante todo agradecer por el apoyo brindado y aliento para terminar con la tesis, a mis papas Alejandro, Germana; hermanas Lidia, Paula, hermano Reynaldo cuñado Roly y cuñada Carolina*

*A los diferentes docentes que con sus consejos y ayuda a lo largo de la carrera*

*Sobre todo a la paciencia y ayuda de mi tutor Lic. Guery Chuguimia, con su guía, se tiene este fruto*

*También agradecer a mis tribunales, Lic. Carlos Mamani y Lic. Omar Molina por sus comentarios y sugerencias enriqueciendo la presente tesis*

*No quiero olvidarme de amigos y amigas quienes estuvieron para darme consejos y ánimos para terminar con la tesis*

*A la carrera de Antropología por las enseñanzas y anécdotas durante los años de estudio.*

## RESUMEN

La presente tesis aborda la antropología política, representación política de los diputados/as de circunscripciones especiales, quienes incursiona por primera vez el año 2010 en la Asamblea Legislativa Plurinacional después de la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado el año 2009, mediante referéndum.

Los diputados especiales quienes incursionan por primera vez, son elegidos directamente por mayoría de votos en las urnas, quienes son elegidos por sus organizaciones sociales, y el Órgano Electoral Plurinacional, acredita la respectiva habilitación, o no como candidato. Esta candidatura tiene que ser a través de un partido político o agrupación ciudadana, es así, que los diputados por las circunscripciones especiales electos son del Movimiento Al Socialismo (MAS) y Plan Progreso Bolivia- Convergencia Nacional (PPB-CN)

Las demandas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPYOCs) no logran ser atendidos, pese a las intenciones de los parlamentarios por atenderlas, por la distancia que existe entre las diferentes comunidades y la burocracia dentro de la Asamblea pues solo cuentan con algunas licencias que son otorgadas por su jefe de bancada para visitar sus regiones.

En cuanto a la dinámica para diputados y diputadas especiales representantes de las circunscripciones especiales, presentes por primera vez en la Asamblea Legislativa Plurinacional es diferente a la dinámica dentro de las comunidades y organizaciones de las cuales han sido electos. Los diputados son *absorbidos*, porque tiene que seguir todo la burocracia que existe a su interior para presentar proyecto ley y su respectivo tratamiento en la sesión plenaria, pues están regidos por el reglamento de debates

Los diputados y diputadas de las circunscripciones especiales indígena originario campesino entablan relaciones con el resto de los parlamentarios indígenas de la misma bancada y el resto de las bancadas que no necesariamente son indígenas. Siendo en ocasiones tensas, discusiones durante las sesiones plenarias, entre acusaciones e insultos, que se observa, entre la bancada mayoritaria (oficialismo) y minoritaria (oposición).

## INDICE

### CAPITULO 1

Introducción.....	1
1. Problematización.....	3
2. Justificación.....	9
3. Objetivos.....	20
3.1. Objetivo General.....	20
3.2. Objetivos Específicos.....	20
4. MARCO TEÓRICO.....	21
4.1. Antropología Social y Cultural.....	21
4.2. Antropología Política.....	21
4.3. Sistema Político.....	23
4.4. Representación Política.....	24
4.5. Democracia comunitaria.....	26
4.6. Asamblea Legislativa.....	26
4.7. Los pueblos indígena originario campesinos.....	29
4.7.1 Definición.....	30
5. MARCO METODOLÓGICO.....	31
5.1. Método.....	31
5.1.1. Técnicas e instrumentos.....	33
5.1.1.1 Entrevista.....	33
5.1.1.2. Observación directa.....	33
5.1.1.3 Revisión de Documental.....	34
5.1.1.4 Instrumentos.....	35

### CAPITULO 2

#### CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DEMOCRACIA EN BOLIVIA DESDE 1982

1. La democracia en Bolivia desde 1982 hasta la actualidad.....	36
---	----

2. Surgimiento de partidos Indígenas.....	41
2.1. MITKA, MRTKL.....	42
2.1. El MAS y el MIP.....	43
3. Elecciones generales 1979- 1997.....	45
4. Elecciones generales 2002.....	46
5. Elecciones generales 2005.....	48
6. La Asamblea Constituyente.....	49
7. Presencia indígena en la Asamblea Legislativa 2010-2015.....	53
8. Presencia indígena en la Asamblea Legislativa 2015-2020.....	54

### CAPÍTULO 3

#### DERECHOS DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

1..Marco general.....	55
2. Derecho a la consulta.....	59
3. Derecho a la libre determinación.....	61
4. Derecho a la autonomía.....	61
5. Derecho al territorio.....	62
6. Derecho a la jurisdicción indígena originaria campesina.....	63

### CAPÍTULO 4

#### LA REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, POR LOS DIPUTADOS ESPECIALES

1. Demandas de los pueblos indígena originario campesinos.....	65
1.1 Autonomía y autodeterminación.....	65
1.2. Consulta Previa.....	68
1.3 Territorio y recursos naturales.....	69
2. Burocracia, tecnocracia, estadocentrismo.....	72
3. La situación política desplaza los derechos humanos.....	74

4. Incidencia de la representación.....	75
4.1. Representación política.....	75
4.1.1. Canalización de demandas.....	79
4.2. Ley de protección de los pueblos en situación de alta vulnerabilidad (PIAV), promulgada, en elaboración su reglamento.....	84
4.3. Ley marco de consulta.....	86
4.4. Ley contra la discriminación.....	91
4.5. Ley de deslinde jurisdiccional.....	92
4.6. Ley de minería.....	95

## CAPITULO 5

### RELACIÓN DE LOS DIPUTADOS ESPECIALES CON LAS ORGANIZACIONES

1. Relación de los diputados especiales con los pueblos indígenas originario campesinos.....	98
2. Elección de los candidatos.....	99

## CAPITULO 6

### LA RELACIÓN DE LOS DIPUTADOS ESPECIALES CON LOS DIPUTADOS

1. Relación con los diputados.....	104
2. Múltiples relaciones: respeto, tensión, conflicto.....	106
3. Afinidad política.....	107
4. Exclusión y discriminación.....	109

## CAPITULO 7

### LAS DINÁMICAS DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

1. El Parlamento como espacio de decisión.....	112
2. Etapas de toma de decisiones.....	114
3. Reglas, principios y valores en el proceso de toma de decisiones.....	116
3.1 .Los diputados de las circunscripciones especiales han sido cooptados por las reglas de la democracia liberal.....	117
4. SESIÓN PLENARIA GENERAL.....	118
4.1. Salón del Hemiciclo.....	118
4.2. Sesión Plenaria.....	118
4.3. Participación de los diputados especiales.....	125
4.4. Ritos durante la toma de decisiones.....	130
4.5 .Símbolos dentro de la Asamblea legislativa.....	131
4.6. Cargos de los diputados especiales dentro de la Asamblea Legislativa.....	131
4.6.1. La relevancia de los cargos.....	135
4.7.Lecciones aprendidas como diputados/as especiales.....	129
4.7.1. Participación y lo aprendido de los representantes indígenas.....	136
4.8. Las formas de democracia en las sesiones.....	137
4.9. Igualdad de oportunidades.....	138
4.10. Uso instrumental de los diputados.....	140

## CAPITULO 8

### CONCLUSIONES GENERALES

1. Establecer las demandas históricas más importantes de los pueblos indígenas originarios campesinos.....	142
2. Establecer si las demandas de las naciones y pueblos indígena originario	

campesinos son escuchadas y atendidas por los diputados de las circunscripciones especiales indígenas.....	144
3. Identificar la relación de los diputados especiales con el resto de los diputados.....	145
4.Describir la dinámica del proceso de toma de decisiones en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la participación de los diputados especiales.....	147
5. Investigar la representación política de los diputados especiales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su efecto en el proceso de consolidación del Estado Plurinacional y la reivindicación de los derechos indígenas.....	149
RECOMENDACIONES.....	151
BIBLIOGRAFÍA.....	152
ANEXOS.....	164
Anexo N°1 Guía de Entrevista.....	165
Anexo N°2 Guía de Observación.....	166
Anexo N°3 Cuadro Diputados Electos por las Circunscripciones Especiales 2010-2015.....	167
AnexoN°4 Cuadro Diputados Electos por las Circunscripciones Especiales 2015-2020.....	168
Anexo N° 5 Fotografías .....	169



## **Introducción**

La presente tesis corresponde al campo de la Antropología Política, trata la representación política de los diputados/as de las circunscripciones especiales, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NyPIOCs) de nuestro país. La responsabilidad de representación es delegada por la sociedad a los partidos políticos, quienes tienen que representar de la mejor manera a la población; además, ser un nexo entre el sistema político y la sociedad, y viceversa.

Las naciones y pueblos indígena originario campesinos, después de la revolución de 1952 han ido buscando espacios políticos, donde puedan participar y ser parte del sistema político, para ser parte del sistema político y la toma de decisiones. De esa manera naciones y pueblos indígena originario campesinos, tras una lucha electoral, irán obteniendo en la Asamblea Legislativa que hoy es Plurinacional.

Será el año 2010, donde por primera vez las (NyPIOCs) incursionaran dentro de la Asamblea Legislativa a través de la presencia de diputados especiales, quienes representaran a las circunscripciones especiales indígena originario campesinos. Su elección, para ser candidatos, será por usos y costumbres de acuerdo a la organización de cada una de las naciones y pueblos indígena originario campesinos; después avalados por el Tribunal Supremo Electoral para participar en la contienda electoral, siendo luego elegidos por voto popular, no así por usos y costumbres. Hoy en día la presencia dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional es de 7 diputados/as, quienes representan a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, que constituyen el Estado Plurinacional de Bolivia desde el 2009.

Esperando que la tesis sea un aporte desde la antropología, y permita que otros investigadores profundicen esta temática y exista mayores aportes desde la antropología política ante una problemática tan importante.

La presente investigación tiene siete capítulos. El primer capítulo, desarrollo la problematización, justificación; marco teórico con aportes de diferentes autores, e investigaciones permite la fundamentación de la investigación; los objetivos y el marco metodológico.

El segundo capítulo, realiza una pequeña reseña del proceso democrático de participación de los partidos políticos indígenas, las elecciones del 2002, el proceso de la Asamblea Constituyente; y la presencia de los pueblos indígena originario campesinos en la Asamblea Legislativa Plurinacional, el año 2010.

El tercer capítulo, detalla los derechos las naciones y pueblos indígena originario campesinos, a ser considerados en la presente tesis como: el derecho a la consulta, libre determinación, territorio, jurisdicción indígena originario campesino.

El cuarto capítulo, describe la representación política de los diputados especiales, en cuanto a la atención de las demandas de las naciones u pueblos indígena originario campesinos, dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El quinto capítulo, describe la forma de relación de los diputados especiales, con el resto de los diputados de ascendencia indígena.

El sexto capítulo, detalla la dinámica que existe en el proceso de toma de decisiones dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, como se desenvuelven en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Para analizar de cómo su dinámica .esta en relación con los procesos de toma de decisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

En el último capítulo se desarrollan conclusiones de la tesis y las recomendaciones

## CAPITULO 1

### 1. Problematicación

A partir de 1982, Bolivia empieza a consolidar su democracia, dejando atrás el proceso dictatorial con la elección de Hernán Siles Zuaz por Unidad Democrática Popular (UDP) como presidente del país, los partidos políticos surgen como órganos de representación política. La representación política fue deficiente porque los partidos políticos de la coalición de la (UDP), Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRI), Movimiento Izquierda Revolucionaria (MIR), Partido Comunista de Bolivia (PCB) y Partido Demócrata Cristiano (PDC), se alejaron, quedándose el MNRI; confrontando problemas internos y una implacable oposición legislativa, esto por parte del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y Acción Democrática Nacionalista (ADN) (Gisselquist 2005).

A partir de 1985 hasta el año 2002, se constituyeron gobiernos de coalición, conformado por dos o más partidos que gobernaron el país. Los partidos que la conforman, eligen al presidente de turno, esto por la fragmentación del voto en las urnas. Por lo tanto, Bolivia vivía una democracia pactada. Entre 1985-1989 se produce la coalición entre el MNR y ADN, siendo presidente Víctor Paz Estensoro del MNR; la última coalición fue entre los años 2002-2003, conformado por los partidos MNR, MIR y NFR, quienes eligieron como presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

Ante tales situaciones la población no se sentía representada plenamente por los partidos políticos, en 1994, por ello se modifica el Art 60 de la Constitución Política del Estado (CPE), que permite que: la población elija directamente a sus representantes. Es así que los candidatos que estarán presentes en la Asamblea Legislativa Plurinacional, serán elegidos por circunscripciones. De esa manera, el Parlamento llega a estar conformado por diputados uninominales que son elegidos por las circunscripciones uninominales y diputados nacionales, elegidos por las circunscripciones departamentales; manteniéndose la elección de 3 senadores por departamento.

El año 2000 las movilizaciones del movimiento indígena-campesino, revelan que el país no puede pensarse más sin los pueblos indígenas y originarios. Los conflictos de polarización en el sistema político y la sociedad entre lo K'ara y lo Indígena, sustituyendo o sobreponiéndose a

la dicotomía clasista (proletario-burgués); evidenciándose en los resultados del Censo de 2001, donde el 62% de la población se autoidentificó con un pueblo indígena originario (Quiroga 2009:40). Donde los pueblos indígenas:

[...] considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas [...]” (Convenio 169 de la OIT, Art. 1).

En este contexto, unido al proceso de crisis del Sistema Político, surgen nuevos actores políticos como el Movimiento al Socialismo (MAS), Movimiento Indígena Pachakuti (MIP). Ambos partidos políticos, participan en las elecciones generales del año 2002, obteniendo una presencia dentro del Parlamento con 27 y 6 diputados, respectivamente. Por primera vez se observa una presencia de representantes indígenas, que provienen de las comunidades indígenas originarias, y sindicatos agrarios.

Este es un fenómeno reciente, con grandes repercusiones en el sistema político y por lo tanto en la vida nacional, pues iba estableciendo un nuevo escenario dentro del Sistema Político, porque varios partidos vigentes hasta entonces ADN, Conciencia de Patria (CONDEPA) y Unidad Cívica Solidaridad (UCS) son desplazados por nuevos partidos (Movimiento al Socialismo (MAS), Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) y Nueva Fuerza Republicana (NFR).CONDEPA, pierde su personería jurídica. Además, hay una polarización del sistema de partidos, por el surgimiento de movimientos políticos de tendencia fuertemente antisistémica, el MAS y el MIP, y en menor medida, del neopopulista NFR (Mayorga, 2002).

Por primera vez, en la historia nacional del sistema político, existe un importante número de representantes indígenas, que portarán su vestimenta originaria, diferenciándose de los de traje y corbata; generando un cambio en la composición del Parlamento y quizá una transformación social.

Si bien, a partir de la Revolución de 1952, a través de la Ley de Voto Universal, se permitió a los indígenas participar de las elecciones, la constante fue que los indígenas estaban excluidos del sistema de representación política, el cual estaba compuesto por un estrato social y étnico

distinto a ellos, ni siquiera, con la recuperación de la democracia en la década de los 80 este fenómeno cambió.

En las elecciones del 2002, el Movimiento al Socialismo (MAS), alcanzó el 20.94% a nivel nacional obteniendo 35 representantes, 27 parlamentarios para la Cámara Baja y 8 para la Cámara Alta. El resultado obtenido, le permitió luchar por la silla Presidencial con el MNR debido a que este no obtuvo la mayoría requerida para ser Presidente. El Movimiento Indígena Pachakuti MIP, obtuvo el 6.09% de votación a nivel nacional, obteniendo 6 diputados, de los cuales 5 fueron uninominales y 1 diputado plurinominal. Los seis parlamentarios que obtuvo el MIP corresponden al departamento de La Paz.

Tras la guerra de gas, llamado Octubre negro, y el derrocamiento de Gonzalo Sánchez de Lozada, el año 2005, se lleva a cabo las elecciones presidenciales, el MAS gana, obteniendo más del 50%. Posteriormente el año 2009, se lleva adelante el referéndum que aprobó la Nueva Constitución Política del Estado, promulgado en febrero del 2009.

Para las elecciones del año 2009, y después de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, se modificó el número de parlamentarios, que conforma la cámara de senadores se elige 4 por departamento. Existe la elección de diputados plurinacionales, son elegidos por las circunscripciones departamentales, de acuerdo a listas que encabezan los/las candidatos/as a Presidente(a) y Vicepresidente(a); los diputados uninominales, son elegidos por circunscripciones uninominales, que establece el Tribunal Supremo Electoral, hay 70 circunscripciones. Se establece también diputados especiales de las circunscripciones especiales indígena originario campesino (Ley Transitoria N° 4021 Art.32: inciso IV); llamados así porque fueron elegidos como diputados, en representación a una de las 7 circunscripciones especiales indígena originario campesino; establecido por el Tribunal Supremo Electoral, para que exista una participación de los pueblos indígenas minoritarios. Los candidatos, a diputados, hoy son elegidos por los pueblos indígenas originarios campesinos, mediante procedimientos y normas propias.

Para las elecciones del año 2009, se promulgó una Ley transitoria que establece distribución de escaños en las circunscripciones especiales y los pueblos que participan en la elección, siendo las siguientes:

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS N°1

Departament.	Escaño Dpto.	Escaño Unino.	Escaño Pluris	Escaños NyPIOC	
				Circuns. Especial	Naciones y pueblos indígenas minoritarios
La Paz	29	15	13	1	Afroboliviano, Mosetén, Leco, Kallawaya, Tacana y Araona
Santa Cruz	25	13	11	1	Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Ayoreo, Yuracaré y Mojeño
Cochabamba	19	10	8	1	Yuki, Yuracaré
Potosí	14	8	6	-	-
Chuquisaca	11	6	5	-	Guaraní
Oruro	9	5	3	1	Chipaya y Murato
Tarija	9	5	3	1	Guarani, Weenayek y Tapiete
Beni	9	5	3	1	Tacana, Pacahuara, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, Tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chacobo, Canichana, Mosetén y Yuracaré
Pando	5	3	1	1	Yaminagua, Pacahuara, Esse Eija, Machinerí y Tacana
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>53</b>	<b>7</b>	

Fuente: Ley transitoria N° 4021

La Ley de Régimen Electoral N° 026, también establece esta distribución de los escaños parlamentarios:

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS N°2

Departament.	Escaño Dpto.	Escaño Uninom	Escaño Pluris	Escaños NyPIOC	
				Circuns. Especial	Naciones y pueblos indígenas minoritarios
La Paz	29	15	13	1	Afroboliviano, Mositén, Leco, Kallawaya, Tacana y Araona
Santa Cruz	25	13	11	1	Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Ayoreo, Yuracaré y Mojeño
Cochabamba	19	10	8	1	Yuki, Yuracaré
Potosí	14	8	6	0	-
Chuquisaca	11	6	5	0	-
Oruro	9	5	3	1	Chipaya y Murato
Tarija	9	5	3	1	Guarani, Weenayek y Tapiete
Beni	9	5	3	1	Tacana, Pacahuara, Itonama, Joaquiniano, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Sirionó, Baure, Tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chacobo, Canichana, Mositén y Yuracaré
Pando	5	3	1	1	Yaminagua, Pacahuara, Esse Eja, Machinerí y Tacana
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>70</b>	<b>53</b>	<b>7</b>	

Fuente: Ley Régimen Electoral N°026

Una circunscripción especial puede estar conformada por Tierras Comunitarias de Origen, municipios, comunidades indígena originario campesina, además, puede abarcar más de uno, no es necesario que tenga continuidad geográfica. La elección de los diputados especiales se realiza por mayoría simple. (Ley N° 026 Art.61).

Las naciones y pueblos indígena originario campesinos, reconocidas en la Nueva Constitución Política del Estado (2009), tienen varias demandas como: territorio y recursos naturales,

también buscan el respeto a sus derechos, como: la consulta previa libre e informada reconocidos en las normativas internacionales como Convenio 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y Leyes nacionales.

Además, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, buscan ser parte del sistema de partidos y participar en espacios de toma de decisión. Tras la aprobación de la Nueva Constitución y llevarse adelante las elecciones generales el 2009, como ya lo señalamos, se elige por primera vez a diputados/as especiales. Los diputados/as especiales son electos por mayoría simple, y representan a las circunscripciones especiales expresadas en la Ley N° 026. Así, las naciones y pueblos indígena originario campesinos accedieron a espacios de toma de decisión y representación indígena dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En este sentido, el sujeto de estudio de la presente tesis son los parlamentarios especiales, quienes no solamente representan a un pueblo indígena; sino también a otros pueblos indígenas, que conforman una circunscripción. Es en ese marco y viendo el nuevo proceso político y representación de las naciones o pueblos indígena originario campesinos en el Estado Plurinacional, se plantea la siguiente interrogante:

¿Cuál es la representación de los diputados especiales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y su efecto en el proceso de consolidación del Estado Plurinacional y la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas en nuestro país?

Y otras interrogantes:

¿Cuáles son las demandas históricas más importantes de los pueblos indígenas originarios campesinos?

¿En qué sentido las demandas de los pueblos indígena originario campesinos fueron escuchadas por los diputados de las circunscripciones especiales indígenas?

¿Cuál es la relación que tienen los diputados especiales con el resto de los diputados?

¿Cómo se desarrolla el proceso de toma de decisiones en la Asamblea Legislativa Plurinacional?



## 2. Justificación

La necesidad de desarrollar una investigación sobre la representación política de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el Estado boliviano, surge del contexto en el cual vive nuestro país, sobre todo, después de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, en enero del 2009, mediante referéndum. Es a partir del 2009 que se fundaría el Estado Plurinacional de Bolivia, después de un largo proceso que implica la realización de la Asamblea Constituyente.

Asimismo, la presente investigación está enfocada en la Antropología Política, una de las ramas de la Antropología Social, como Gonzalez: señala: “[...] *La antropología política tiene sus orígenes canónicos extrañamente [...] en una disciplina como la antropología social [...]*” (González: 198:12).

Existe poco interés por realizar estudios en la rama de la antropología política, como señala González: “[...] *Esta desconfianza viene motivada por la asociación, en primera instancia, de dicha subdisciplina antropológica al estudio de sistemas políticos de las sociedades no occidentales, y expresamente de las sociedades primitivas [...]*” (González 1998:13).

Pese a existir poco interés en la antropología política, el objetivo de la antropología política, se centra en el estudio del poder: las formas de ejercer y acceder al poder; el territorio, las identidades que se conforman dentro de este hay delimitación del espacio y la representación, prácticas dentro del ámbito público. Como menciona Abélès:

[...]Un enfoque antropológico consecuente y deseoso de no cosificar el proceso político tiene que combinar, a nuestro entender, tres tipos de intereses: en primer lugar, el interés por el poder, el modo de acceder a él y de ejercerlo; el interés por el territorio, las identidades que se afirman en él, los espacios que se delimitan; y el interés por las representaciones, las prácticas que conforman la esfera de lo público [...] (Abélès 1997:1).

De acuerdo con Abélès, la antropología política, además, de centrarse en el poder y las identidades que se conforman en relación al territorio; también estudia las formas de

representación. Esto es útil para la presente investigación, que busca estudiar la representación política.

Ante al desinterés, por estudios en antropología política, en 1986 se realizaron estudios en esta rama., hay diferentes aportes en la antropología política, enfocados en el poder. Villa señala que: la dominación y el cómo obtiene el poder, en la vida política y social no termina en el Estado. El poder y la dominación se manifiestan en ámbitos locales (municipios), regionales y nacionales. (Villa 1986:9). Las relaciones de fuerza, por obtener el control del poder, generan que existan diferentes espacios. Esto en busca de obtener un dominio por parte del Estado, como señala Villa: “[...] *El espacio surge históricamente de las relaciones de fuerza y poder entre grupos, el cual tiene estrecha relación con las formas que toma el dominio hegemónico, el Estado y sus instituciones.*[...]” (Villa 1986:9).

En cuanto a la definición de poder existen desacuerdos, y el peso que tiene tanto en la vida social, como en lo cultural, el cual es relativo, como señala De la Peña: “[...] *hay desacuerdos sobre la definición de poder, sobre sus orígenes y determinantes y sobre el peso relativo del poder en la vida social y en la cultural* [...]” (De la Peña 1986: 25-26).

El poder, es considerado como la capacidad de imponer la voluntad de uno, o un grupo sobre el resto de la sociedad, con intereses diferentes. Como dice Alonso: “[...] *sería la capacidad que tiene una clase para imponer y realizar sus objetivos específicos* [...]” (Alonso 1986:86). Las relaciones de poder, es considerado relaciones de clase. Por eso el poder no puede ser estudiado como un árbol independiente al bosque, el poder llega a ser una variable dependiente de las clases. (Alonso 1986:86).

Para reflejar mejor el análisis de las relaciones de poder, es importante diferenciar la política de lo político. Ambos están relacionados, donde se reproducen y transforma las relaciones de poder. Como Sosa, menciona:

[...] El análisis de las relaciones de poder que se desarrollan en el contexto de un régimen político determinado, necesita diferenciar ámbitos y se recuperen conceptos que los reflejen. Esa es la utilidad de diferenciar entre lo político y la política, como dos ámbitos íntimamente relacionados en donde se sucede la reproducción, impugnación y transformación de las relaciones de poder. [...] (Sosa s.f: 52).

Lo político, considerado el ámbito donde se desarrolla la capacidad de decisión sobre los asuntos de la vida en la sociedad, como se resuelve las hostilidades, llegando a acuerdos; como se construyen relaciones democráticas u opresivas entre hombres, mujeres, entre indígenas. La política, considerado, el ámbito de la organización del poder, el espacio de toma de decisiones; la relación entre ciudadanos y Estado, las formas de gobierno, características de los procesos del acceso y la distribución del poder, procesos de representación e intermediación política..(Sosa s/a). Existiendo una interacción entre ambos, en busca de una sociedad basada en una democracia representativa. Esto con la participación de diferentes sectores, llegando a acuerdos para la conformación de un Estado.

Entrando al tema de la representación política, desde la antropología política, se pone énfasis en la representación de los partidos políticos habiendo más de un aporte para su análisis y comprensión. La representación política, recae en los partidos políticos, quienes recogen las demandas, e intereses de los sectores sociales. El hecho de que los partidos políticos representen a los sectores sociales, no garantiza una verdadera representación de los intereses de cada sector, menos aún los intereses de sectores étnicos. Como señala Santana: “[...] Si se supone, al menos teóricamente, que los partidos representan los intereses y demandas de grupos sociales determinados, nadie puede sostener que los intereses étnicos están representados [...]” (Santana 1995: 252).

Para ello es necesaria la existencia de una pluralidad partidaria, con la participación de los diferentes partidos políticos. El cual pueda permitir que existan diferentes alternativas, que cada ciudadano pueda elegir a quien mejor considere, pueda representarlos y representar a los diferentes sectores de la sociedad. Así, durante los procesos electorales periódicas tanto nacionales, departamentales y municipales, el ciudadano asistiendo a los recintos electorales, tiene la opción, alternativa de elegir de toda la pluralidad de partidos políticos que se presentan en la contiendas electorales.

De la misma manera, menciona Guerrero, que la representación de acuerdo al contexto, necesita de un representante ya sea una persona o un partido político: “[...] la delegación de soberanía vuelve necesario un intermediario ciudadano (persona privada o partido político, según los momentos de la historia) que «hace hablar» a las poblaciones ante el Estado y el sistema político. [...]” (Guerrero 1997:6). Así, tener un puente, intermediario, o nexo entre los

sectores de la sociedad, el Estado y el sistema político. Además, esto permitiría que los ciudadanos sean escuchados, y atendidos, por las instituciones del Estado, municipales y departamentales.

La representación política, permitiría reducir de desigualdades, que existe entre los diferentes grupos considerados minoritarios, que no son tomados en cuenta. Estos grupos considerados minoritarios son los indígenas, mujeres; incluso los jóvenes no son tomados en cuenta, por ser considerados inmaduros, impulsivos. Los partidos políticos utilizan a los/as jóvenes como mano de obra barata, en el panfleteo de sus programas, propuestas; esto durante las campañas electorales. Los espacios que logra cada grupo: “[...] *mucho de lo que la población negra tiene actualmente es fruto de su lucha. Sin embargo, pese a su movilización, es innegable que la población negra está sub-representada en la política oficial* [...]” (Bello y Rangel 2002:51).

La representación política, como monopolio de partidos políticos, entra en crisis, y los partidos políticos son remplazados por otras agrupaciones, los cuales surgen en los diferentes procesos electorales. Pajuelo en un estudio en el Perú, con relación a la representación política, menciona que: en la década de los 90 hay una crisis de la representación política, donde los partidos políticos, pierden presencia y son remplazados por agrupaciones independientes, que surgen en coyunturas electorales, como: Cambio 90 encabezado por Alberto Fujimori (Pajuelo 2005).

La representación política es dinámica, pues va sufriendo cambios, transformaciones; esto de acuerdo a los cambios que sufre cada sociedad. Así, mantener el poder político, como señala Valenzuela: “[...] *En el transcurso de la historia, las formas de representación para el mantenimiento expresión del poder político se han visto sujetas a la transformación propia de las dinámicas cambiantes de todas las sociedades.* [...]” (Valenzuela 2008:17). Surgiendo así, nuevas alternativas de representación, dejando de ser algo exclusivo de los partidos políticos.

Valenzuela, recupera el aporte de Bérengère Marques (socióloga Belga), quien identifica que la participación y la representación son dimensiones centrales del estatus de ciudadanía. Es definida como la capacidad de los actores para accionar, e incidir en el espacio político, a través de la emisión de juicios críticos sobre las opciones de sociedad en construcción. Donde la participación y representación de las mujeres, en el continente latinoamericano se ha elevado, pero aún es un desafío sustancial para la democracia participativa. (Valenzuela 2008).

La participación de las mujeres en el ámbito político ha aumentado; pero aún falta la voluntad de los políticos, para que las mujeres sean candidatas titulares, y no solo vayan como candidatas suplentes en la listas de candidatos; esto solo por cumplir con las cuotas para las mujeres, que exige la ley electoral. Además, las mujeres solo figuran en listas, en la toma de decisiones, ellas no son tomadas en cuenta al interior de sus partidos políticos. Aspecto que las mujeres buscan romper al interior de cada partido y no solo sean utilizadas para que se cumpla con la ley electoral de 50% de participación de mujeres.

La representación y participación de las mujeres y grupos étnicos en la política no ha logrado consolidarse. Ambos grupos no son tomados en cuenta, puesto que el sistema político hace poco o nada, para que estos sectores participen en espacios políticos. Como señala Figueroa, el actual sistema de elección y representación política en los consejos regionales autónomos en las Costa Atlántica de Nicaragua: “[...] *no favorece la inclusión de las mujeres ni la de los grupos étnicos minoritarios en los espacios de la política formal* [...]” (Figueroa 2008:60). Donde los partidos políticos, no solo el caso de Nicaragua, sino también en otros países; no toman en cuenta a las mujeres, y grupos étnicos; para la elaboración de las listas de candidatos. Además, si hay presencia de mujeres y grupos indígenas en la lista de los partidos políticos, es solo por cumplir con lo establecido por la Constitución y Ley Electoral.

Se considera que los indígenas, no son capaces de representarse a sí mismos. Por eso necesitan de otra persona, para los representen en el ámbito político, como señala Guerrero:

[...] Las poblaciones indígenas no obtuvieron [...] una capacidad de representación propia; tampoco se definieron modalidades y agentes que reemplazaran a los protectores. Se constituyó un espacio indefinido (legal y político) [...] se convirtió en un campo abierto al juego de estrategias de los ciudadanos: podían intervenir como agentes de representación de indígenas. [...] (Guerrero 1997:5).

Así, los diferentes actores políticos, organizaciones, asumen el papel de representantes de los pueblos indígenas, atribuyéndose posiblemente como protectores y defensores de los intereses de los indígenas.

Para que la participación de los indígenas sea visible, y no solamente que se expresen en una legislación, es necesario que existan espacios que permitan su representación y participación. Esto es posible creándose circunscripciones, y diferentes espacios donde exista su participación como señala Gallardo:

[...] El fomento a la participación política indígena debe ir acompañada de la creación de espacios para su representación. Ya sea vía una [...] circunscripción, vía cuotas, vía espacios reservados, etc. No es posible que sólo en la legislación se contemplen espacios, pero que estos no existan en los espacios político-administrativos, en los ayuntamientos, en los congresos locales y federales [...] (Gallardo s/a: 13).

La representación política, y generación de espacios, permitirá en el futuro la posibilidad que exista una mayor participación de indígenas, en ámbitos locales, regionales y nacionales. Como se menciona:

[...] La representación política conseguida por los indígenas en el Congreso, daba lugar a predicciones optimistas sobre el futuro de los resguardo y de las Eti que, según los pronósticos indígenas, éstas últimas convertidas en municipios permitirían la integración de un gran número de veredas campesinas vecinas [...] (Chaves s/a: 11).

Estos espacios de participación que los indígenas, logran obtener en el Congreso de Colombia, es un ejemplo a seguir por otros países con población indígena. Donde la participación de los indígenas, también sea visible en otros espacios, como en el ámbito municipal y departamental, y no solamente estén presente en el Congreso. La representación política es dinámica, sufre transformaciones a lo largo de la historia. Chaves, retoma a Gramsci, quien señala “[...] *La representación de sujetos políticos siempre emerge y es transformada en el contexto de las relaciones de poder, y no puede ser disociada de las ‘relaciones de fuerza’ del momento histórico [...]*” (Chaves s/a: 5).

Las principales dificultades de los representantes indígenas fue garantizar la comunicación permanente, y oportuna con sus organizaciones y con el movimiento indígena en general. (Moreno 2007), puesto que los interés políticos, no permitirían que los representantes lleguen a las bases, a quienes representa. Puesto que ellos solo responderían a intereses del partido.

Entrando al tema de la presencia indígena, -caso del Congreso colombiano- como representante de una circunscripción especial. La participación de los pueblos indígenas, respaldado por su Constitución, establece que los representantes de las comunidades indígenas, para integrar el Senado y la Cámara de Representantes, deben haber ejercido cargos de autoridad en su comunidad, o líder de una organización indígena, que es certificado por la organización (Moreno 2007). Los candidatos a diputados y diputadas especiales, en Bolivia, son elegidos por sus comunidades, después avalados por las organizaciones a las cuales están afiliadas.

Es interesante como en Colombia, hay la presencia de representantes de comunidades especiales es ambas cámaras. Senado y Diputado. En el caso de Bolivia, existe la presencia de representantes de circunscripciones especiales en la Cámara de Diputados. La elección de los candidatos para diputados de las circunscripciones especiales (ioc), es por procedimientos y normas de cada pueblo indígena originario campesino y después el Tribunal Supremo Electoral, aprueba su candidatura.

La creación de circunscripción especial indígena, puede involucrar un uso político como en el caso de Colombia- en busca de monopolizar la representación indígena, por parte de algunos. Aprovechándose del voto ciudadano, en busca una renovación en el Congreso. Así, exista en el Congreso presencia y representación indígena. Como Moreno dice:

[...] El mecanismo de circunscripción especial indígena incentivó el oportunismo político de quienes sin hacer parte orgánica del movimiento social indígena buscaban aprovecharse del voto de opinión urbano, que buscaba en la representación indígena la supuesta renovación del Congreso. Alrededor de algunos dirigentes o nombres indígenas se conformaron grupos electorales cuya motivación principal era alcanzar las curules de la circunscripción especial, pero sin un programa político indígena real. Algunos de estos personajes, de tradición urbana principalmente, pretendieron incluso monopolizar la representación indígena. [...](Moreno 2007: 49).

El uso político de la representación política es un fenómeno constante, durante los procesos electorales del sistema político. Donde los individuos buscan ocupar un curul dentro del Parlamento como diputado o senador, hasta cargos en el ámbito ejecutivo. Tras la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, aparecen los oportunistas en busca de obtener el

apoyo de la población con su voto; quienes dicen ser indígena originario campesinos utilizan vestimenta indígena, campesina como: ojotas, chulu y poncho. El oportunista político, no solo buscar ser candidato en representación de los indígenas, sino también para poder ser candidatos a diputados uninominales, plurinacionales y senadores.

En cuanto al tema de representación en el caso del Ecuador, similar al nuestro:

[...] Los pueblos indígenas plantean críticas al sistema de representación por su débil legitimidad y democratización de la participación. Surgen iniciativas para actuar de forma independiente y organizada por el movimiento indígena a través de un espacio propio de acción política que sea más directo, a fin de democratizar los espacios de poder mediante una representación que ponga en evidencia la realidad multicultural del país. Uno de los logros trascendentales que se obtiene de este espacio político es el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y sus derechos que los reconocen como individuos y sociedades colectivas [...] (Aguilar 2007: 68).

Tras estas críticas al sistema de representación en Ecuador, los pueblos indígenas logran su reconocimiento, para ser incluidos en los espacios políticos, logrando una participación política:

[...] La participación política de los pueblos indígenas del Ecuador ha aumentado de forma significativa en los últimos años. El proceso para ello ha sido largo desde que los pueblos indígenas son los principales protagonistas y gestores de su destino. Este cambio en el panorama político del país obedece principalmente al fortalecimiento del movimiento indígena como actor social que reivindica los derechos de los pueblos indígenas, a fin de lograr actualmente su visibilización ante el Estado en los diferentes espacios de decisión [...] (Aguilar 2007: 67).

Después de estos logros de los pueblos indígenas que busca reivindicar sus derechos y ser actores visibles ante el Estado, en los espacios de toma de decisiones, pero las mujeres no son tomadas en cuenta y su participación es escasa, siendo más visible las mujeres indígenas:

[...] La discriminación de la mujer en materia de participación política la sufre con mayor dureza la mujer indígena. En contrapartida al avance que ha tenido la mujer en el Ecuador



en materia de participación política, la presencia numérica de la mujer indígena en los espacios públicos producto de una elección popular es desoladora [...]

Resulta difícil entender cómo la mujer en general, y la indígena en particular, aún en el movimiento Pachakutik no haya tenido mayor participación y protagonismo. Una de las posibles explicaciones de esta situación es la falta de capacitación de la mujer. Otro factor importante se refiere a las condiciones en las cuales la mujer indígena ingresa a la política, generalmente, en medio de profundas dificultades y desventajas de índole socio-política y económica que la terminan ahuyentando [...] (Pacari s/a 53).

En el tema de circunscripción, su constitución es para que los pueblos indígenas obtengan algún tipo de gobierno, estando definido la conformación de Circunscripciones territoriales Indígenas Afroecuatorianas (CTI-A) León señala que:

[...] una circunscripción político administrativa (provincia, cantón o parroquia), previo referéndum de sus habitantes, podrá convertirse en CTI-A por lo cual podrá realizar las competencias de la circunscripción siguiendo sus propias normas para aplicar los derechos colectivos [...]

[...] gracias a la CTI-A disponen de un camino que, si ellos lo desean, puede permitirles construir amplios espacios de ejercicio de derechos colectivos bajo su control en el marco de la división político administrativa [...] la propuesta si bien deja establecida el reconocimiento de la propiedad colectiva con amplios poderes de gestión, el Estado no se inmiscuye en el manejo de sus territorios.

La CTI-A, en cambio, puede permitir que la población indígena fraccionada en varios espacios de la DPA, se integre y forme una *mancomunidad de integración*, en otros términos que dentro del Estado se constituyan territorios o espacios especiales para el ejercicio del Estado, bajo ópticas indígenas, pero en el marco de las competencias correspondientes.[...] (León 2010: 185-186).

En el caso de Bolivia, hay aportes desde la ciencia política en el tema de la representación. La democracia surge a partir del siglo XVIII, régimen donde se delega el poder del pueblo a un representante, esto por la heterogeneidad y el aumento de la población. Donde: “[...] *la [...] soberanía reside en el pueblo, el cual delega dicha soberanía a través de la elección de autoridades quienes en representación de los distintos sectores de la población, ejercen el poder público [...]*” (Centro Estudios Constitucionales 2012:146).

La elección de las autoridades, representantes; es elegido en los comicios electorales, que son periódicas, cada cinco años; las elecciones son para gobernador, presidente, alcalde. Incluso existe elecciones en las diferentes juntas vecinales, están son cada dos años; también es por deliberación se propone a diferentes persona, quien obtiene mayor voto es el presidente. En el área rural la elección de sus representantes, autoridades originarias, es cada año, de acuerdo a sus mecanismos de elección el cargo es rotativo.

Los partidos políticos tienen el monopolio de la representación política, donde: “[...] se espera que los partidos representen los intereses de la sociedad en el sistema político [...] y es la que, [...] reclaman para sí mismos los partidos [...]” (Lazarte 1998: 38). La elección de dichos representantes, que son parte de los partidos, son periódicas, mediante elecciones: nacionales, departamentales, municipales, vecinales. Donde se eligen a los representantes que serán el nexo entre la sociedad y las instituciones departamentales, municipales y del Estado.

La Nueva Constitución Política del Estado, reconoce a los pueblos indígenas originarios campesinos (ioc), el derecho de elegir a sus candidatos a diputados especiales, pero irán como candidato de un partido político. Esto vulneraría los derechos que tienen los pueblos indígenas originarios campesinos a la autodeterminación de elegir mediante sus propios procedimientos, normas y su propia democracia comunitaria que no necesariamente es una democracia representativa. Al respecto Alarcón señala lo siguiente:

[...] Contrariamente a la difusión constitucional que reconoce el derecho a la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la ley establece la determinación de las candidaturas vía sistema de partidos. Si somos fieles del derecho de la libre determinación, entonces los pueblos indígenas considerados como minoría deberían decidir, con base en sus normas y procedimientos propios, sus candidatos y formas de ejercicio de democracia. El hecho de optar por el control partidario en las listas de los candidatas, y candidatos reduce notablemente un derecho constitucional y su logro que nos permite hablar de la ampliación de la democracia [...] (Alarcón 2011:73).

La cantidad de circunscripciones especiales establecidas por la ley N° 4021 y 026, ha generado cuestionamientos, pues no representaría, ni reflejaría a todos los pueblos considerados como minoría. La Nueva Constitución Política del Estado, señala la existencia de 36 pueblos; perolas

circunscripciones especiales se reduce a siete. Además, no tendría un sustento, como menciona Alarcón:

[...] verdaderamente cuestionable es la cantidad de circunscripciones especiales indígenas. Los siete escaños definidos en la Ley 4021, solo pueden defenderse a partir de la necesidad de un control de los actores tradicionales de la política. Esa cantidad, y lo que es peor, su definición, no se sostiene ni siquiera técnicamente [...] (Alarcón 2011:73).

Esto se deba posiblemente que el Órgano Electoral, quiso evitar problemas con los partidos políticos. Puesto que habría que reducir la cantidad de candidatos a diputados plurinacionales por partido político.

La participación de las mujeres candidatas por las circunscripciones especiales, son como diputadas suplentes. Se puede advertir que sigue existiendo una mentalidad machista, por parte de las organizaciones de los pueblos indígenas originarios campesinos, pues el titular es un varón, que varios partidos políticos mantienen y reproducen esa mentalidad, por ser mujer debe ir como suplente. Así, cumplen con el 50 por ciento de la participación de mujeres en las listas, que establece la Ley Electoral.

A partir, de los diferentes aportes que se tiene en antropología política. La presente investigación, pretende aportar, también en la rama de la Antropología Política. En relación a la representación política de los diputados/as especiales en la Asamblea Legislativa Plurinacional, pues tras la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado el año 2009, y la ley N° 4021,026 del Régimen Electoral se conforman las circunscripciones especiales indígenas originarios campesinos..

El interés de la investigación, se debe también a un análisis de la presencia de los diputados especiales, elegidos primeramente como candidatos por las circunscripciones que pertenecen; por procedimientos y normas propias; habilitados como candidatos por el Órgano Electoral luego como candidatos o diputados vía partidos políticos.

En ellos estaría delegada la función de representación, de los pueblos indígenas originarios campesinos, en el sistema político vigente. Para de esa manera, atender las demandas de los pueblos indígenas originarios campesinos a quienes representan.

Los aportes desde las ciencias políticas nos permitirán comprender los procesos políticos: dentro de la sociedad boliviana, como: comicios electorales, su dinámica. Además, los nuevos actores que surgen y participan de dichos comicios; que a partir de estos comicios, su elección como representantes de diferentes sectores sociales.

Desde la antropología es importante el proceso de la representación política de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Analizar sus efectos e indagar en las demandas y reivindicaciones, así como su aporte, o no en la consolidación del Estado Plurinacional. Este tema es de mucha relevancia por los procesos políticos que se vienen desarrollando en nuestro país.

### **3. Objetivos**

#### **3.1. Objetivo General**

- Investigar la representación política de los diputados especiales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su efecto en el proceso de consolidación del Estado Plurinacional y la reivindicación de los derechos indígenas.

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Establecer las demandas históricas más importantes de los pueblos indígenas originarios campesinos.
- Establecer si las demandas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos son escuchadas y atendidas por los diputados de las circunscripciones especiales indígenas.
- Identificar la relación de los diputados especiales con el resto de los diputados.
- Describir la dinámica del proceso de toma de decisiones en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la participación de los diputados especiales.

## 4. MARCO TEÓRICO

### 4.1. La antropología social y cultural

La Antropología es una ciencia que históricamente se ha caracterizado por conocer al otro, particularmente las sociedades no occidentales, recuperando a Heródoto, Ordoñez señala:

[...]y seguiré adelante en mi relato ocupándome por igual de las pequeñas y de las grandes ciudades de los diferentes pueblos, ya que las que antaño eran grandes, en su mayoría son ahora pequeñas; y las que en mis días eran pequeñas; y las que en mi días eran grandes, fueron antes pequeñas. En la certeza, pues, de que el bienestar humano nunca es permanente, haré mención de unas y otras por igual[...] (Ordoñez 2007:213)

El término Antropología: “[...] *procede del griego **anthropos**, que significa <<hombre, humano>>, y **logos**, << estudio>> [...]*” (Ember 2004:2).

La antropología hoy es una ciencia que estudia todas las actividades políticas, económicas, religiosas y ambientales del ser humano, se considera como una disciplina holística a diferencia de otras ciencias: “[...] *otra característica de la Antropología es su aproximación holística al estudio de los seres humanos. Los antropólogos no sólo estudian todas la variedades de seres humanos, sino también todos los aspectos de las experiencias de esas personas [...]*” (Ember 2004:14).

La antropología comprende diferentes áreas, una de ellas la antropología política.

### 4.2. La antropología política

La antropología política es una subdisciplina de la antropología social con temática e historia propia, aunque no es independiente (Cañedo 2011:1). El inicio y su desarrollo de la antropología política como una rama de la antropología social es un proceso largo, como Llewellyn señala:

[...] la antropología política como especialidad dentro de la antropología social no aparece hasta 1940 y no llega a «cimentar» hasta después de la II Guerra Mundial, lo mismo puede decirse de la mayoría de especialidades en materia antropológica. Desde sus

comienzos como disciplina científica en la segunda mitad del siglo xix hasta mediados del siglo xx, la antropología estuvo relativamente unificada [...] El Desarrollo de la antropología política fue parte de este proceso general, que continúa todavía hoy, con subespecialidades más y más pequeñas. Y, sin embargo, el estudio comparativo de lo político en las sociedades «primitivas» data de los comienzos mismos de la antropología (Lewellen1994: 17)

En un principio se ha abocado más al estudio de las sociedades sin estado y no occidentales, hoy el campo de acción es más diverso, pues estudia las sociedades que han establecido formas de organización política. La antropología política enfoca temas vinculados con el poder, la autoridad, el territorio, que es donde se desarrollan los procesos políticos, como dice Abélès:

[...] Un enfoque antropológico consecuente y deseoso de no cosificar el proceso político tiene que combinar, a nuestro entender, tres tipos de intereses: en primer lugar, el interés por el poder, el modo de acceder a él y de ejercerlo; el interés por el territorio, las identidades que se afirman en él, los espacios que se delimitan; y el interés por las representaciones, las prácticas que conforman la esfera de lo público [...] (Abélès 1997:1).

Al ser la antropología una ciencia holística, la antropología política estudia diferentes aspectos del ámbito de la política. Como Barfield señala: “[...] Centrada en el *estudio del derecho, el orden, el conflicto, el gobierno y el poder* [...]” (Barfield 2001:93). La antropología política se ha dedicado también al estudio del sistema político: “[...] *ha intentado redefinir nociones fundamentales como: poder, autoridad acción política, acción administrativa, legitimidad, legalidad sistema político, gobierno, para convertirlas en universalmente aplicables* [...]” (Bobbio 1988:81).

La antropología política, como una subdisciplina de la antropología social, estudia varios ámbitos de la sociedad ligados a la política, como el poder el gobierno, etc. Además, el sistema político es uno de esos ámbitos, el cual está conformado por diferentes instituciones (partes), quienes a su vez interactúan entre ellos; que se desarrollará a continuación.

Es en este sentido para la presente, la antropología política; estudiará lo que se conoce como la representación política, en este caso de los diputados/as especiales, quienes son electos por

las naciones y pueblos indígena originario campesinos; conformados en circunscripciones especiales.

### 4.3. Sistema político

El sistema político es entendido por Easton como: “[...] *el sistema de conducta más inclusivo de una sociedad para la asignación autoritaria de valores* [...]” (Easton s/f: 88). Existiendo interacciones entre los actores del sistema político, quienes pueden actuar de manera colectiva o individual, llegando a ejercer plenamente una vida política, que es:

[...] el estudio del orden, el poder el Estado, la política pública, la adopción de decisiones o el monopolio del empleo de la fuerza legítima [...]

[...] la vida política [...] se puede describir como un conjunto de intervenciones sociales de individuos y grupos.[...] (Easton s/f: 78)

Siendo que los partidos políticos, las legislaturas, los diferentes grupos de intereses son parte innegable de la vida política (Easton s.f). Las intervenciones colectivas puede ser a través de agrupaciones, o partidos políticos, quienes pueden expresar diferentes intereses, como menciona Jorge Lazarte: “[...] *el sistema político democrático es el espacio de la pluralidad, donde pueden expresarse intereses diversos de la sociedad* [...]” (Lazarte 1998:27). Para que el sistema político sea sólido y tenga la credibilidad, es necesario que exista una pluralidad de partidos políticos. Así, fortalecer la democracia con la existencia de una pluralidad de opciones e ideologías- pluralismo político-, el cual permita a la sociedad tener diferentes opciones de elección.

Es necesario que exista una activa participación de los ciudadanos en los comicios electorales, así, permitir que el sistema político vigente pueda consolidarse con la participación, vigencia de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas e indígenas y la sociedad. Además, el cambio que exista en el sistema político sea de manera pacífica, sin tener que llegar a extremos de violencia. Para ello es necesario que exista eficacia en la representación política, por parte de los partidos políticos y/o agrupaciones .ciudadanas e indígenas.

#### 4.4. Representación política

La representación política se lo define como:

[...] el mecanismo político mediante el cual un gobernador; legislador; administrador de justicia u otro funcionario estatal, actúa en nombre de un conjunto de personas, quienes, en el marco de medios institucionales de elección, asumen la posición de sus electores y actúan en nombre y defensa de un sector de la sociedad [...] (Centro de Estudios Constitucionales 2012:148)

Los partidos tienen como función fundamental la representación (Pachano2001), el cual es delegado por varias personas, a una persona o un grupo. La representación, de acuerdo a Norberto Bobbio: “[...] es una función sumamente delicada, faltando determinadas garantías institucionales puede desembocar en su opuesto la manipulación [...]” (Bobbio1988:1175).

En nuestro país la función de la representación política es delegada a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas e indígenas, quienes con el voto de la población llegan a la Asamblea Legislativa. Esto para que mediante ellos, las demandas de la sociedad sean atendidas por el sistema político.

La función de la representación política por los parlamentarios, es elevar las demandas de la sociedad y politizarlas: “[...] que tienen como finalidad lograr que a nivel decisonal sean tomadas en consideración ciertas exigencias y ciertas necesidades de la sociedad [...]” (Bobbio 1988: 1190). Es decir, que el Parlamento es una institución que articula idealmente la sociedad civil con el Estado, haciendo conocer las demandas de la sociedad.

La representación política se determina por medio de las elecciones a través de la votación en una papeleta electoral. Las papeletas para votaren nuestro país está dividido en dos filas: uno para elegir al Presidente y el otro para elegir al diputado de la circunscripción. En el caso de los candidatos a diputados/as especiales también hay la elección de manera directa, pero los candidatos fueron elegidos por cada pueblo indígena originario campesino y avalados por sus organizaciones.



También se da la incorporación dentro del Parlamento la presencia de mujeres, la cual era casi nula “[...] *al menos un tercio de las candidaturas parlamentarias* [...]” (Ferrufino1998:76).

Según Mostajo: una sociedad democrática, es una sociedad de demandas que pueden formular demandas y llevarlas al sistema político (Mostajo 2001), en nuestro caso a los miembros de las diferentes bancadas parlamentarias. De esa manera la sociedad tiene varias demandas que quieren ser atendidas por el gobierno, a través de la representación política.

Esta representación se da mediante los partidos políticos, quienes son los que actualmente acceden a ser parlamentarios. Las demandas de la sociedad pueden ser introducidas al sistema político a través de dos maneras: con medidas de presión; o mediante la articulación y canalización de demandas. La canalización de demanda:

[...] consiste en la posibilidad de transportar al sistema político demandas e intereses. Todos los sistemas de partidos, incluso en un régimen político autocrático, cumplen la función de comunicación y canalización. Pero si el sistema de partidos políticos es competitivo la función de canalización hace prevalecer los intereses nacionales, en cambio en los no competitivos tienden a prevalecer los intereses de Estado [...] (Pérez 2007:99).

Los partidos políticos en una de sus definiciones lo define como conductos de expresión porque “[...] *son un instrumento o una agencia, para representar al pueblo al expresar sus exigencias* [...]” (Sartori 2005:64). La canalización de las demandas es un aspecto importante de los partidos políticos que debe ser realizado dentro del Parlamento, es el espacio donde se viabiliza y soluciona los problemas que continuamente tiene la sociedad, tiene la capacidad de elaborar demandas.

Estas demandas, dependiendo de la capacidad de los diferentes parlamentarios, las bancadas políticas, comisiones, comités y brigadas parlamentarias, pueden ser introducidas en el sistema político mediante proyectos de ley. Así, la representación política, que está a cargo de los diputados/as, pueda ser eficaz, fortaleciendo la credibilidad de la sociedad en los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas e indígenas.

#### **4.5. Democracia comunitaria**

La democracia comunitaria: “[...] se ejerce mediante el autogobierno, la deliberación, la representación cualitativa y el ejercicio de derechos colectivos, según normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos [...]” (Ley N° 026 Art. 10).

La elección de las autoridades originarias de cada nación, son elegidos por usos y costumbres propios, que tiene cada una de las naciones y pueblos. De la misma manera se menciona: “[...] La democracia comunitaria se ejerce [...] por medio de la elección, designación o nominación de las autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos [...]” (NCPE Art.11), esta elección es rotatorio, por lo general. Las autoridades originarias cambian cada año, de acuerdo a las normas de cada nación y pueblo.

La democracia comunitaria reconocida por la Constitución Política del Estado, y establecidas en los artículos 35 y 93 de la Ley N° 026, es considerada como una democracia directa y participativa, que se ejerce por procedimientos propios de cada nación y pueblo indígena originario campesino. Donde la toma de decisión se realizan en las asambleas que llevan delante de acuerdo a sus usos y costumbres, debaten temas de interés colectivo y problemáticas internos, a fin de encontrar una solución, propuestas que son consensuadas por los actores que participan de las asambleas.

#### **4.6. La Asamblea Legislativa**

El Parlamento boliviano es bicamaral, conformado por dos cámaras de Senadores y de Diputados. El Parlamento como el Ejecutivo tiene el mismo poder; puesto que el Parlamento ejerce un control sobre el Ejecutivo, y este también controla la labor del Parlamento en cuanto a la emisión de leyes.

El Parlamento es definido por Bobbio como:

[...] una asamblea o sistema de asambleas en cuya base hay un principio representativo, variadamente especificado, que determina los criterios de su composición [...] son titulares de atribuciones distintas pero caracterizados por un común denominador la intervención

directa o indirecta [...] en la elaboración y ejecución de las elecciones políticas a fin de garantizar su correspondencia con la voluntad popular [...] (Bobbio1988:1170).

Para la presente investigación se utilizará el término Parlamento y Asamblea Legislativa, esto después de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado el año 2009, el Parlamento tiene el denominativo de Asamblea.

La Asamblea Legislativa es un espacio de lucha de poder de los partidos políticos con representación parlamentaria: “[...] *cuyos componentes es el resultado de la lucha electoral entre partidos políticos. Por ese motivo, en el parlamento la competencia por el poder no desaparece, sino que se recrea. Se trata de la competencia entre los distintos partidos con representación parlamentaria que a la vez refleja, expresan la variedad de opciones político-electorales en la sociedad [...]*” (Guzmán 2000:49-50). Donde la población está encargada de elegir a estos partidos políticos.

Sin embargo en la Asamblea Legislativa, pueden conformarse dos bloques parlamentarios la oposición (minoría) y el oficialismo (mayoría), ambos tienen distinto poder para llegar a imponer su voluntad dentro de la Asamblea, se debe respetar la voluntad de la minoría: “[...] *legitimar el principio limitado de la mayoría: quienes se hallan en la mayoría deben respetar los derechos de la minoría* (Sartori 2005:49), el bloque minoritario (oposición) sea tomado en cuenta, y sus opiniones escuchados por el bloque mayoritario (oficialismo).

La Asamblea Legislativa es una institución donde están presentes diferentes fuerzas políticas, resultado de una lucha electoral. La Asamblea Legislativa, tiene que ser un órgano donde se discutan ideas, posiciones de los diferentes parlamentarios, ello debe realizarse respetando a la minoría parlamentaria. Por eso la Asamblea Legislativa, como se dijo es el espacio, donde se puede vehicular las demandas y solucionar los problemas de la sociedad.

Además, la Asamblea Legislativa Plurinacional es un espacio, donde se expresa la representación política; con presencia de diferentes partidos políticos y agrupaciones ciudadanas e indígenas, quienes son elegidos como representantes departamentales (caso senadores) por circunscripciones plurinominales, uninominales (caso diputados). Después de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado (2009), se elige también por circunscripciones especiales pueblos indígenas campesinos.

Los parlamentarios son los encargados de cumplir las funciones que tiene la Asamblea Legislativa, las cuales son: representación, legislación, control al Ejecutivo y legitimación (Bobbio1988). Las más destacadas son la representación, legislación y control al Ejecutivo. Se menciona también, respecto al Parlamento: “[...](Poder Legislativo) se limite a legislar sobre las materias más trascendentes y privilegie el ejercicio efectivo de funciones de control político, fiscalización representación [...]” (Eguiguren 1993:185).

La función de legislación, que es en la cual se debe centrar el Parlamento, es la elaboración de normas generales (Bobbio 1988). Estas normas generales son las leyes que se emiten en el Parlamento, las cuales después son promulgadas por el Poder Ejecutivo; estas normas rigen el accionar de las personas dentro de cada sociedad. Por eso el Parlamento debe centrarse en la función de legislar (Eguiguren 1993).

De la misma manera Yaksic sostiene que: los diputados y senadores, tienen como función: “[...] fundamental “parlamentar”, es decir hablar, deliberar, emitir opinión y debatir las propuestas sustentadas en el diálogo, en el consenso y en el respeto al disenso [...]” (Yaksic 2010:33). Es así, que los parlamentarios al interior de la Asamblea tienen la facultad de debatir sus propuestas, respetando las opiniones en contra. Así, que legislar, no solo es hacer normas específicas, sino articular lo social, político, económico (Yaksic 2010).

Pese a que la Asamblea Legislativa debe centrarse en la legislación, tiene la obligación de cumplir con las demás funciones, que tiene ante la sociedad y sistema político. La función de control, que se realiza a las actividades del Gobierno: “[...] ésta es una de la funciones primordiales del p. [...]” (Bobbio 1988:1178). La Asamblea Legislativa, además, de realizar legislación también debe dar prioridad a controlar al Poder Ejecutivo.

El control al ejecutivo es realizado sobre todo por la oposición, quienes son contrarios a la política gubernamental del Presidente. No así el oficialismo, que apoya la gestión de Gobierno vigente. Este control se lo realiza mediante instrumentos parlamentarios “[...] hacer conocer público y señalar a la opinión pública la actuación del Ejecutivo a través de las interrogaciones, interpelaciones e investigación [...]” (Bobbio 1988:1178).

#### 4.7. Los pueblos indígena originario campesinos

Normativas internacionales, hacen referencia a los pueblos, como el Convenio 169 de la OIT menciona sobre los pueblos, donde:

[...] b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas [...]. (Convenio 169 OIT, Art. 1, parágrafo 1).

Donde: “[...] *La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.* [...]”(Convenio 169 OIT, Art. 1, parágrafo 2). La descripción de un pueblo indígena puede ser objetiva y subjetiva, como el siguiente cuadro:

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>
<b>Objetivo</b>	Prácticas culturales, vestimenta, idioma, territorio, organización política.
<b>Subjetivo</b>	Descendencia ancestral, conciencia, identidad, autoidentificación, creencias

En Bolivia se habla de naciones y pueblos indígena originario campesinos (NyPIOC), en la nueva Constitución Política del Estado y la Ley N° 026 del Órgano Electoral Plurinacional. Donde: Nación o Pueblo indígena originario campesino es considerado como: “[...] *toda colectividad que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española* [...]” (NCPE 2009: Art. 30, I).

El reconocimiento en la Nueva Constitución Política del Estado, aprobado el año 2009, trabajado por los constituyentes presentes en la Asamblea Constituyente. La categoría de nación y pueblo indígena originario campesino (ioc), expresaría una solución para que los diferentes sectores, que antes no serían tomados en cuenta, no entre en debate y/o

confrontaciones si cada grupo es pueblo, nación. Es así, que la Nueva Constitución se reconoce la existencia de naciones y pueblos indígena originario campesinos (ioc):

#### **4.7.1. Definición**

Nación y pueblo indígena originario campesino la Constitución Política del Estado lo define: “[...] *toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencias anterior a la invasión colonial española [...]*”. (Art30, párrafo)

La utilización de los términos de nación, o pueblo es indistinta, esto depende de la autoidentificación de cada pueblo indígena. Como es mencionado por Albo y Romero “[...] *se entiende que en ejercicio del derecho de libre autoidentificación, los indígenas, como colectividades, podrán asumirse como pueblos o naciones [...]*” (Albo, Romero 2008:6). Es así, que los diferentes indígenas, campesinos y originarios, pueden libremente definirse como nación o pueblo.

La categoría de Naciones y Pueblos Indígena originario Campesino tiene una importancia pues es considerado como: “[...] *la fuente de los derechos colectivos indígenas, en la medida en que reconoce la existencia de pueblos o naciones, es decir, de sujetos colectivos [...]*” (Albo, Romero 2008:7). A partir, de esta categoría entonces los pueblos o naciones tendrían derechos colectivos, todo en función del bienestar del grupo.

## 5. MARCO METODOLÓGICO

La investigación se realizó en la Asamblea Legislativa Plurinacional, donde se encuentran los parlamentarios elegidos por los pueblos indígenas originarios campesinos para la gestión 2010-2015.

### 5.1. Método

El método utilizado fue el etnográfico, el cual es definido como:

[...] La intención básica de toda investigación etnográfica es naturalista, es decir, trata de comprender las realidades actuales, entidades sociales y percepciones humanas, así como existen y se presentan en sí mismas, sin intrusión alguna o contaminación de medidas formales o problemas preconcebidos. Es un proceso dirigido hacia el descubrimiento de muchas historias y relatos idiosincrásicos, pero importantes, contados por personas reales, sobre eventos reales, en forma real y natural. Este enfoque trata de presentar episodios que son porciones de vida documentados con un lenguaje natural y que representan lo más fielmente posible cómo siente la gente, qué sabe, cómo lo conoce [...] (Martínez 2005: 2).

Con el método se quiere comprender la realidad de la sociedad, a través de relatos de los diferentes actores, en relación a su presente y su historia, además, que sienten y conocen de su realidad. Se tiene otro aporte respecto al método etnográfico de Martínez, quien señala:

[...] El enfoque etnográfico se apoya en la convicción de que las tradiciones, roles, valores y normas del ambiente en que se vive se van internalizando poco a poco y generan regularidades que pueden explicar la conducta individual y de grupo en forma adecuada. En efecto, los miembros de un grupo étnico, cultural o situacional comparten una estructura lógica o de razonamiento que, por lo general, no es explícita, pero que se manifiesta en diferentes aspectos de su vida [...] (Martínez 2005: 1).

El método etnográfico permitirá conocerla conducta del individuo y grupos colectivo, en cuanto a sus roles y conductas, sea este individual o colectiva, que están internalizadas en el accionar de los miembros de una sociedad. Estas conductas no se pueden advertir a simple vista, pero

se manifiesta en diferentes aspectos de su vida dentro un grupo, quienes comparten normas y valores.

La etnografía permite la recolección de datos, la Etnografía:

[...] es aquella rama de la antropología que estudia descriptivamente las culturas. Etimológicamente, el término etnografía significa la descripción (grafé) del estilo de vida de un grupo de personas habituadas a vivir juntas (ethnos). Por tanto, el ethnos, que sería la unidad de análisis para el investigador, no sólo podría ser una nación, un grupo lingüístico, una región o una comunidad, sino también cualquier grupo humano que constituya una entidad cuyas relaciones estén reguladas por la costumbre o por ciertos derechos y obligaciones recíprocos. Así, en la sociedad moderna, una familia, una institución educativa, una fábrica, una empresa, un hospital, una cárcel, un gremio obrero, un club social y hasta un aula de clase, son unidades sociales que pueden ser estudiadas etnográficamente. Y, en sentido amplio, también son objeto de estudio etnográfico aquellos grupos sociales que, aunque no estén asociados o integrados, comparten o se guían por formas de vida y situación que los hacen semejantes, como los alcohólicos, los drogadictos, los delincuentes, los homosexuales, las meretrices, los mendigos, etcétera [...] (Martínez 2005: 2).

Con la etnografía se quiere describir las acciones de un grupo, colectivo, grupo humano que están regidas por costumbres, derechos y obligaciones. En nuestro estudio el grupo de estudio son los diputados y diputadas especiales electos, por primera vez por las circunscripciones especiales. Este estudio es en la Asamblea Legislativa Plurinacional, donde se observa su accionar como parlamentarios, esto permite realizar la etnografía, que es considerado como:

[...] una modalidad específica de los estudios de campo. Aquí se trata de la convivencia, durante un tiempo prolongado con el grupo social que se pretende estudiar [...] La ambición de comprender grupos sociales, pueblos, comunidades, tribus, etc., más allá del esbozo de ciertos aspectos como economía, religión o la división de tareas en la caza, suponía una presencia cotidiana para poder ver, observar, en toda su riqueza, la vida cotidiana [...] (Barragán 2008:106).

La etnografía permite al investigador observar, escuchar, preguntar, como Hamme y Atkinson mencionan:



[...] un método de investigación social, aunque sea de un tipo poco común puesto que trabaja con una amplia gama de fuentes de información. El etnógrafo, o la etnógrafa, participa, abiertamente o de manera encubierta, de la vida cotidiana de personas durante un tiempo relativamente extenso, viendo lo que pasa, escuchando lo que se dice, preguntando cosas; o sea, recogiendo todo tipo de datos accesibles para poder arrojar luz sobre los temas que él o ella han elegido estudiar.[...]Hamme, Atkinson 1994:1)

La etnografía fue importante para la recolección de datos y llevar adelante la investigación, eso fue posible utilizando diferentes técnicas de investigación.

### **5.1.1. Técnicas e instrumentos**

#### **5.1.1.1. Entrevista**

Las entrevistas son: “[...] conversaciones cuya finalidad es obtener información en torno a un tema [...] Es interacción [...]” (Barragán 2008:140).

La entrevista tiene ventajas y desventajas:

[...] La gran ventaja de las entrevistas es que uno dispone de material acumulado relativamente rápido. Sin embargo es también su dificultad porque es complicado manejar mucho material, Otras desventajas son: el mucho tiempo que implica preparar una buena guía de entrevistas, el lograr realizar las entrevistas, el transcribirlas o escuchar todo lo grabado, el procesar toda la información [...] (Barragán 2008:140).

El tipo de la entrevista, que se utilizará es la semi-estructurada: “[...] Este tipo de entrevista tiene una guía y una serie de preguntas predeterminadas que en el proceso de realizar la entrevista no se sigue necesariamente el orden porque se deja bastante libre, sin olvidar de centrar en el tema y objetivos de la investigación [...]” (Barragán 2008:143). (Ver instrumento, en Anexo N° 1).

La entrevista tuvo la finalidad de conocer los discursos, visiones, percepciones y subjetividad de los diputados sobre su labor, cuyos testimonios constituyen una base importante de esta investigación, con el propósito de reflejar la voz de los actores.

Las entrevistas realizadas fueron dirigidas a: diputados, y diputadas especiales del MAS y PPB; como también miembros de las comisiones, comités y bancadas indígenas; además, a dirigente de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP).

#### **5.1.1.2. Observación directa**

La observación es una de las técnicas de investigación importante de la antropología, se lo define como:

“[...] El acto de “observar” suele estar asociado al proceso de mirar con cierta atención una cosa o actividad; o sea, concentrar la capacidad sensitiva en algo por lo cual estamos particularmente interesados. La observación es fundamental en cualquier investigación cualitativa. Observar no es, sin embargo, solo mirar; se trata de hacerlo en forma sistemática y en lo posible, de manera “controlada” y precisa [...] (Barragán 2008:126).

La observación, puede ser directa o indirecta, la observación directa. Es aquella donde los investigadores: “[...] *Tienen que observar el comportamiento individual y colectivo en situaciones diversas y registrar lo que ven tal como lo ven [...]*” (Kottak 2006: 46) (Ver instrumento, en Anexo N° 2).

La observación permitió conocer el desarrollo de las sesiones de la Asamblea Plurinacional, el proceso de toma de decisiones (actitudes, gestos, lenguaje), tensiones y conflictos, entre los diputados especiales y el resto de los diputados, con la finalidad de describir las dinámicas en las sesiones plenarias, el cómo se desenvuelve.

#### **5.1.1.3. Revisión documental**

Se revisó documentos, que contribuyeron con la investigación, como revisión de artículos de prensa, en relación a la actuación los diputados especiales (ioc), sus testimonios como diputados y demandas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

#### 5.1.1.4. Instrumentos

Los instrumentos empleados fueron los siguientes:

- Cuaderno de Campo: “[...] es el instrumento de registro de datos del investigador de campo, donde se anotan las observaciones de forma completa, precisa y detallada [...]” (Comisión de prácticas s/a: 1) El cuaderno de campo, fue utilizado para apuntar datos durante la observación en la Asamblea Legislativa: sesión plenaria de la cámara de diputados. El diario de campo permitió obtener información en cuanto al accionar de los diputados y las diputadas especiales.

El cuaderno de campo permitió anotar datos de las acciones, actitudes de los diputados especiales durante la sesión plenaria, como es su participación en la sesión plenaria, en cuanto a su participación en el debate, acciones durante de los debates y durante la aprobación de proyectos de ley.

- Guías de entrevista: La guía de entrevista, fue utilizado para realizar conversaciones con los diputados especiales, esto para recabar información, sobre la participación de los parlamentarios y parlamentarias especiales.

La guía de entrevista permitió a través de preguntas obtener información, sobre la temática a investigar, durante la entrevista va saliendo otras preguntas. En algunas ocasiones

- Cámara Fotográfica y de video: Se utilizó para realizar toma fotográfica a los diputados y diputadas miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Además, de permitió toma fotográfica de la Asamblea Legislativa, durante desarrollo de los debates, antes de iniciar las sesiones plenarias. Además, la cámara fotográfica grabó las entrevistas con los diputados especiales. También la cámara permitió la grabación de las diferentes entrevistas realizadas a los diputados y diputadas especiales.

## CAPITULO 2

### CONTEXTO HISTÓRICO DE LA DEMOCRACIA EN BOLIVIA DESDE 1982

#### 1. La democracia en Bolivia desde 1982 hasta la actualidad

Tras la recuperación de la democracia a partir de 1982, después de las dictaduras, la democracia se ha institucionalizado (Peralta 2007). Marcelo Peralta recuperando a René Mayorga, menciona que: “[...] *“la democracia en el siglo XX se despliega en tres grandes intentos y momentos fundacionales: la democracia consuetudinaria la democracia populista y la democracia representativa”* [...]” (Peralta 2007:60).

La democracia vigente en Bolivia es la democracia representativa, “[...] *donde los partidos políticos cumplen la función básica y central de mediación y representación entre las demandas de la sociedad y el Estado, por lo que su accionar es central en democracia* [...]” (Peralta 2007:61).

Sistema de Partidos de Bolivia en su configuración según Fernando Mayorga tiene tres fases:

Entre 1982 y 1985, “[...] *Una primera fase fundacional [...] se expresa en el desplazamiento del corporativismo sindical por la representación partidista y el desplazamiento del conflicto político de una pugna entre la FFAA y COB* [...]” (Mayorga Fernando 2002:144). Surgiendo así la representación por parte de los partidos políticos. Donde el sistema de partido funcionaba bajo la lógica “amigo-enemigo”, donde se bloquea al ejecutivo, ya que existía una minoría parlamentaria oficialista (Mayorga Fernando 2001). Por lo cual el Poder Ejecutivo no podía trabajar ya que tenía un obstáculo que era la mayoría parlamentaria opositora. Hecho que no se da cuando tienen una mayoría parlamentaria oficialista, hecho que se ha ido dando en posteriores gobiernos.

Entre 1985 y 1993 “Una segunda fase de recomposición y adaptación “[...] *que se caracteriza por la articulación hegemónica de la democracia y neoliberalismo económico con la participación de los tres partidos tradicionales presencia en el manejo gubernamental (MNR, ADN y MIR) y por el surgimiento del neopopulismo como corriente política expresada en dos nuevos partidos (UCS Y CONDEPA) que se adaptan a las nuevas reglas del juego* [...]” (Mayorga Fernando, 2001:161). Es en las elecciones municipales de 1989 que CONDEPA y la UCS obtiene buenos resultados: “[...] *CONDEPA obtuvo 17% de los votos a nivel nacional y ocupó el tercer lugar, y UCS, en su primera intervención electoral, alcanzó el cuarto lugar con el*

15% [...] *Este espectro electoral no sufrió modificaciones importantes en las elecciones municipales de 1991 [...]* (Mayorga Fernando 2001:165).

Con las elecciones de 1989, para la presidencia se inicia la democracia pactada. Los partidos políticos realizan alianzas políticas. El cual es conocido como Acuerdo Patriótico AP, la alianza es entre el MIR y la ADN. (Bueno 2004).

Entre 1993 -1999, tercera fase donde se da una “[...] *estabilidad del sistema de partido [...] que presenta como rasgo principal la plena articulación del neopopulismo a las pautas de funcionamiento del sistema político y el despliegue de la reforma integral del Estado [...]*” (Mayorga Fernando 2002:145). Donde en las elecciones generales en 1997 los partidos: MNR, MIR, ADN, CONDEPA y UCS tienen votos casi iguales “[...] *ADN con 22.3%, MNR con 18.2%, CONDEPA con 17.2%, MIR con 16.8% y UCS con 16.1% [...]*” (Mayorga Fernando 2001:172). Es CONDEPA, la sorpresa que ocupa el tercer lugar, dejando atrás al MIR. Aquí, se da otra alianza o coalición entre los partidos políticos; la alianza es entre partidos tradicionales y un partido katarista: MNR, MRTK, MBL y UCS. Dicha alianza es conocida como Pacto por la Gobernabilidad (Bueno 2004).

Es así, que después de largas dictaduras en el país, en 1985 empieza a surgir un sistema de partidos políticos, como Mayorga señala:

[...] coincidiendo con las reformas estructurales de la economía, el sistema de partidos empezó a perfilarse como un sistema multipartidista moderado, caracterizado por tres elementos claves: [...] una distancia ideológica relativamente leve entre los partidos grandes, una tendencia a la formación de coaliciones entre partidos de distintas posiciones; y una competencia partidaria predominantemente centripeta [...] (Mayorga René 2002:70).

Entre 1985 y 1997 el sistema multipartidista en Bolivia “[...] *tuvo lugar una reducción progresiva y sustancial del número de partidos y, por consiguiente, una disminución cualitativa del grado de fragmentación partidaria. La reducción del número de partidos llevó a un formato de sistema multipartidista moderado [...]*” (Mayorga René 2002: 71-72).

El sistema multipartidista era moderado, estaba en torno a cinco partidos con representación parlamentaria. El sistema multipartidista comienza a partir de las elecciones de 1985, experimenta una fuerte disminución de sus componentes dentro del Parlamento por los partidos que logran acceder a este espacio (Mayorga 2002).

Lo relevante no solo fue la disminución del número de partidos sino que surge una estructura de triada de partidos, mencionado por Mayorga, (2002) (MNR, MIR, ADN), en quienes se concentró el gobierno y la capacidad de coaliciones. Otros partidos como CONDEPA y la UCS completaron el eje político de ese entonces.

En Bolivia el “[...] *gran viraje político a mediados de los ochenta se produjo gracias a la implantación de una lógica democrática de acuerdos y consensos entre partidos que reemplazó la lógica tradicional de guerra implacable entre los adversarios políticos desbrozando así el terreno para una "democracia pactada" [...]*” ( En Scielo artículo de Mayorga René 2004)

Este pacto se expresa en la conformación de un Pacto por la Democracia entre los partidos políticos ADN, MNR y MIR. Al romperse el Pacto por la Democracia entre el ADN y MIR: “[...] *trajo consigo además un patrón de competencia bipolar puesto que la alternancia en el poder se ha producido entre el MNR, por una parte, y ADN en alianza con el MIR [...]*” (Mayorga René 2002:74).

El sistema de partidos vigente en Bolivia era un sistema “[...] *multipartidista moderado que descansaba en un eje central o trípode de tres partidos –MNR, MIR y ADN-, cada uno de los cuales fue el pivote de cuatro gobiernos de coalición [...]*” (MAYORGA René 2002:70). Este es un de los rasgos del sistema multipartidaria. Posterior a las elecciones generales de 1997 se afirma también que el Sistema de Partidos “[...] *presentaba un formato multipartidista de carácter moderado con cinco partidos relevantes (ADN, MNR, MIR, UCS, CONDEPA) [...]*” (Mayorga Fernando 2002:142).

En 1997 también emergerá otra alianza, la más grande, alianza conocida como la megacoalición, conformada por cuatro partidos: ADN, MIR, UCS, y CONDEPA. Por eso “[...] *fue la alianza más grande conformada entre partidos controlando absolutamente la mayoría parlamentaria [...]*” (Bueno 2004:80).

Otro de los rasgos del sistema multipartidista moderado fue:

[...] La ausencia de una hegemonía mono o bipartidista fue entonces compensada por la formación de un trípode de partidos [...] la ausencia de mayorías absolutas o la persistencia de mayorías relativas, por la cual ningún partido pudo conquistar una verdadera hegemonía política [...] el sistema partidario se basó en un tipo de *competencia centrípeta* que ha disminuido sustancialmente la tradicional polarización o distancia ideológica entre los partidos [...]” (Mayorga René 2002:74).

Después de las movilizaciones sociales durante el Gobierno de Banzer en abril y septiembre del 2000. La guerra del agua en Cochabamba y los bloqueos de caminos en el altiplano. Se da la emergencia de nuevos partidos políticos: MAS Evo Morales, MIP Felipe Quispe, Libertad y Justicia (LyJ) Alberto Costa Obregón y Movimiento Ciudadano para el Cambio (MCC) René Blatman, estos dos últimos no lograron obtener el porcentaje necesario de 3%, para seguir como partido político, por lo que perdieron su personería jurídica.

En las elecciones generales del 2002 se da un nuevo escenario dentro del Sistema de Partidos el cual es un sistema multipartidista moderado, varios partidos vigentes hasta entonces (ADN, CONDEPA y UCS), son desplazados por nuevos partidos (MAS, MIP y NFR). Donde “[...] *Para el sistema de partidos, la marginalización de ADN implica ciertamente el debilitamiento del eje partidos que sostuvo el proceso democrático hasta ahora, pero de ninguna manera una descomposición o su relevo por otro eje de partidos [...]*” (Mayorga, René 2002:77).

En las elecciones del 2002 se produce un nuevo escenario dentro del Sistema de Partidos, son desplazados ADN, CONDEPA y UCS. Se presentan nuevos partidos políticos, donde los movimientos campesinos se transforman en movimientos políticos consiguiendo una representación política de carácter histórico (Mayorga, René 2002). Es por eso que después de las movilizaciones de Abril y Septiembre del 2000, surge el MAS y MIP, para presentarse en las elecciones generales del 2002.

Con las elecciones del 2002, se da la polarización del sistema de partidos, que se debe por el surgimiento de movimientos políticos de tendencia fuertemente antisistémica el MAS y el MIP y en menor medida, del NFR (MAYORGA René 2002) Donde el MAS y el MIP obtuvieron representación parlamentaria dentro del Parlamento, Por lo cual se afirmarí que: “[...] *El poder parlamentario logrado por el MAS y el MIP ha polarizado el sistema de partidos*

*porque ambos son movimientos sociales hostiles a la democracia representativa y rechazan el modelo de economía de mercado [...]*”(Mayorga René 2002:81).

En las elecciones del 2002 partidos como CONDEPA y UCS, ambos neopopulistas, y también ADN, partido que pertenecía a la trípode vigente hasta entonces sean vapuleados hasta perder personería jurídica (CONDEPA), obtener un 3.4%(ADN) y 5.5% (UCS) (MAYORGA René 2002). Los tres partidos perdieron vigencia desplazados por el MAS y el MIP (ambos movimientos políticos) y la NFR. Con los resultados de las elecciones del 2002, el MAS el MIP y la NFR que entran dentro del Parlamento. Rompe con el gobierno central de poder; el cual era dominado por los partidos tradicionales (ADN MIR MNR), desplazados por los nuevos partidos político.

El MNR a la cabeza de Gonzalo Sánchez de Lozada, obtuvo el 22,5% asume el gobierno, tras una coalición con el MIR de Jaime Paz Zamora partido que logro solo el 16,3%. El año 2003hubo conflictos sociales febrero y octubre, dando paso a la renuncia de Gonzalo Sánchez de Lozada, en octubre de 2003, mencionándose que:

“[...] fue el clímax de esta crisis. No sólo significó la derrota política de un líder político y del principal partido de gobierno; tuvo también dos consecuencias catastróficas para el sistema político: el derrocamiento de dos partidos relevantes - el MNR y el MIR- que conformaron los gobiernos democráticos desde 1985 y el fin (temporal) del sistema de gobiernos de coalición [...]

”(En Scielo artículo de Mayorga René 2004).

Debido a esta crisis en el país:

“[...] el gobierno de Mesa lanzó un frágil experimento de "gobierno sin partidos" que ha estado atrapado en una lógica de ingobernabilidad. En consecuencia, Bolivia plantea, en la actualidad, la misma problemática de sistemas políticos en los cuales dos requisitos fundamentales de la viabilidad de regímenes democráticos se están desvaneciendo: la existencia de partidos políticos y de Estados capaces de cumplir con sus funciones básicas. La democracia boliviana se encuentra particularmente en una grave encrucijada porque los partidos políticos como actores claves del sistema político –sin ellos no hay democracia- están desgastados y arrinconados en un panorama antipolítico y antipartido que ellos mismos han creado [...]

”(EnScielo artículo de Mayorga René 2004).



El gobierno de Carlos Mesa, será un gobierno sin respaldo del Poder Legislativo, no se da la división de los partidos políticos dentro el Parlamento lo que es la oposición y el oficialismo. El Presidente no sabe cuál de todos los partidos políticos con representación parlamentaria presentes en el Parlamento apoyan sus políticas gubernamentales. Como también ninguno de los partidos políticos lo apoyan, sino obstaculizan su gestión. En 2004, se da otro cambio, con la Ley de Agrupaciones Ciudadanas, donde toda agrupación ciudadana con personería jurídica puede participar en las elecciones generales, municipales y departamentales antes con el denominativo de prefectos, ahora gobernadores.

En las elecciones del 2005 gana el MAS con el 53,7% con el cual se da una nueva etapa de las elecciones dejando atrás a los partidos tradicionales Bolivia inicia un nuevo proceso político. Además, se impulsa una Nueva Constitución con la conformación de la Asamblea Constituyente. Aprobándose en 2009 tras su aprobación se lleva nuevas elecciones generales con la victoria del MAS obteniendo dos tercios, en la Asamblea Legislativa dando paso a una hegemonía del MAS. La nueva figura en estas elecciones es la elección de diputados especiales que son elegidos por las circunscripciones especiales indígenas originarios campesinos (ioc).

## **2. Surgimiento de partidos Indígenas**

Tras la revolución nacional en 1952, se establece el sufragio universal, permitiendo un aumento del número de electores, con la participación de grupos excluidos: indígenas y mujeres:

*[...]Es el hecho electoral que rompe con la democracia excluyente es el Decreto de 21 de julio de 1952. Mediante esta norma se instituye en el país el Sufragio Universal, esto es, se crean derechos políticos se amplía el concepto y alcances de la ciudadanía, la participación social y la inclusión étnica [...] (Cordero 2007:62).*

Los Partidos Políticos Indígenas surgen a partir de 1978., primero de corriente Katarista. Es así, que a partir de 1979 son ocho los partidos indígenas que: “[...] *participaron con sus propios colores en las elecciones [...]*” (Romero 2003:281).

Los ochos partidos que partidos que participaron en las elecciones son:

“[...] Movimiento Indio Tupak Katari de Luciano Tapia (MITKA, 1979 y 1980), el Movimiento Indio Tupak Katari-1 de Constantino Lima (MITKA-1,1980), el Movimiento Revolucionario Tupak Katari de Macabeo Chila (MRTK, 1985), el Movimiento Revolucionario Tupak Katari de Liberación de Víctor Hugo Cárdenas y de Genaro Flores (MRTKL; 1985 y 1989), el Frente Único de Liberación Katarista de Genaro Flores (FULKA, 1989), el Movimiento Katarista Nacional de Fernando Antoja(MKN,1993), el Eje Pachacuti de Félix Cárdenas(Eje,1993) y el Movimiento Indígena Pachacuti de Felipe Quispe (MIP,2002)[...]” (Romero 2003:281).

De estos partidos el MITKA y el MRTKL, estarán vigentes por más tiempo que el resto de los partidos kataristas. El Movimiento Indígena Pachakuti (MIP) será uno los nuevos partidos que surgen para las elecciones del año 2002 de corriente katarista, también surge otro partido que es el Movimiento al Socialismo (MAS).

## **2.1. MITKA, MRTKL**

EL Movimiento Indígena Tupak Katari (MITKA) de tendencia indigenista con acentos raciales, se fundó en 1978 para intervenir en las elecciones de ese año, ocupando séptimo lugar.(Romero 2003). La creación del MITKA se da después de retornar Constantino Lima de su exilio “[...] se alió con otros sectores indianistas dirigidos por Luciano Tapia y Jaime Apaza: con ellos conforma el Movimiento Indio Tupaj Katari MITKA, asumiendo así una opción política diferente a la del conjunto del movimiento katarista que había dejado de actuar como Movimiento 15 de noviembre y se había conformado más como una corriente sindical campesina [...]” (Hurtado 2016:128).En las elecciones de 1979 se presenta el MITKA a la cabeza de Tapia ocuparon el sexto lugar (1.6%)( Romero 2003). El apoyo recibido era más rural sobre todo del altiplano.

Para la elecciones de 1980 hubo problemas entre Tapia y Lima, se dividieron, el MITKA-1 dirigido por Constantino Lima ocupó el décimo lugar (1.1%), por delante de Tapia, del MITKA que fue penúltimo (1%) (Romero 2003). En las elecciones de 1985 donde no pudieron participar porque no cancelaron una multa, al no obtener 50.000 votos en 1980 y desaparecieron del escenario político(Romero 2003).Es a partir de esto que surge el MRTKL considerado como la segunda corriente katarista cuyo discurso insistió más en la dimensión social que racial de los problemas bolivianos (Romero 2003).

El **Movimiento Revolucionario Tupak Katari de Liberación (MRTKL)** se presenta en las elecciones de 1985, consiguió el octavo lugar con 1.8% de los votantes, el MRTK llegó tres puestos detrás (0.9%)(Romero 2003). El MRTKL de Flores y de Cárdenas tuvo más respaldo que el MRTK, incluso por primera vez un partido katarista que obtuvo mayor porcentaje de votos con respecto a los otros partidos katarista, en la década de los ochenta.

En 1989 al interior del MRTKL hubo problemas por lo se señala que se: “[...] *Exhibió [...] sus divisiones, motivadas menos por contrastes ideológicos que por cuestiones personales [...]*” (Romero 2003:282). A la cabeza de MRTKL se queda Víctor Hugo Cárdenas, quien en las elecciones de 1993, se alía con el MNR de Gonzalo Sánchez de Lozada para ser candidato a la vicepresidencia. Es por primera vez que un indígena llega al poder mediante un partido tradicional (MNR), pues el MNR gana las elecciones generales. En las elecciones de 1997 el MRTKL ya no se presentará, de esa manera el katarismo irá desapareciendo.

## **2.2. El MAS y el MIP**

El surgimiento del **Movimiento al Socialismo (MAS)** como instrumento político se produjo en 1995 “[...] *los dirigentes campesinos deciden pasar de la lucha sindical por sus reivindicaciones a la lucha electoral para asumir el poder y desde el Gobierno adoptar las decisiones más acertadas a favor de los sectores más empobrecidos de Bolivia [...]*” (Los Tiempos 2010). Antes de que surgiera el Instrumento Político, los cocaleros quisieron crear una organización la Asamblea por la Soberanía de los Pueblos (ASP)(Romero 2003). La Asamblea por la Soberanía de los Pueblos, tiene como base en la estructura sindical. El instrumento político surge en el Trópico de Cochabamba.

La creación de este nuevo instrumento político se da en un congreso en 1995 con el denominativo de Tierra, Territorio, trabajaron en comisiones, se apuntó por el poder local para que sean ellos quienes elijan a sus propios candidatos. A la cabeza de organizaciones conformaron una comisión que puso el nombre de Asamblea por la soberanía de los pueblos ASP (La izquierda por el mundo s/a).

El nuevo instrumento político ASP posteriormente, cambiaría su sigla por el MAS. El líder del nuevo instrumento político será Evo Morales “[...] *En 1996 llega a dirigir las seis federaciones cocaleras y un año más tarde obtendrá una banca en el Parlamento con el 70%de los votos en*

*su circunscripción uninominal [...] (Stefanoni 2006:55). Pero en esa gestión de gobierno Evo Morales será expulsado del Parlamento.*

El Movimiento Al Socialismo es considerado la expresión de la izquierda boliviana. Está ligado a la sociedad y a sus aspiraciones, el MAS es considerado un obra colectiva, siendo resultado de la unión de fuerzas sociales (Oporto 2002), está conformado por personas de diferentes ideologías, también por campesinos, cocaleros. El Movimiento al Socialismo es el resultado de los conflictos del año 2000, donde el MAS y Evo Morales representan un proyecto histórico de los dominados, proyecto histórico de construir una sociedad más solidaria, con justicia social, y un país con dignidad social; la cual sea capaz de construir su propio destino (Oporto 2002).

Para las elecciones del 2002, el MAS atraviesa varios problemas “[...] *la fallida designación de José A. Quiroga como vicepresidente, las encuestas lo ubicaban por debajo del 5% [...]*” (Romero 2003:251). Por lo que se busca al que acompañe a Evo Morales el elegido es Antonio Peredo. Pero pese a que no tenía un gran apoyo a inicio de su campaña los resultados que obtuvo sorprendieron a todos.

El surgimiento del **Movimiento Indígena Pachakuti (MIP)** “[...] *se organizó después que la CSUTCB resolvió construir un instrumento político. El MIP fue fundado el 14 de noviembre del año 2000 e, la plaza de Peñas, el lugar donde en 1871 el líder indígena Julián Apaza (Topaj Katari) fuera descuartizado a manos de los españoles después de organizar una rebelión indígena contra el colonialismo [...]*” (Bolpress 2005).

El MIP sería un instrumento político e ideológico de las naciones indígenas:

[...] Quispe afirma que el MIP es el instrumento político ideológico de otro estado, de la nación Qullasuyana. No podemos tener relaciones con la otra Bolivia. “Esta tierra, este territorio es nuestro, nos han usurpado, no han despojado del poder inclusive, tenemos que recapturar el poder político y restaurar el Qullasuyo en nuestro territorio [...].

[...] *El MIP plantea la recomposición del Estado aymara como una tarea prioritaria, probablemente por esa razón su radio de influencia es reducido al altiplano [...]*” (Bolpress 2005),

En el 2000 se produce el bloqueo de caminos en el altiplano paceño, en la localidad de Achacachi, a la cabeza de Felipe Quispe se fundó el MIP: “[...] *“Las masas se dieron cuenta que no tenían una guía, una dirección y vieron la necesidad de crear un instrumento político, para tomar el tomar el poder. Un movimiento de masas sin partido y un partido sin masas [...]”* (Rivero 2002:32), quienes participaron de las elecciones generales el 2002.

El Ejecutivo de la CSUTCB, el Mallku, con los bloqueos de caminos en los meses de abril y septiembre. Hizo tambalear al entonces Presidente, de Bolivia Hugo Banzer, donde mencionaba que existía dos Bolivias: la de los K’aras y Campesina. Cuestiona que el Gobierno solo representa a los k’aras, y no a los campesinos. Es así, se señala que: “[...] *Desde el retorno a la democracia, ningún dirigente del altiplano consiguió tal poder de presión sobre el Estado, forzando al gobierno de Banzer a aceptar muchas de sus condiciones, poniendo en fuga a los representantes de la autoridad pública [...]”* (Romero 2003:309), el gobierno cedió a las movilizaciones de los campesinos estableciendo acuerdos.

El Movimiento Indígena Pachakuti a diferencia de los partidos kataristas anteriores, acentuó los rasgos aymaras de su votación (Romero 2003). La mayoría de la votación que recibió el MIP, fue del área rural sobre todo aymara: “[...] *recogió los frutos de dos décadas de trabajo katarista en el altiplano que abandonó el campo para un éxito como el de Quispe [...] explotó al máximo el liderazgo y la notoriedad que le dieron las movilizaciones campesinas de 2002 [...]”* (Romero 2003:309).

### 3. Elecciones generales 1979- 1997

Antes de 1982 cuando se recupera la democracia, hubo otros procesos electorales, como también en los años posteriores a 1982. Durante estos años se desarrollaron elecciones generales con la participación de diferentes partidos políticos, en los diferentes procesos electorales fueron electos indígenas como diputados:

<b>ELECCIONES GENERALES</b>	<b>NOMBRE DIPUTADO</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
<b>1979</b>	Julio Tumiri Apaza	MITKA	La Paz
<b>1980</b>	Constantino Lima Chavez	MITKA-1	La Paz
<b>1980</b>	Luciano tapia	MITKA	La Paz

<b>1985</b>	Víctor Hugo Cardenas	MRTKL	La Paz
<b>1989</b>	Remedios Loza	CONDEPA	La Paz
<b>1993</b>	Remedios Loza	CONDEPA	La Paz
<b>1997</b>	Remedios Loza	CONDEPA	La Paz/ C,Uninomial
<b>1997</b>	Juan Evo Morales	IU	Cochabamba/ C. uninominal
<b>1997</b>	Roman Loayza	IU	Cochabamba/ C. uninominal

Elaboración propia, en base al Atlas Electoral de Bolivia: Elecciones Generales 1979-2009 Asamblea Constituyente 2006

#### 4. Elecciones generales del 2002

Las elecciones generales trajo varias sorpresas la derrota de varios partidos entre ellos CONDEPA (como se sabe perdió su personería jurídica), UCS (solo obtuvo 5.5%) y ADN (3.4%, se salvó de perder su personería). Dando lugar al surgimiento de nuevos partidos NFR y los movimientos sociales se transforman en movimientos políticos como el MAS y el MIP.

Las elecciones como se mencionó tuvo sorpresas, donde el proceso electoral concentra más del 80% de la votación en cuatro partidos políticas el MNR, el MAS, el NFR y el MIR; en menor porcentaje se concentra en el MIP, UCS y ADN; pero por las condiciones parlamentarias estos también influyen con su voto en la correlación de las fuerzas entre oposición y oficialismo (Zegada 2002).

El MAS y el MIP nuevos movimientos políticos<sup>1</sup>, en lo que respecta al altiplano de La Paz se señala que “[...] se dividieron el altiplano paceño: Morales se impuso en el este de la carretera La Paz- Cochabamba, donde se combinó la influencia de la región cocalera y la proximidad con Cochabamba, e ingreso con menor fortuna en el altiplano norte y oeste de La Paz, donde Quispe se encontraba bien asentado [...]” (Romero 2003:255). Lo que muestra que el MIP no tuvo gran peso dentro del altiplano paceño.

El MAS, a la cabeza de Evo Morales, obtuvo gran votación y lo sorprendente es que no solamente lo apoyaron los campesinos y cocaleros, sino también los de la clase media, jóvenes,

<sup>1</sup>Termino señalado respecto al MAS y MIP, por Mayorga René

etc. El cual se debe a varias circunstancias, entre las que se puede considerar las de mayor peso: su expulsión del Parlamento, y lo dicho por el entonces embajador Manuel Rocha de que la población de Bolivia no debe votar por Evo Morales porque estaba vinculado con el narcotráfico.

Lo cual tuvo como consecuencia que el electorado vote por el MAS, posiblemente como rechazo a las imposiciones que pretendía la Embajada de que no se vote por Evo Morales. Se podría decir que las declaraciones del Embajador Rocha ayudo a la campaña electoral del MAS para que la población vote por Evo.

Por lo que, el Movimiento al Socialismo, a nivel nacional ocupo el segundo lugar. Lo que fue una sorpresa para todos partidos tradicionales (MIR, ADN) que fueron desplazados, quedando cuarto y séptimo respectivamente.

El Movimiento al Socialismo obtiene el 20.94%, a nivel nacional. Lo cual significa que tenga dentro del Parlamento treinta y cinco parlamentarios. Donde veinte siete parlamentarios son para la Cámara Baja y ocho para la Cámara Alta. Los resultados obtenidos por el MAS le permite disputar la silla Presidencial junto con el MNR debido a que el este no obtuvo la mayoría requerida para ser Presidente.

El Movimiento Indígena Pachakuti (MIP), a la cabeza de Felipe Quispe, obtuvo un gran apoyo en el altiplano, después de las movilizaciones del 2000 con un contundente bloqueo de caminos. El Movimiento Indígena Pachakuti, se presenta por primera vez los resultados que obtuvo en las elecciones generales del 2002, fue sorpresa para todos los bolivianos en especial para los partidos políticos.

Debido a que: al ocupar el quinto lugar desplazo a partidos tradicionales como (ADN) que ocupa como se sabe el séptimo lugar; los partidos neopulistas (UCS) y (CONDEPA) que desapareció del escenario político de Bolivia ya que no obtiene el porcentaje necesario para mantenerse en el sistema político, CONDEPA pierde su personería jurídica.

El Movimiento Indígena Pachakuti obtuvo el 6.09%, de la votación a nivel nacional. Lo cual representa en representación parlamentaria dentro el Parlamento de seis diputados de los

cuales cinco son uninominales y un diputado plurinominal. Los seis parlamentarios que obtuvo el MIP corresponden en representación del departamento de La Paz.

Con la presencia del MAS y MIP, dentro del Parlamento, con parlamentarios y parlamentarias indígenas “[...] *el castellano dejó de ser el único idioma de debate. Los parlamentarios se expresan en su lengua materna [...] el debate no solo tiene contenido indígena, sino también identidad, lo que nos hace un país diverso [...]*” (Rivero 2002:36).

Estas elecciones muestran un escenario interesante, con la participación y mayor presencia de indígenas en el Parlamento diferente a los periodos legislativos anteriores, algunos de ellos con su vestimenta originaria que muestra un Parlamento pluricultural, ya no están presentes solamente parlamentarios de corbata. La oposición y oficialismo con diferentes visiones, constantemente se confrontan en las sesiones parlamentarias, los parlamentarios indígenas hacen uso de su chicote, toma de la testera, para ser escuchados.

## **5. Elecciones generales del 2005**

Las elecciones generales se adelantan tras la renuncia de Carlos Mesa a la presidencia de Bolivia en junio del 2005. Asumiendo la presidencia Rodríguez Veltze, quien ejercía la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, y convocar a elecciones. Por eso se tuvo que reformar el Art 90 de la Constitución Política del Estado, para, iniciar un nuevo periodo de gobierno (CNE 2010).

En las elecciones, tuvo la participación de nuevas organizaciones políticas como: Poder Democrático Social (PODEMOS), Unidad Nacional (UN). Además, el MAS, y el MIP participan en dichas elecciones, pero el MIP al no obtener el porcentaje necesario pierde su personería jurídica. También el MNR y la NFR, participan de dichas elecciones, la NFR pierde su personería jurídica.

El MAS, a la cabeza de Evo Morales, consigue el 53,7%, a nivel nacional, este porcentaje por primera vez se observa en esta etapa democrática (Corte Nacional Electoral, 2010). Dichos resultados permite al MAS obtener la presencia de ochenta y cuatro parlamentarios dentro del Parlamento. De los parlamentarios conseguidos por el MAS, setenta y dos diputados, de los



cuales cuarenta y cinco son uninominales y veinte y siete son plurinominales, y doce son senadores.

Las elecciones del 2005 muestran un nuevo escenario en el sistema político, se da paso a un sistema polarizado en torno a dos partidos predominantes: MAS y PODEMOS, además, a una polarización territorial entre oriente y occidente que gira en torno a tres ejes: socioeconómico, geográfico y étnico (Dockendorff 2007). El MAS obtiene el apoyo de los departamentos de occidente: La Paz, Chuquisaca, Cochabamba, Oruro y Potosí y PODEMOS de los departamentos de oriente: Santa Cruz, Beni, Tarija y Pando.

El porcentaje que Evo Morales obtuvo y la mayoría parlamentaria no fue necesario conformar coaliciones, como en anteriores elecciones los partidos políticos realizaban para lograr la presidencia. Esta mayoría le permite gobernar a Evo Morales sin dificultades con respaldo de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y convocar a elecciones para la elección de asambleístas para la conformación de la Asamblea Constituyente. En dichas elecciones el MAS obtiene 53%, logrando la presencia de 137 asambleístas de 255 electos, el resto de los asambleístas por PODEMOS, UN, MBL y otras agrupaciones ciudadanas e indígenas, el MAS logra mayoría dentro la Asamblea Constituyente.

## **6. La Asamblea Constituyente**

Bolivia es fundada, en 1825, tras varias décadas de lucha contra la opresión española. La primera Constitución redactado por Simón Bolívar, es aprobado en noviembre de 1826 (Machicado 2009). Siendo la Constitución de 1967 que estuvo vigente, hasta el año 2008 con algunas reformas constitucionales en 1994 y el 2004.

El surgimiento del Estado Plurinacional se da a partir de la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado el año 2009, El documento que fue elaborado y aprobado en primera instancia por la Asamblea Constituyente.

[...] se instala el 6 de agosto de 2006, en Sucre, con un desfile impresionante; estaba toda Bolivia simbólicamente representada por sus pueblos, por sus líderes, por sus dirigentes [...] la Asamblea Constituyente instala su funcionamiento, y entre agosto y diciembre ya [...] algunos problemas que ya avizoraban el camino difícil que iba a tener en los siguientes meses, y en los siguientes años [...] (Vicepresidencia 2009:6).

El primer debate de la Asamblea Constituyente, es si esta es originaria, o es derivada: “[...] es *originaria en la medida en que ella se atribuye toda la potestad de cambiar absolutamente todo y es derivada en la medida que ha sido convocada por un poder constituido, el Congreso [...]*” (Vicepresidencia 2009: 7).

Después de peleas dentro la Asamblea Constituyente, se logra conformara comisiones: “[...] *muy plurales, mayorías, minorías, las que con las fuerzas políticas trabajaron en comisiones por áreas temáticas: poder ejecutivo; poder legislativo; tema de [...], tema de la coca, tema de hacienda [...] tema Fuerzas Armadas, tema Policía Nacional [...]*” (Vicepresidencia 2009:7).

Pese a trabajar tanto la mayoría y minorías en los diferentes temas llegando a grandes avances en la Constituyente, hubo problemas con el informe de ambos bloques: “[...] *cuando se estaba por presentar un informe de consenso surgió la incisión entre informes de mayoría e informes de minorías; por consigna política la minoría prefirió hacer informe de minoría [...]*” (Vicepresidencia 2009:7).

Con estas discrepancias entre minoría y mayorías en la Asamblea Constituyente, se suma el año 2007 otro conflicto por la capitalidad. Tema mencionado, en la Asamblea Constituyente, por uno de los asambleístas de Chuquisaca. No solo generó conflictos al interior de la Asamblea Constituyente entre los asambleístas de La Paz y Chuquisaca, provocando reacciones:

[...] Aruquipa explica que uno de los mayores riesgos para La Paz si se le quita la sede de gobierno, tiene que ver con cómo mantener los empleos directos e indirectos originados por el funcionamiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo

[...] Urquiza, asevera que se trata de un planteamiento que recurre a una demanda histórica chuquisaqueña por reconocer el valor del aporte de la ciudad de Sucre en el proceso de construcción del Estado boliviano [...] (Prensa: El Diario 15 de julio 2007).

Se intenta entablar un diálogo pero no se puede, por las intransigencias de los sectores. Se trasladó este conflicto a la propia población de ambos departamentos. A través de conflictos y movilizaciones con convocatorias a cabildos en defensa de la capitalidad, por La Paz y Sucre. En la ciudad de La Paz se pone en marcha para el 20 de Julio el cabildo.

Ante la falta de coordinación y acuerdos, Chuquisaca quiere cerrar la Asamblea Constituyente, pese a negociaciones por parte del gobierno con los sectores movilizados en Sucre:“ [...] *la alcaldesa municipal de Sucre, Aydee Nava, hizo un llamado a la población a iniciar una vigilia permanente hasta que el tema sea debatido en la Asamblea Constituyente [...]*” (Prensa: El Diario 11 de marzo 2007). Esto pone a relucir la intransigencia de las autoridades, quienes en vez de calmar las aguas las agitan, dando paso a confrontaciones entre ciudadanos.

Tras ese intento de encerrar a los constituyentes el hemiciclo del gran Mariscal se cambia el lugar para continuar sesionando:

[...] por lo que se tiene que hacer la reunión en la Glorieta, se aprueba en grande el texto Constitucional, luego había que entrar a la aprobación en detalle, no se podía regresar a Sucre; es así que el Congreso Nacional habilita la posibilidad que se puedan hacer las sesiones en cualquier otro lugar del país, y se decide Oruro [...] (Vicepresidencia 2009:10).

De esa manera es que en Oruro se aprueba en detalle, aprobándose la Nueva Constitución Política del estado. Esto enmarcado en discrepancias y conflictos entre mayoría y minoría al interior de la Asamblea Constituyente. Así, que: el Presidente convoca a los prefectos con sus asesores para realizar enmiendas, modificaciones a la Constricción aprobada en Oruro [...]” (Vicepresidencia 2009:). Se trabaja en temas de autonomías y otros temas del texto Constitucional, otros temas son tratados por el Congreso. Después pasa con todo las modificaciones al pleno congresal, aprobándose la Nueva Constitución Política del Estado (2009). (Vicepresidencia 2009).

Para la aprobación de la Nueva Constitución, el gobierno a la cabeza de Evo Morales, impulsa su aprobación, como menciona Fidel Surco, presidente de la Coordinadora Nacional por el Cambio: “[...] *“Ya no hay plazos El Presidente (Morales) ha planteado hasta el 15 de octubre para aprobar (las leyes) en el Congreso. Se tiene que aprobar la ley si o si, en ese tiempo”, advirtió [...]*” (Prensa: La Prensa 27 de septiembre 2008). Para después pasar a la consulta a la población, a través del referéndum para aprobación de la Nueva Constitución Política del

Estado. Además, se realiza campañas para su aprobación, mediante los sectores sociales como el Conalcam.<sup>2</sup>

La nueva Constitución Política aprobado en la Asamblea Constituyente por el MAS y aliados, tiene postura indigenista que privilegia demandas e identidades étnicas y derechos colectivos incluyendo una propuesta de redistribución territorial del poder (Mayorga, s.f). La nueva Constitución Política del Estado en su primer artículo señala que Bolivia está compuesta por naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas:

“[...] Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomía. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país [...] (NCPE 2009: Art.1).

Con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado, Bolivia es un Estado Plurinacional basado en el reconocimiento de los grupos étnicos dotados de derechos colectivos como libre determinación, autogobierno y territorialidad, recomiéndose la autonomía territorial de los pueblos indígenas, elección de sus autoridades y representantes por procedimientos propios y sistema de justicia mixta incluyendo la justicia comunitaria (Mayorga, s.f)

El proceso de consolidar el Estado Plurinacional se inicia impulsado por el gobierno de Evo Morales, después de un largo proceso de confrontaciones internas dentro la Asamblea Constituyente y de conflictos sociales, antes de ser aprobada en el referéndum del 2009. Con esto se da vía libre a que se consolide un nuevo escenario político y de representación para los pueblos indígena originario campesinos y los afrobolivianos, quienes podrán elegir a sus representantes (diputados) a la Asamblea Legislativa Plurinacional. La elección de los diputados, se viabiliza con la incorporación de las circunscripciones especiales indígena originaria campesina establecidas en la nueva Constitución Política del Estado, y es establecida por el Órgano Electoral. La Ley Transitoria del Régimen Electoral N°4021 y Ley del

---

<sup>2</sup> Coordinadora Nacional para el Cambio

Régimen Electoral N°026, determinan la conformación de circunscripciones especiales y la elección de los diputados especiales es por mayoría simple.

## **7. Presencia indígena en la Asamblea Legislativa 2010-2015**

Después de aprobarse la nueva Constitución Política del Estado, el 2009. En las elecciones generales del 2009 se elige por primera vez a diputados por circunscripciones especiales indígena originarios campesinos (ioc) las circunscripciones especiales son siete, donde: “[...] *no trascienden los límites departamentales, sólo se establecen en el área rural, pertenecen a minorías dentro de cada departamento y pueden abarcar a más de una nación pueblo indígena originario campesino [...]*” (Alarcón 2010:3). La elección de los diputados especiales, es de forma directa, de esa manera los pueblos indígenas son parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Las elecciones del 2009, trajo como resultados la presencia de 6 diputados especiales por la tienda política del MAS y 1 diputado especial por el PPB (Ver cuadro diputados electos Anexo N°3)

Con la Nueva Constitución Política del Estado, se establecen modificaciones en el número de parlamentarios, la conformación de la cámara de senadores y diputados. La Asamblea Legislativa está conformado por dos cámaras: Cámara de Senadores (cámara alta) y la Cámara de Diputados (cámara baja). Donde la cámara de senadores está conformada por 36 miembros, cuatro por departamento, la cámara de diputados está conformado por 130 miembros, de los cuales son 7 los diputados especiales, electos por las circunscripciones especiales. Donde:

[...] VII. Las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, se regirán por el principio de densidad poblacional en cada departamento.

No deberán trascender los límites departamentales. Se establecerán solamente en el área rural, y en aquellos departamentos en los que estos pueblos y naciones indígena originario campesinos constituyan una minoría poblacional. El Órgano Electoral determinará las circunscripciones especiales. Estas circunscripciones forman parte del número total de diputados [...] (NCPE 2009: Art 146).

Esto limitó la participación de los candidatos y candidatas elegidos por las organizaciones indígenas, Pues el Órgano electoral tras la revisión de documento, recién habilitaría o inhabilitaría al candidato elegido por las organizaciones indígenas, a través de sus asambleas.

## **8. Presencia indígena en la Asamblea Legislativa 2015-2020**

En las elecciones generales del 2014 participan nuevos diputados/as por circunscripciones especiales indígena originarios campesinos. Pese a luchar por obtener más escaños para las naciones y pueblos indígena originario campesinos:

[...] La Cámara de Diputados aceleraba anoche la aprobación de la Ley de Régimen Electoral, pese a la huelga de hambre de cinco asambleístas indígenas del MAS y uno de la oposición que exigen el aumento de escaños para los pueblos originarios, pedido que fue ignorado en el documento que luego pasará al Senado.[...]

Los indígenas exigen recursos y más competencias, el incremento de 7 a 18 escaños en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la aprobación de sus estatutos por usos y costumbres. Julio Cortés del opositor PPB Convergencia Nacional y los masistas Bienvenido Sacu, Pedro Nuni, Blanca Cartagena, Efraín Balderas, Cristina Valeroso (diputada suplente), seis Mallkus del Conamaq y un representante de la Confederación de Pueblos Indígenas de la Paz iniciaron el ayuno la medianoche del viernes.[...] (El Día 2013)

Demanda no fue atendida, se mantiene los siete escaños, establecidos en la Ley N° 026, para las circunscripciones especiales. En dichas elecciones el MAS obtuvo 6 escaños, donde mujeres son titulares en tres circunscripciones, y UD 1 obtuvo un escaño Chipaya (Ver Anexo de cuadro diputados electos N°4).

## CAPÍTULO 3

### DERECHOS DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

#### 1. Marco General

Con la Nueva Constitución Política del Estado los pueblos indígenas, emergen como nuevos sujetos de derechos, que anteriormente fueron excluidos, reconociendo su carácter ancestral

[...] Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley. (NCPE 2009: Art. 2.).

Por otra parte: “[...] *La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano [...]*” (NCPE 2009: Art. 3).

También idiomas oficiales de las naciones y pueblos indígena originarios campesinos:

[...] I. Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco[...] (NCPE 2009: Art 5).

Respecto a los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, la Nueva Constitución en su artículo 30 señala:

[...] II. En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:

1. A existir libremente.
2. A su identidad cultural, creencia religiosa, espiritualidades, prácticas y costumbres, y a su propia cosmovisión. lo desea, se inscriba junto a la ciudadanía boliviana en su cédula de identidad, pasaporte u otros documentos de identificación con validez legal.
4. A la libre determinación y territorialidad.
5. A que sus instituciones sean parte de la estructura general del Estado.
6. A la titulación colectiva de tierras y territorios.
7. A la protección de sus lugares sagrados.
8. A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicación propios.
9. A que sus saberes y conocimientos tradicionales, su medicina tradicional, sus idiomas, sus rituales y sus símbolos y vestimentas sean valorados, respetados y promocionados.
10. A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.
11. A la propiedad intelectual colectiva de sus saberes, ciencias y conocimientos, así como a su valoración, uso, promoción y desarrollo.
12. A una educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.
13. Al sistema de salud universal y gratuito que respete su cosmovisión y prácticas tradicionales.
14. Al ejercicio de sus sistemas políticos, jurídicos y económicos acorde a su cosmovisión.
15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.
16. A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
17. A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.



18. A la participación en los órganos e instituciones del Estado.

III. El Estado garantiza, respeta y protege los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consagrados en esta Constitución y la ley [...]

En cuanto al pueblo afroboliviano, gozaría de los mismos derechos de las NyPIOC, como señala el artículo 32 de la Constitución Política del Estado : “[...] *El pueblo afroboliviano goza, en todo lo que corresponda, de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en la Constitución para las naciones y pueblos indígena originario campesinos.* [...]”

Haciendo referencia a los pueblos en aislamiento y no contactados la Constitución Política señala en el artículo 30:

[...] I. Las naciones y pueblos indígena originarios en peligro de extinción, en situación de aislamiento voluntario y no contactados, serán protegidos y respetados en sus formas de vida individual y colectiva.

II. Las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan [...]

El derecho la autonomía y autodeterminación, territorio, consulta previa, justicia y contra la discriminación, serían los más importantes: Las normas internacionales establecen las siguientes disposiciones sobre dichos derechos:

### CONVENIO 169 DE LA OIT, DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

DERECHO	CONVENIO 169 DE LA OIT	DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONSULTA PREVIA	<b>Artículo 6</b> a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; 2 Las consultas llevadas a cabo en	<b>Artículo 18</b> Los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a

	<p>aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.</p> <p><b>Artículo 7</b></p> <p>1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.</p>	<p>mantener y desarrollar sus propias instituciones de adopción de decisiones.</p> <p><b>Artículo 19</b></p> <p>Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.</p>
JURISDICCIÓN INDÍGENA	<p><b>Artículo 8</b></p> <p>1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario.</p> <p>2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos</p>	<p><b>Artículo 5</b></p> <p>Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.</p>
TERRITORIO	<p><b>Artículo 14</b></p> <p>1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a</p>	<p><b>Artículo 26</b></p> <p>2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro</p>

	utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.	tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma. 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.
NO DISCRIMINACIÓN	<b>Artículo 3</b> 1. Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.	<b>Artículo 2</b> Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.
AUTONOMÍAS Y AUTODETERMINACIÓN		<b>Artículo 4</b> Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas.

Para los propósitos de la tesis se desarrollara el marco normativo de los siguientes derechos

## 2. Derecho a la consulta

En cuanto al derecho a la consulta, expresado en la Nueva Constitución del 2009 y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado debe garantizar la consulta a los pueblos indígenas, como se señala respecto a eso:

- [...] a) consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y, o de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin [...]. (Convenio 169 1989: Art. 6, I).

Esta consulta debe ser realizada por el Estado, de buena fe en busca de conseguir consentimiento de sus propuestas, como se señala: “[...] *Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas [...].*” (Convenio 169 1989: Art. 6, 2).

Los pueblos indígenas tienen el derecho de decidir sus prioridades o les parezca mejor para su bienestar:

“[...] Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social, y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente [...]” ((Convenio 169 1989: Art. 7,1I).

De la misma manera, se señala en la Declaración de las Naciones Unidas:

[...] los pueblos indígenas tienen derecho a participar en la adopción de decisiones en las cuestiones que afecten a sus derechos, por conducto de representantes elegidos por ellos de conformidad con sus propios procedimientos, así como a mantener y desarrollar

sus propias instituciones de adopción de decisiones [...] (Declaración de las Naciones Unidas 2007: Art. 18).

El Estado debe garantizar este derecho, como se menciona en la Declaración de las Naciones Unidas:

[...] Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado[...] (Declaración Naciones Unidas 2007: Art. 19).

### **3. Derecho a la libre determinación**

En cuanto al derecho a la libre determinación, mencionada en el artículo 30, en la nueva Constitución Política; este derecho también es mencionado por la Declaración de las Naciones Unidas: “[...] *Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas*[...]” (Declaración Naciones Unidas 2007:Art 4).

### **4. Derecho a la autonomía**

En cuanto a la autonomía los pueblos indígena originario campesinas en los artículos 289 y 290 de la Constitución Política se señala:

[...] La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias [...]

I. La conformación de la autonomía indígena originario campesina se basa en los territorios ancestrales, actualmente habitados por esos pueblos y naciones, y en la voluntad de su población, expresada en consulta, de acuerdo a la Constitución y la ley.

II. El autogobierno de las autonomías indígenas originario campesinas se ejercerá de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a sus atribuciones y competencias, en armonía con la Constitución y la ley [...] (NCPE 2009).

## **5. Derecho al territorio**

En cuanto a tierra y territorio, se señala: “[...] *El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y comunitaria o colectiva de la tierra, en tanto cumpla una función social o una función económica social, según corresponda [...]*” (NCPE 2009: Art 393)

Además en el artículo 403 de la Constitución Política:

[...] I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígena originario campesinos podrán estar compuestos por comunidades [...] (NCPE 2009).

El territorio indígena originario campesino (TIOC):

[...] Es el territorio ancestral sobre el cual se constituyeron las tierras colectivas o comunitarias de origen, debidamente consolidadas conforme a ley, y que ha adquirido esta categoría mediante el procedimiento correspondiente ante la autoridad agraria, en el marco de lo establecido en los Artículos 393 al 404 y la segunda parte de la Disposición Transitoria Séptima de la Constitución Política del Estado [...] (Ley N° 031: Art. 6, 2).

## **6. Derecho a la jurisdicción indígena originaria campesina**

En el tema de la justicia dentro de los pueblos indígenas originario campesinos, la Nueva Constitución establece la existencia de jurisdicción indígena originaria campesina, en el artículo 190:

[...] I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios.

II. La jurisdicción indígena originaria campesina respeta el derecho a la vida, el derecho a la defensa y demás derechos y garantías establecidos en la presente Constitución [...] (NCPE 2009).

Por otra parte en el artículo 191, se menciona:

I. La jurisdicción indígena originario campesina se fundamenta en un vínculo particular de las personas que son miembros de la respectiva nación o pueblo indígena originario campesino.

II. La jurisdicción indígena originario campesina se ejerce en los siguientes ámbitos de vigencia personal, material y territorial:

1. Están sujetos a esta jurisdicción los miembros de la nación o pueblo indígena originario campesino, sea que actúen como actores o demandado, denunciantes o querellantes, denunciados o imputados, recurrentes o recurridos.

2. Esta jurisdicción conoce los asuntos indígena originario campesinos de conformidad a lo establecido en una ley de Deslinde Jurisdiccional.

3. Esta jurisdicción se aplica a las relaciones y hechos jurídicos que se realizan o cuyos efectos se producen dentro de la jurisdicción de un pueblo indígena originario campesino. (NCPE 2009).

La ley de deslinde jurisdiccional, se establece que la TIOC:

[...] Es la potestad que tienen las naciones y pueblos indígena originario campesinos de administrar justicia de acuerdo a su sistema de justicia propio y se ejerce por medio de

sus autoridades, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado y la presente Ley [...] (Ley N° 073: Art 7).

Las decisiones de las autoridades originarias, deben ser cumplidas, como se menciona:

[...] I. Las decisiones de las autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina son de cumplimiento obligatorio y serán acatadas por todas las personas y autoridades.

II. Las decisiones de las autoridades de la jurisdicción indígena originaria campesina son irrevisables por la jurisdicción ordinaria, la agroambiental y las otras legalmente reconocidas [...] (Ley N° 073: Art 12).



## CAPÍTULO 4

### LA REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPEÑINOS POR LOS DIPUTADOS ESPECIALES.

#### 1. Demandas de los pueblos indígena originario campesinos

##### 1.1. Autonomía y autodeterminación

Los pueblos indígenas continuamente buscan que respeten sus derechos por parte del gobierno. La principal demanda de los pueblos y naciones indígenas es la autonomía y autodeterminación. Es una demanda que proviene ya desde 1982, es bandera de lucha de las movilizaciones:

[...] Recuerdo todos los contratiempos que pasamos. Calor, frío, enfermedades y accidentes. Todo ese sacrificio ahora tiene frutos; hace más de 25 años los pueblos indígenas despertamos para tener autonomía [...]

[...] En 1989, junto con la CIDOB, trabajamos el proyecto de Ley Indígena que presentamos al Parlamento y al gobierno de Jaime Paz Zamora. Ahí está el tema de autonomía indígena, eso venimos planteando hace más de 20 años, pero en ese entonces no pasó nada porque el proyecto fue archivado” [...] (Bienvenido Zacu, 2010)  
[...] (Citado en Eju!, 2010).

La autonomía es una demanda que fue llevado a la Asamblea Constituyente, al respecto Pedro Nuy como vicepresidente de la CIDOB mencionaba:

[...] En este momento está en discusión, está en debate el tema de las autonomías indígenas. Nosotros consideramos que es un tema muy importante, sobre cuando se está discutiendo y se va discutir en la Asamblea Constituyente [...] Nosotros hemos planteado y hemos tratado de enmarcarnos en la conquista que hemos hecho con el Convenio 169 que es una Ley de la República, la 1257. Tenemos el derecho a la autonomía y a la libre determinación. Nosotros nos respaldamos de ese convenio y debemos cumplir, no sólo en Bolivia sino en otros países donde hay hermanos indígenas [...] (De Sousa 2007:61-62).

Tras esta lucha, el año 2010 se logra la promulgación de la Ley 031 de autonomía y descentralización. Ahora bien, los pueblos indígenas pese a elegir a sus representantes a las Asambleas Departamental y Plurinacional, estos candidatos son habilitados por el Tribunal Electoral Plurinacional, dejando de lado la elección a través de usos y costumbres de cada comunidad indígena, reconocido en la Nueva Constitución Política del Estado. Respecto a esta lucha, la autoridad del CONAMAQ señala:

[...] el jiliriapumallku (máxima autoridad) del Conamaq, Sergio Hinojosa. Dijo que su organización, al igual que los indígenas del oriente que realizan una marcha de protesta con destino a La Paz, defenderá el respeto a sus mecanismos ancestrales de elección de autoridades y aprobación de estatutos y la delimitación de sus territorios de acuerdo a la autonomía indígena[...] (Citado en Jach'a Karangas, 2010).

La lucha por la autonomía indígena sería histórica, pues sus antepasados se habrían gobernado por sí mismos, desde la conquista ello habría cambiado perdían su autonomía, por ello: “[...] *“nuestros abuelos y nuestros padres, nuestros ancestros, siempre fueron autónomos, y nosotros queremos seguir siendo autónomos, ahora con reconocimiento del estado” (autoridad de Titora Marka).* [...]” (Citado en: Exeni s/a: 9).

La autonomía sería una oportunidad para revitalizar sus organizaciones e institucionalidad propia en base a su visión de gobierno del pueblo o nación indígena u originario: “[...] *“Porque con la autonomía indígena vamos a avanzar hacia la reconstitución de nuestro territorio; la autonomía es solo un paso para reconstituir la Nación guaraní y vivir libres, sin dueño” (mburuvicha de Charagua) [...]*” (Citado en: Exeni s/a: 9).

Sin embargo, este camino es tortuoso, con barreras y problemas debido a que aún seríamos una sociedad colonial: “[...] *es evidente que, entre el reconocimiento constitucional de las autonomías indígena originario campesinas y su realización concreta, existe no solo un prolongado camino, sino también diferentes barreras [...]*” (Exeni s/a: 7).

La autonomía indígena es un derecho que implica varios elementos que no siempre son bien entendidos en nuestro país:

[...] la Autonomía Indígena debe ser entendida y definida dentro de un continuo proceso de consolidación y recuperación cultural que se inicia en el municipio; de esta manera, la autonomía indígena debe tener condiciones para su viabilidad económica y social, un sistema de gobernabilidad política y administrativa adecuados y un marco normativo flexible para la administración de justicia, todo ello bajo la premisa de recuperación y valoración de los usos y costumbres [...] (Alan Vargas en La Razón, 2013).

De acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos de los pueblos indígenas Convenio 169 y Declaración de las Naciones Unidas, la autonomía estaría: “[...] *estrecha e indisolublemente vinculado al derecho de libre determinación y a la noción de pueblos. Es difícil concebir la autodeterminación a medias* [...]”. (Alarcón 2010:14).

Por eso las naciones y pueblos indígenas a través de la lucha por la autonomía, buscan alcanzar la autodeterminación como pueblos indígenas, teniendo como paso previo la titulación de sus territorios que ancestralmente han habitado:

[...] Los indígenas reivindican su derecho a la autodeterminación y exigen el reconocimiento expedito de sus territorios autónomos como entidades descentralizadas, respetando la integralidad de las TCOs, aún si éstas trascienden los límites territoriales municipales y departamentales [...]

[...] la autodeterminación territorial en TCOs, la elección de representantes por usos y costumbres, una mayor representación política en el Congreso y varios otros derechos que reivindican los pueblos indígenas de Bolivia no son "inconstitucionales", ni mucho menos "irracionales", como afirman el Presidente Evo Morales, el ministro de Autonomías Carlos Romero y otros jerarcas del gobierno. Al contrario, todas las exigencias indígenas se sustentan en al menos 20 artículos de la Constitución Política del Estado (CPE) y en tratados internacionales ratificados por el Estado boliviano [...] (Citado en Jach'a karangas, 2010).

## 1.2. Consulta Previa

La consulta previa es un derecho de las naciones y pueblos indígena originario campesinos que esta expresado, en la Constitución Política del Estado, Art 30, II:

[...] En el marco de la unidad del Estado y de acuerdo con esta Constitución las naciones y pueblos indígena originario campesinos gozan de los siguientes derechos:

[...] 15. A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan [...] (NCPE 2009)

Para la OIT, el derecho a la consulta previa es la piedra angular de los derechos, conduce al ejercicio de todos sus derechos. Los pueblos indígenas exigen su respecto, por parte de las autoridades gubernamentales pues no siempre se lo considera como un derecho:

[...] El gobierno afirma que los derechos indígenas a la consulta previa y a la autodeterminación territorial, entre otros, son ilegales, violan la Constitución y arriesgan la unidad nacional. Sin embargo, varios analistas y especialistas, entre ellos el ex ministro masista y actual director de la ONG Alas Hugo Salvatierra, aseguran que las demandas indígenas tienen pleno respaldo constitucional [...] (Citado en Jach'a karangas, 2013).

Ahora bien, cuando el ejercicio derecho afecta al gobierno, este considera que es inconstitucional, sedice que atentaría contra los intereses del Estado, del partido en función de gobierno, sobre todo en sus políticas de exploración y explotación de hidrocarburos. Los intereses de gobierno, son los que prevalecen, antes que el interés colectivo, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, son quienes sufren los impactos de las exploraciones, Además, ellos deberían decidir si quieren que en su territorio exista exploraciones, y el beneficio que van a recibir.

Para la construcción de la carretera por el Territorio Indígena y Parque Isiboro Sécure, no hubo consulta previa y oportuna, lo cual generó rechazo por los pueblos indígenas que componen

dicho territorio, ante tal situación se organizó la octava marcha de las naciones y pueblos indígena originario campesina, desde Trinidad hasta la ciudad de La Paz.

### **1.3. Territorio y recursos naturales**

Los pueblos indígenas originarios campesinos, tienen también otros derechos como es: el territorio y recursos naturales:

“[...] Los indígenas exigen al Estado que respete su derecho a gestionar los recursos naturales que se hallan en sus territorios y a ser consultados cada vez que se prevean medidas que los afecten. Pero el gobierno de Morales quiere restringir el derecho a la consulta porque considera que es una especie de “veto indígena” a las iniciativas del Ejecutivo [...]” (Citado en Jach’a karangas, 2010).

El derecho al territorio es una demanda ancestral de los pueblos indígenas, esperando que sus representantes, diputados y diputadas defiendan y canalicen en la Asamblea Legislativa Plurinacional, sin embargo hay trabas que dificultan alcanzar dicho derecho:

[...] vivimos algunos pueblos en abandono Esse Eja del norte de La Paz sin territorio, esperemos que la diputada pueda contribuir gestionar obviamente con la departamental y sus pueblos, no, para gestionar una nueva dotación de territorio eso hemos ido trabajando ya tres cuatro años pero hasta ahorita [...] en Abel Iturralde tenemos territorio ahí mayormente que habitamos los pueblos indígenas lamentablemente hay una, un decreto una ley que inmoviliza todo el sector Abel Iturralde y no se puede eh ahorita mover ningún trámite inclusive los Tacanas compensación de 16 mil hectáreas un compromiso con el Estado TCO el Estado tenía que debería prever, hay una deuda de 16 mil hectáreas [...] (Entrevista: Sr José presidente CPILAP: 18/03/ 2015).

En cuanto a los recursos naturales, no renovables existentes bajo el suelo como el petrolero, como ya lo dijimos, cada vez que el Estado decide emprender medidas administrativas en sus territorios, pero si bien dicen consultar, solo son algunas comunidades quienes son consultados y no todas las comunidades, ocurrió en el territorio del pueblo Masetén:

[...] Uno de los proyectos con más denuncias es el de la exploración de petróleo en Lliquimuni por una sociedad entre YPFB y la venezolana Pdvsa (Petroandina), en el norte de La Paz. La Organización del Pueblo Indígena Mositén (OPIM) entabló un juicio al Ministerio de Hidrocarburos después de haber constatado que la consulta indígena para proceder a la exploración de petróleo fue hecha de manera irregular vulnerando los derechos del pueblo mosetén [...] (Citado en Eju! , 2010).

En el caso de la carretera por el TIPNIS cuando el gobierno aprueba su ejecución, dio lugar a la octava marcha de los pueblos indígenas de tierras Bajas y se suman también algunas naciones de tierras Altas, por parte del CONAMAQ, en contra de la construcción de dicha carretera por el TIPNIS, pese a ello el gobierno, continua con el proyecto de construcción, avalándose de haber realizado la consulta a comunidades involucradas dentro del TIPNIS en Beni y Cochabamba.

La marcha por los pueblos indígenas de tierras bajas, en contra de la carretera y por el respeto a la consulta previa libre e informada fue considerada ilegal, incluso se buscó confrontación:

[...] el Vicepresidente Álvaro García Linera pidió a la Confederación Sindical Única de Campesinos de Bolivia (CSTUCB) que proteja la vida del Presidente Evo Morales, “siempre amenazado por grupos de derecha e imperialistas”. Este lunes, el senador del MAS Julio Salazar advirtió que los cocaleros del trópico de Cochabamba no permitirán que la marcha indígena pase por Chapare [...]” (Citado en Jach´a karangas, 2010).

Los diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional vertieron opiniones en contra aunque muchos de ellos tengan ascendencia indígena:

[...] el senador del MAS Julio Salazar reveló a radio Pío XII de la red Erbol que las seis federaciones cocaleras de Cochabamba no permitirán que la marcha de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) pase por el trópico chapareño

[...] en la reunión de las bases, los hermanos dijeron: ‘que no nos hagan renegar los indígenas, al final si se levantan las seis federaciones, va ser peor’. No queremos que nos traicionen en este proceso de cambio, ellos (los indígenas) saben cuánto nos ha costado”, advirtió Salazar [...] (Citado en Jach´akarangas, 2010).

En ese sentido, la octava marcha de los pueblos indígenas estuvo en contra de la construcción de la carretera por el TIPNIS, se defendió la consulta y no solo la realización de un discusión de un referéndum departamental para su construcción:

[...] El diputado indígena Bienvenido Zacu, adelantó su rechazo a un referéndum departamental, dejando la posibilidad de realizar una consulta directa a las comunidades que habitan el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), como lo establece la Constitución Política del Estado. También indicó que la propuesta de hacer consulta a otras regiones viola convenios internacionales como el 169 de la OIT [...] (El Día 2011)

Tras la lucha en defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), los parlamentarios que participaron o apoyaron esta lucha fueron marginados:

[...] posteriormente con la lucha por el TIPNIS a nosotros nos han puesto como en la congeladora, no tenemos ningún apoyo de ninguna índole entonces no podíamos y no podemos. Hacemos, personalmente yo he hecho todo lo que he podido, y siempre estoy trabajando nunca en realidad nunca me aleje del bancada, definitivamente de la bancada del MAS continuamente hemos estado trabajando en diferentes leyes, apoyando una y otra alternativa ese fue mi trabajo. El apoyo que tenga para trabajar realmente como se debe trabajar, el apoyo que tienen todos los diputados yo no lo tengo entonces ahí ha sido algo complicado, algo difícil que no se puede no tiene el apoyo de nada de nadie [...] (Entrevista: diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014).

La aprobación de proyectos en territorios indígenas, y la obtención de la licencia ambiental, ha dado lugar a la división de las organizaciones indígenas, al estar de por medios intereses de terceros sin escuchar la voz plena de los pueblos indígenas:

[...] El presidente de la Central de Pueblos Indígenas de Beni, Remberto Justiniano, dice que es preocupante el intento de dividir a las organizaciones para que sólo algunos aprueben los proyectos y de esta manera se agilice la entrega de las licencias ambientales.

[...] “Preocupa cuando empiezan a dividir las organizaciones para entregar las licencias, para que personas individuales puedan ser beneficiadas con los recursos. Bajo una

resolución ministerial se están entregando las licencias a las entidades que hacen el aprovechamiento, pero ahí está la división, hay doble directorio de las organizaciones indígenas”, señala [...] (Citado en Eju!, 2010).

Ello supuso ser excluidos por la propia bancada del MAS, partido político al cual pertenecían. El delito o error había sido apoyar la marcha en defensa del TIPNIS, en contra de la construcción de la carretera por dicho territorio. Incluso participar de la octava marcha, conjuntamente con los pueblos o naciones indígena originario campesinos (ioc) que se iban sumando a lo largo de la marcha, desde Beni hasta la ciudad de La Paz. Además, sus organizaciones indígenas fueron divididas en contra las políticas del Gobierno y a favor.

## **2. Burocracia, tecnocracia, estadocentrismo.**

La burocracia dentro del Parlamento, es constante, retrasa la aprobación de proyectos de leyes, el proyecto es revisado por la respectiva Comisión, esta presenta su informe al presidente de la cámara, para después ser tratada en las plenarios del Parlamento, para luego dar lugar a su aprobación o no aprobación, pero este proceso es largo, al respecto la normativa dispone lo siguiente:

[...] **ARTÍCULO 116º (Iniciativa).** La potestad legislativa en la Cámara de Diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

- a) Iniciativa ciudadana presentada ante la Asamblea Legislativa Plurinacional y derivada por su Presidenta o Presidente ante la Cámara de Diputados, luego de cumplidos los procedimientos de Ley.
- b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva
- c) El Órgano Ejecutivo.
- d) El Tribunal Supremo en el caso de iniciativas relacionadas con la administración de justicia.
- e) Los Gobiernos Autónomos, con excepción de los Proyectos de Ley en materia de descentralización referidos a temas de autonomía, ordenamiento territorial, que serán de conocimiento de la Cámara de Senadores.

**ARTÍCULO 117º (Presentación).** Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara [...]



**ARTÍCULO 121º (Etapas del Debate).** Todo Proyecto de Ley será discutido en dos estaciones, la primera en grande y la segunda en detalle.

Los Proyectos de Ley serán remitidos directamente por la Presidencia de la Cámara, a la Comisión que corresponda.

Antes de su tratamiento inicial, Secretaría General comunicará entregando una copia del Proyecto de Ley a la Unidad de Registro y Actualización Legislativa, a fin de verificar y contrastar con las leyes y normas existentes.

[...]Ningún Proyecto de Ley podrá ser dispensado de trámites ni considerado por el Pleno sin el informe previo de la Comisión correspondiente, salvo que se haya cumplido el plazo reglamentario o que se refiera a hechos surgidos por desastre nacional declarado, calamidades públicas y conmoción interna.

**ARTÍCULO 122º (Informe de Comisión).** Los informes de Comisión deberán ser fundamentados y contendrán en detalle las propuestas sustitutivas, ampliatorias o de supresión que hubieren sido formuladas por escrito, en la discusión de los proyectos.

Para la discusión de un Proyecto de Ley, la Comisión adoptará las formalidades y procedimientos señalados por el presente Reglamento, para las Sesiones

Plenarias y podrá solicitar la opinión de otras Comisiones, cuando fuere necesario.

**ARTÍCULO 123º (Plazo de los Informes).** Las Comisiones dispondrán de un plazo improrrogable de quince días hábiles para emitir sus informes, una vez recibida la consulta de la autoridad pertinente.

Si la Comisión no lo hiciera en el plazo señalado, las o los proyectistas podrán reclamar la consideración directa del asunto por el Pleno [...] (Reglamento debates Cámara de diputados s/a).

Después de ser revisado por las respectivas comisiones y aprobado en esa instancia, pasa a la plenaria de la cámara de diputados. Esto es un requisito para ser tratada en la sesión plenaria, si algún diputado quiere que se trate algún proyecto en la sesión plenaria sin este previo paso, necesita dos tercios de votación de la plenaria para que se considere en la agenda en el orden del día.

La burocracia que hay dentro del Parlamento, hace difícil que los proyectos de ley pasen a la sesión del Parlamento de forma inmediata, tardando en su revisión en las respectivas comisiones, es un requisito para los proyectos de ley presentados por el diputado por iniciativa propia o ciudadana. Sin embargo, si los diputados no son afines al partido oficialista o se alejan

del partido, o bien amenaza intereses del gobierno, estos procesos son interrumpidos y como dijeron retardados.

### **3. La situación política desplaza los derechos humanos**

El tema político pesa más que los derechos de los pueblos indígenas, pese a la lucha que desarrollaron por su respeto. Como por ejemplo, no siempre el candidato elegido, por los pueblos indígenas, es el elegido para representar políticamente sino otros que pueden privilegiar intereses del partido político:

[...] en realidad por eso le digo, ha sido una decisión política del presidente que los dirigentes nuestros no han dejado , no han hecho respetar por que el candidato electo en asambleas fue uno de , uno de Lecos de Apolo, no, hermano apoleño. Pero el presidente quiso que haya un afroboliviano y en vez de darle su curul a él a nosotros nos ha quitado el curul que nos pertenecía a los pueblos indígenas gracias a esas luchas habíamos conseguido nosotros esos escaños tantas luchas entonces fue así, no

[...] él fue colocado, no, sin elección en asamblea de acuerdo a usos y costumbres o procedimientos propios. Eh, se dejó de lado al electo en asamblea, no, por los pueblos indígenas es por eso digo que se lo han dado el espacio en bandeja de plata, no, y ehh.[...]. (Entrevista: Diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014).

Además, se vulnera derechos de los pueblos indígenas en el tema de la intangibilidad del TIPNIS. Como se menciona:

[...] En una reñida y accidentada sesión parlamentaria, el MAS utilizó ayer todo su poder para sancionar la ley de consulta que impulsa el presidente Evo Morales y que definirá la intangibilidad del Tipnis y la construcción de una carretera por medio del parque.

En respuesta, la dirigencia indígena del oriente boliviano acudió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para demandar al Estado, mientras organiza la novena marcha indígena en contra del Gobierno y pide la revocatoria del mandato de los legisladores oficialistas que aprobaron la norma. Además, diferentes organizaciones –como la COB, magisterio y Conamaq- anunciaron su apoyo a la Cidob, mientras se reactivan en diferentes capitales del país las vigiliass por el Tipnis y en contra del Gobierno [...] (Reportero boliviano, 2012).

Los intereses políticos partidarios pesan más que los derechos humanos de los pueblos indígenas, motivo por el cual, el gobierno para que prevalezcan sus intereses no respeta los derechos de dichos pueblos. Al no existir el respeto a sus derechos, se ven obligados a recurrir a organismos internacionales, denunciando vulneración a sus derechos.

#### **4. Incidencia de la representación**

##### **4.1. Representación política**

La función de representación política, como señalamos en el marco teórico, es delegada a los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas e indígenas, quienes con el voto de la población llegan a la Asamblea Legislativa Plurinacional. Esto para que mediante ellos, las demandas de la sociedad sean atendidas por el sistema político.

La función de representación que tendría que visibilizarse en la Asamblea, tiene que articular la sociedad civil con el Estado, haciendo conocer las demandas de la sociedad y las soluciones del Estado a esas demandas. Esta representación es delegada a través del voto en las elecciones nacionales, municipales departamental.

Los parlamentarios de las circunscripciones indígenas especiales por primera vez presentes en la Asamblea, como representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, tienen la función como todo partido político, de canalizar las demandas. Es el espacio donde se muestra la capacidad de los parlamentarios para introducirlas a la Asamblea y estos se expresen en leyes, en beneficio de los pueblos indígenas.

La representación de solo siete diputados, de los pueblos o naciones indígena originario campesinos, no es suficiente ni representativa a las 36 naciones o pueblos. Por lo que se demanda se aumente el número de representantes, pues no todos los diputados de la Asamblea comparten sus aspiraciones:

[...] indígenas exigen al Ejecutivo que aumente el número de curules indígenas de 7 a 18 sin tomar en cuenta criterios poblacionales. La demanda de los originarios está respaldada por los artículos 146, 147, 278 y 284 de la CPE [...]

Sin embargo, el Artículo 147 de la CPE establece que “en la elección de asambleístas se garantizará la participación proporcional de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. La ley determinará las circunscripciones especiales indígena originario campesinas, donde no deberán ser considerados como criterios condicionales la densidad poblacional, ni la continuidad geográficas [...] (Citado en Jach’a Karangas, 2010).

La cantidad de diputados representantes de los pueblos o naciones, como dijimos, no reflejaría el número de los pueblos indígenas, que se menciona en la Constitución Política del Estado. Por ello los pueblos indígenas originarios campesinos:

[...] defienden su derecho a elegir representantes y a aprobar sus estatutos autonómicos aplicando usos y costumbres propias y no mediante referéndums u otros mecanismos de la democracia liberal. [...]

Romero pasa por alto varios articulados de la nueva CPE, sobre todo el Artículo 11, que dispone que la democracia comunitaria se ejerce “por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley” [...] (Citado en Jach’a Karangas, 2010).

Pese a ser un derecho el elegir a sus representantes por usos y costumbres, el candidato es validado por el órgano electoral, quien da el visto bueno, aunque debería ser directa, se hace una mala interpretación de la Ley:

[...] Artículo 26 de la CPE establece que todos los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. Precisa que “donde se practique la democracia comunitaria, los procesos electorales se ejercerán según normas y procedimientos propios, supervisados por el Órgano Electoral, siempre y cuando el acto electoral no esté sujeto al voto igual, universal, directo, secreto, libre y obligatorio”. Luego reconoce “la elección, designación y nominación directa de los representantes de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios”.

[...] Por si fuera poco, el Artículo 211 indica que “Las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán elegir a sus representantes políticos en las instancias que

corresponda, de acuerdo con sus formas propias de elección. El Órgano Electoral supervisará que en la elección de autoridades, representantes y candidatas y candidatos de los pueblos y naciones indígena originario campesinos mediante normas y procedimientos propios, se dé estricto cumplimiento a la normativa de esos pueblos y naciones [...] (Citado en Jach'a Karangas, 2010).

Aunque se menciona que no todos los diputados especiales representan a los diferentes pueblos, a las que corresponden la circunscripción indígena originario campesino: “[...] *el diputado también hace su trabajo, también como diputado pero ya no, no, se lo ve defendiendo a los pueblos indígenas [...] no lo ha hecho, simplemente se abocado a su sector [...] (Entrevista diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014).*

La cantidad de escaños que representarían a las naciones y, o pueblos indígena originario campesinos dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional; provoca discusiones, y desacuerdos:

[...] No se trata de buscar establecer alianzas interétnicas para repartirse lo que las estructuras tradicionales concesionan para barnizar el viejo sistema, se trata de lograr en concordancia con la plurinacionalidad que cada nación y pueblo indígena tenga representación directa [...]

En el fondo, no sólo se está privando de tal representación a determinados pueblos indígenas, sino también se está transfiriendo el carácter de los conflictos interétnicos al escenario interno en el que se relacionan las naciones y pueblos indígenas, lo que sin duda generará distanciamientos políticos y fracturas orgánicas al corto plazo [...]

Además, sobre la base de la representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional bajo los parámetros aprobados en la Cámara de Diputados, a largo plazo se estaría contribuyendo al establecimiento de unas nuevas relaciones de clientelismo y de dominación-subordinación entre grupos étnicos al interior de las circunscripciones especiales. De ahí el rechazo expresado tanto por la CIDOB como por la CONAMAQ respecto al número de escaños asignados.

La asignación de 7 escaños en lo que vendrá a llamarse Asamblea Legislativa Plurinacional para distribuirse al menos entre 34 pueblos indígenas, deja la sensación de un nuevo acto de negación de los pueblos originarios [...] (CIPCA, 2009).

La exigencia de los pueblos indígenas es tener mayor representación política como lo testifican los dirigentes:

[...] Ramiro Galindo de la Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC [...] todos los pueblos indígenas de esa región deben estar en el Parlamento, como ocurre en la Asamblea departamental. “A nivel departamental tenemos cinco (legisladores) y eso es lo que no coincide; uno por pueblo, los cinco pueblos están representados en la Asamblea Departamental y ahora a nivel nacional tendría que ser lo mismo”, aseveró [...] (Erbol Digital, 2013).

La cantidad de escaños para los pueblos indígenas es una demanda de otro dirigente, que señala:

[...] El cacique de Educación de la Organización Indígena Chiquitana (OICH), Herlán Dorado, dijo que ese pueblo demandará dos escaños especiales porque después de los guaraníes es numeroso con más de 100 mil habitantes, repartidos en cinco de 15 provincias del departamento de Santa Cruz [...]

[...] “Como pueblo Chiquitano no tenemos representación directa en el Parlamento del Estado Plurinacional y estamos por lo menos pensando tener dos representaciones como pueblo Chiquitano”, indicó el dirigente a la Agencia de Noticias Indígenas de Erbol [...] (Erbol Digital, 2013).

La cantidad de diputados especiales indígenas en la Asamblea Legislativa Plurinacional siempre ha sido un tema de discusión, como se menciona:

[...] En Bolivia son 52 pueblos indígenas, pero son siete los escaños que tenemos en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Y todos los escaños van ligados a un partido político, mayormente el MAS. Es compleja la situación, pero para consolidar un Estado plurinacional debemos hablar”, reclamó Quispe, coordinador de Integración Política de los Pueblos de la CAOI. Esta organización, con estatus consultivo ante la ONU, reúne a los pueblos indígenas de los Andes de seis países de América latina. Entre ellos están los 16 suyus del Qullasuyu. [...] (Equipo de Comunicación Indígena Originario, 2013).

En cuanto a la participación de los diputados, por la lucha de más escaños, es esporádico, no se le dio la importancia requerida:

[...] En la huelga de hambre de los últimos días, que se desarrolló dentro de la Asamblea, hubo al inicio algunos legisladores de la oposición, quienes negociaron aparte con el Gobierno y se borraron. “Los legisladores hicieron su show político, hacen lo de siempre: usar al pueblo indígena. Ellos han pensado que al abandonar la huelga nosotros también lo haríamos, pero nosotros estamos con el pueblo y con nuestras bases. Muchos legisladores negociaron cargos, negociaron obras. Pero a los derechos jamás puedes negociarlos”, dijo tata Rafael. [...] (Equipo de Comunicación Indígena Originario, 2013).

Este problema se debería, como advertimos, por la cantidad de representantes, solo siete diputados que representan a los 36 pueblos o naciones indígena originaria campesinos, reconocidos en la Constitución, no es suficiente, además los esfuerzos que deben realizar para ir y venir desde sus lugares de origen e inversión de tiempo. Pero esto no debería ser un limitante para una óptima representación, ante el Estado, de los pueblos de su respectiva circunscripción al cual representa.

#### **4.1.1. Canalización de demandas**

La canalización de demanda, es una función que tienen los partidos políticos, el cual es entendida como la capacidad que los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, tengan para llevar, introducir, vehiculizar las demandas de la sociedad al sistema político. Es esta función que recae en los parlamentarios, quienes son elegidos por la población, para que les representen dentro del sistema político, en este caso en la Asamblea Legislativa, donde se puede aprobar leyes a favor de la sociedad. Es en este espacio, donde se puede observar la capacidad de los partidos políticos, de representar a la sociedad, en la medida en que las demandas generadas de la sociedad sean expresadas en Leyes, las cuáles sean de satisfacción nacional.

Los pueblos indígenas originarios tienen diferentes demandas, ante lo cual los parlamentarios utilizaran medios para recoger dichas demandas que provienen de sus comunidades. Dentro de los mecanismos o medios de canalización de demandas por parte de los partidos políticos dentro del sistema político de Bolivia son las Audiencias Públicas, donde:” [...] *las ciudadanas*

*o ciudadanos o representantes de instituciones puedan hacer conocer sus planteamientos en torno a asuntos legislativos, de fiscalización o de gestión [...]”* (Reglamento General de la Cámara de Diputados). Surge para escuchar las demandas de la sociedad y exista una mejor representación de los partidos políticos.

Al respecto el diputado Eleuterio Guzmán, señala lo siguiente:

[...] También hacemos las audiencias públicas cuando es necesario, cuando tenemos una convocatoria especial. Por ejemplo una vez, pongo un ejemplo hemos llevado audiencias públicas dentro del TIPNIS juntando a los corregidores y con todos los diputados de la comisión de pueblos y naciones indígenas eso le hablo del 2012, entonces cuando fui eh por primera vez presidente, porque ahora estoy por segunda vez presidente dentro la comisión, por, por eso le digo según la capacidad que nos dé y la verdad trabajar con cosas verdaderas con cosas de que si uno construye para los pueblos indígenas entonces si hacemos cuando hay convocatoria hay varias convocatorias pero a veces también el trabajo de acá no nos permite tenemos que coordinar biencito para que podamos solucionar [...](Entrevista: diputado Eleuterio Guzmán: 02/06/2014).

De esa manera la población delega, en ellos la tarea de representarlos, ante el sistema político para hacer conocer sus demandas. Así, los diputados y diputadas de las circunscripciones especiales, puedan ser actores directos en el sistema político y nexo entre los pueblos indígenas y el Estado.

También se utiliza otros mecanismos para recoger las demandas de las comunidades y organizaciones sociales, son a través de los dirigentes de las organizaciones sociales, quienes son como intermediarios de su pueblo. Como señala la diputada Cartagena:

[...] La verdad que a un principio año tal vez hemos hecho algunas audiencias, solamente contactándonos porque son muy alejados los pueblos más que todo se ha trabajado a nivel nacional con nuestra confederación la CIDOB ese era los contactos directos y con algunos dirigentes posterior a eso hemos dejado de tener esa coordinación [...] todo las leyes que se están aprobando, trabajar sobre eso y en alguna otra manera tratar de en lo que nos corresponde que sea en beneficio de nuestra región y algunos con



a nivel de coordinación de la confederación nacional y la central de los pueblos indígenas de La Paz CPILAP [...] (Entrevista: diputada suplente Blanca Cartagena 03/06/1024).

Para poder llegar a las comunidades, hay una previa invitación de las comunidades y organizaciones sociales e indígenas, para que así los diputados puedan visitarlos:

[...] A veces ellos mandan una nota ahí hay diferencia en la organización con una llamada uno se va hasta que llegue, incluso por radio de comunicación, ahora celulares para nosotros no nos prohíben cuando estamos en la dirigencia indígenas, corremos. En cambio aquí es muy diferente, tenemos que presentar una nota, una carta de licencia, una carta de invitación en base a eso prepara su licencia y se presenta a secretaria y si te dan y firmado por el jefe de la bancada

Además, no solo es *preparar en mi pueblo allá, fui a comunidades nosotros hemos elegido mal diputado y porque no bajan y yo le explique si ustedes muy diferentes es ser diputado que estar en la dirigencia en la dirigencia* [...] mi viaje si no aceptan pueden poner falta no fue aceptado mi licencia apenas tenemos cuatro licencias mensualmente *pero no abastece* [...] (Entrevista: diputado Bienvenido Zacu: 03/06/2014).

Ahora bien, como diputados y diputadas, solo cuentan con algunas licencias de la Asamblea, para visitar a las comunidades, previa autorización de su jefatura de bancada:

[...] la gente entiende, pero mostrando apoyo a través del municipio, eso sirve de eso yo me trabajando con el viceministerio de viviendas para que se vea que estoy haciendo algo que funcione ese proyecto de vivienda, ese hice desde el inicio tengo cartas para mostrar a mi gente esto he hecho si me dice alguien diputado usted no ha hecho nada puede entrar de diputado usted que hiciste por lo menos aquí tengo una cartita en tal fecha he ido el viceministro Boris Morales y esto es su repuesta desde el comienzo hasta que se logró esta proyecto a nivel nacional Proyecto estatal de vivienda, agencia estatal de vivienda yo tengo respuesta del pieb que vamos a conseguir ahí esta todos los avances eso es un ejemplo para que no me digan que no estoy haciendo nada otro ejemplo en urubicha mi pueblo, tal vez no he llegado no he podido llegar por falta de factor económico. Eh yo estoy tratando siempre hacia él, perdón (se disculpa) el 29 de mayo en Pailón convoque a todos los alcaldes de la Chiquitanía para informar estos avances. Lleve el ministerio de obras públicas pero fueron sus programas viceministerio de vivienda hay

que ir a explicar los avances del proceso sobre el camino [...] estoy ejecutando un proyecto a solicitud de asociaciones las comunidades que no supieron aprovechar es su problema Ahora se está construyendo otra procesadora de arroz en mi pueblo Urubicha [...]. (Entrevista: Diputado Bienvenido Zacu: 03/06/2014).

En ocasiones, al parlamentario el tiempo no le alcanza para llegar a las comunidades y organizaciones sociales, realiza otras actividades para atender las diferentes demandas, como señala la diputada Bertha Ramallo: “[...] *Talleres y reuniones, el Julio Cortez como es titular siempre está con el tema de los diferentes proyectos de ley* [...] (Entrevista: diputada Bertha Ramallo 14/06/2014).

Las diputadas atraviesan por diferentes problemas por su condición de ser mujer y madres: “[...] *Tenemos guagua, no podemos ir lejos, estoy mal de salud también, yo no puedo movilizar mucho Mi titular sí [...] No tengo motor, ni nada [...]*” (Entrevista: diputada suplente Luisa Guaguasu: 28/06/2014).

Los diputados especiales, al representar a varios pueblos indígenas, no llegan a las diferentes poblaciones. Como menciona la diputada Cartagena, respecto a su titular:

“[...] Bueno, no, no porque realmente no es su, no conoce, eh si bien ha ido algunas ha ido, ha ido, no, no podemos decir que no ha ido, pero no ha hecho el trabajo por los pueblos. Además él dijo que no era indígena, no, él es un afro y masista nada más entonces no trabajó digamos con los pueblos. [...]” (Entrevista: diputada suplente Blanca Cartagena: 03/06/2014).

Incluso, el periodo 2010-2015, donde por primera vez en la Asamblea Legislativa Plurinacional, hubo la presencia de diputados especiales, atravesaron por muchos problemas, al ser nuevos en espacios de representación:

“[...] Y yo como suplente ha sido muy complicado el trabajo en la asamblea, porque no teníamos los recursos venimos de muy lejos y era un poco difícil, eh los primeros años si hemos trabajado luchando aquí y para poder insertar muchos artículos en las cinco fundamentales (corrige) en las cinco leyes fundamentales que se trabajó. El primer año, la primera gestión como representante indígena hemos trabajado noche y día aquí para

poder insertar hemos logrado en muchas leyes insertar artículos en que nos beneficie a nosotros los pueblos indígenas, no [...] (Entrevista: diputada suplente Blanca Cartagena: 03/06/2014).

Diputados y diputadas de las circunscripciones especiales que incursionan por primera en la Asamblea legislativa plurinacional atraviesan igual problemas no tienen el suficiente capital social para asumir su rol: “[...] *Es un mundo ajeno, no estamos actualizados, falta de actualización, de instrucción ha sido difícil, si es difícil para una mujer indígena, el ambiente, el apoyo [...]*” (Entrevista: diputada Sonia Justiniano: 04/06/2014).

Entre sus tareas está la socialización de anteproyectos de Ley a la sociedad civil para su conocimiento, sobre esto Jorge Medina, diputado que representa al pueblo afroboliviano dice lo siguiente:

[...] Después me atreví a hacer un proyecto de ley , lo que pasa es que yo vengo de un proceso que llamaba afroamerica XXI, yo representante de Bolivia de manera internacional ante los otros afros entonces ahí peleamos, precom que es la preconferencia[...] esa declaración de Durban lo hemos adecuado a Bolivia y lo hemos convertido en una ley entonces en mi campaña ha permitido ese ingreso, [...] cuando hablo de propaganda y spot publicitario, estoy hablando de socializar la ley sale no discrimines, un monton de spots que sale, pero eso tiene un costo entonces ha generado costo, hasta ingresos para los medios de comunicación, por ese lado me siento muy contento, he sido proyectista de la ley 200, que declara cada 23 de septiembre día nacional que el pueblo y la cultura afroboliviana he sido proyectista de varias leyes de reconocimiento de los caporales, la kullawada, la saya afroboliviana, la morenada y muchos algunos hemos trabajado con el diputado Alejandro Zapata, y bueno he sido proyectista de varias leyes, no [...] (Entrevista: diputado Jorge Medina: 14/10/2014).

Al respecto un medio de comunicación escrito, señalo lo siguiente:

[...] El diputado afroboliviano, Jorge Medina Barra, informó que se cumplió con éxito la socialización del anteproyecto de Ley “Pedro Andavez” de Lucha contra la Discriminación, Racismo, Xenofobia, Homofobia y toda otra forma de Discriminación, que será analizada en la Cámara de Diputados.

Medina dijo que estos eventos se realizaron la pasada semana en las ciudades de Tarija, Santa Cruz, Sucre, Cochabamba, Oruro y Chipaya, en las cuales hubo mucha participación, buena recepción y muchas sugerencias a la propuesta contra toda forma de discriminación en Bolivia.

“Muy importante este recorrido, se ha logrado socializar con la mayor cantidad de personas posibles, provenientes de diferentes sectores sociales”, comentó el asambleísta. Señaló que en las próximas semanas llegarán a la ciudad del El Alto, Yungas y a los periodistas de La Paz, toda vez que en otros departamentos los trabajadores de prensa hicieron aportes importantes [...] (El País, 2010).

Resumiendo este acápite, los parlamentarios especiales tanto de la oposición y oficialismo, atraviesan varios problemas para canalizar las demandas y expresarlos en proyectos de ley. Hay varios factores, la distancia para llegar a las diferentes comunidades, el ser nuevos en el escenario político dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la vida dirigenal tiene otra dinámica. Además, de ser madres y contar con los recursos por ser suplentes; más aún cuando apoyaron la marcha en defensa del TIPNIS, ya no son tomados en cuenta y no brindarle.

#### **4.2. Ley de protección de los pueblos en situación de alta vulnerabilidad (PIAV), promulgada, en elaboración su reglamento**

La ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad, promulgado el 2013, fue elaborada por el gobierno en el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, Dicho anteproyecto fue criticado, pues se habría elaborado trabajado en base a realidades de tierras bajas, los pueblos Urus no habría estado representado, como se menciona:

[...] los Urus advirtieron que toda la preparación de los antecedentes se hizo en función de la realidad de pueblos de las tierras bajas, sin tomar en cuenta la propia situación de los pueblos minoritarios de tierras altas como éste.

Si bien hay realidades compartidas entre los Urus y esos pueblos como la insuficiencia de tierras, cuidado de los recursos naturales y su hábitat, medio ambiente, la falta de titulación de sus tierras [...] los Urus consideran que no se analizó su realidad particular [...] (La Razón, 2013).

El pueblo Uru habría sido incluido tras una marcha y participación en la socialización de dicha normativa y haber realizado observaciones al anteproyecto, como se señala:

[...] El pueblo Urus del lago Poopó, que fue incluido en este anteproyecto luego de la marcha que protagonizó en marzo pasado, participó del encuentro con sus observaciones, en tanto espera que esta Ley responda efectivamente a sus demandas.

Lo primero que observaron los Urus del lago es que a ellos les corresponde la categoría específica de “pueblos en peligro de extinción”, descartando las otras categorías de “situación de aislamiento voluntario” y “no contactados”. De igual manera, reclamaron acerca del por qué la propuesta de Ley no los menciona específicamente como pueblo con su nombre completo, es decir “Urus del lago Poopó”; al respecto afirmaron que sólo se los menciona como Urus en general, mientras que se hace referencia a los Chipaya, que sólo se trata de uno de los pueblos Urus en Bolivia

[...] En ese contexto, esta cultura de tierras altas considera que es obvio que la inclusión de los Urus en el anteproyecto fue una salida de las autoridades estatales ante las demandas expresadas en la marcha, ya que se les negó toda posibilidad de contar con una Ley Especial para los pueblos Urus del lago Poopó

Principalmente, se observó la parte en la que se establece la creación de la “Dirección General de las Naciones Pueblos Indígena Originario” (Digepio), como instancia dependiente del gobierno central y con atribuciones que contradicen el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas.

Al respecto los participantes de los diferentes pueblos asistentes expresaron total desacuerdo y disconformidad, por lo que manifestaron que “no puede existir una instancia que sobrepase las atribuciones de sus propias estructuras organizativas y de su derecho al autogobierno y autodeterminación” [...] (La Razón, 2013).

Así también, los pueblos indígenas consideran que el anteproyecto de ley en un principio:

[...] Para los Urus del lago Poopó, así como para otros pueblos –según lo expresaron ellos mismos–[...] que ni siquiera se toma en cuenta que por disposición legal debería reconocerse un territorio para pueblos que por razones históricas han sido limitados de este espacio vital”.

De ese modo, los Urus consideran que únicamente con un territorio se puede asegurar la supervivencia de los pueblos y, por tanto, evitar su extinción.

En síntesis, por lo poco que el anteproyecto llamó la atención entre los pueblos asistentes, los delegados entienden que aún falta un proceso más serio en el diseño y redacción de la propuesta legal, con verdadera participación de los pueblos que serán beneficiados [...] La Razón, 2013).

Después de tratarse el anteproyecto de ley Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad, y luego ser promulgada como ley N°450, el Ministerio de justicia viene elaborando su reglamentación, pero esta aun no culminó:

[...] Cumpliendo su plan de acción, el Ministerio de Justicia, a través del viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina, presentó a las autoridades del pueblo Yuqui el proyecto del Decreto Supremo Reglamentario a la Ley N° 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad, que recibió el apoyo para su aprobación.

“Hemos llegado al pueblo Yuqui para presentar este proyecto de Decreto Supremo Reglamentario a la Ley 450, los hermanos estuvieron de acuerdo, en especial pusieron atención al artículo 4 porque se sienten representados cuando se habla de sistemas de vida”, precisó la viceministra Isabel Ortega [...] (La Razón, 2014).

Pero lamentablemente en ambos documentos no habría existido participación de dichos pueblos, solo socializaron con ellos., con eso validaron su legitimidad, esto implica que no fue objetivo de un proceso de consulta previa cumpliendo sus principios como la buena fe

### **4.3. Ley marco de consulta**

Después de la octava marcha, de los pueblos indígenas, el gobierno, promulgó ley corta de Protección del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS), así, como realizar una consulta previa, como se menciona:

[...] El diputado, representante de los pueblos de las tierras bajas de Bolivia, Bienvenido Zacu, a su vez, dejó claro que los miembros de la Cidob realizan conversaciones con los pueblos del Tipnis para definir si se va o no a la "consulta previa" y, anunció que serán estos dirigentes quienes traigan a La Paz la decisión final respectiva. El parlamentario no

descartó una respuesta positiva, "puesto que es la corriente que predomina en la zona"[...] (La Patria, 2012).

En su negociación estaban presentes diputados especiales:

[...] se creó una comisión especial con la participación de los diputados indígenas Pedro Nuny, Bienvenido Zacu, Blanca Cartagena, Justino Leño, Julio Cortez y Cristina Valeroso, con la finalidad de trabajar el proyecto de Ley de Declaratoria de Intangibilidad y Protección del TIPNIS, tal como indicaba el mandato otorgado por la VIII Marcha Indígena [...] (Defendiendo el TIPNIS, 2011).

Ante ello el gobierno y el MAS aprobaron la ley de consulta, para definir la intangibilidad del TIPNIS. Donde los diputados especiales, se opusieron a su aprobación:

[...] Antes de la aprobación de la ley, los cuatro diputados indígenas, Pedro Nuni, Teresa Nominé, Cristina Valeroso y Blanca Cartagena, decidieron tomar la testera a las 15:40, poco antes que se iniciara la convocatoria los diputados.[...] Esta aprobación, para Nuni, comprobó la "verdadera cara del presidente", lo que fue criticado por el diputado afroboliviano Jorge Medina (MAS), que pidió a su correligionario no olvidar que es compadre de Evo Morales y que fue dirigente del MAS en Beni.[...] (Reportero Boliviano, 2012).

El poder Ejecutivo, después del conflicto por la construcción o no de la carretera por el TIPNIS, presentó el anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa haciendo mención que tuvo el consenso de las organizaciones:

[...] El Gobierno, a través del ministro Carlos Romero, anunció la aprobación del proyecto de Ley Marco de Consulta Previa con consenso de las organizaciones sociales, que antes de su envío a la Asamblea Legislativa Plurinacional será presentado al presidente Evo Morales. Sin embargo, otros sectores indígenas observaron la aprobación de la norma. "El debate que ha sido muy profundo, a veces tenso, ha permitido con base en la confrontación de razones arribar a un entendimiento y a entender que el consentimiento previo es la construcción de un acuerdo entre el Estado y los pueblos consultados (...)

Los consultados son los directamente afectados potencialmente por un proyecto o iniciativa estatal".[...].(La Razón, 2013).

Pero el CONAMAQ, señalan que en su elaboración que atañe a los pueblos indígenas y que no estarían insertos en el anteproyecto:

[...] No obstante, el Mallku del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (Conamaq), Félix Becerra, sostuvo que el documento no estaría del todo concluido y que al menos quedan pendientes de tratar dos temas, uno de ellos el consentimiento previo.

"También hay por poco analizar cuál es la participación de los pueblos indígenas en esta (documentación), en este marco yo creo que a la cabeza del ministro (Carlos Romero) el Gobierno que cumpla esos dos conceptos y podemos definir de inmediato", [...]

Romero dijo que el Conamaq rechazó en un principio el proyecto de ley, al igual que la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), pero que después de una explicación se logró el consenso de la organización indígena Conamaq.

"Solo un tema fue observado por Conamaq y APG tiene que ver con el hecho de que en la propuesta que habíamos planteado decíamos que la consulta debe tener un plazo máximo, un plazo razonable, máximo que se yo 120, 180 días y que si en ese plazo máximo no se logra un acuerdo el Estado como representante de interés general debe tomar la decisión", explicó el Ministro.

Por su parte, Samuel Pérez, dirigente de la Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (Cpembe), denunció que la reunión fue manipulada a través del ministro de Gobierno. Esta organización indígena abandonó las instalaciones donde se desarrollaba el encuentro debido a las determinaciones del Gobierno de no incluir sus propuestas en el proyecto de Ley Marco de Consulta.

"Realmente hemos sido objeto una vez más de discriminación por el ministro de Gobierno Carlos Romero, pese a que tenemos las acreditaciones correspondientes que ellos están manejando dentro de este encuentro. Sabía que nosotros queríamos incluir la propuesta que ha sido trabajada por las organizaciones indígenas, Conamaq Cidob, APG, nueve puntos que tenía que insertar en la propuesta del Gobierno", dijo el dirigente [...] (La Razón, 2013).



En cuanto a la participación de los pueblos en la elaboración del anteproyecto de ley de consulta, hubo acuerdos y desacuerdos. La coordinadora que facilitó la elaboración del anteproyecto de ley menciona lo siguiente:

[...] **Magaly Espinoza, coordinadora del anteproyecto**[...] Con la consulta previa, libre e informada los pueblos indígenas van a poder participar en las iniciativas del Estado y éste a su vez va a poder recoger la visión de desarrollo de las culturas originarias, que varía de acuerdo con cada cultura. Es un avance cualitativo. Van a poder incidir, es una profundización de la democracia y de los derechos de un sector que ha sido relegado [...] (La Razón, 2014).

En contraposición a lo anterior, sobre este anteproyecto no incluiría temas internacionales como la posibilidad del voto:

[...] **Wilder Molina, investigador de movimientos indígenas** [...] El poder de veto era una de las expectativas de los pueblos indígenas dentro de una ley marco de consulta. La lógica estatal se guarda la última palabra con el concepto “interés nacional” en función de lo que considere “estratégico”. Sabemos que lo “estratégico” para ellos es la extracción de recursos no renovables, los cuales se encuentran en su mayoría en territorios indígenas [...] (La Razón, 2014).

Representantes indígenas, consideran que no fue trabajada conjuntamente con ellos:

[...] Creo que la ley marco no ha sido debatida, la ley del Gobierno no fue discutida con los órganos internos de los indígenas. Nosotros hicimos una propuesta y el Ejecutivo rehusó tratarla, por lo que se dialogó solo con las organizaciones oficialistas. El proyecto vulnera los derechos de los pueblos indígenas. Ellos proponen una consulta pública para que cualquiera pueda ir [...] **Adolfo Chávez, presidente de la Cidob opositora** [...] (La Razón, 2014).

Asimismo se ha elaborado el anteproyecto de Ley Marco de Consulta. Al respecto, representantes indígenas mencionan lo siguiente:

[...] El anteproyecto de consulta ha sido consensuado con todos los pueblos y sectores sociales, con los campesinos y hermanos interculturales, los afrobolivianos. La ley marco de consulta es un derecho para nosotros, hemos discutido y hemos debatido, es por ello que estamos llevando adelante esta Ley Marco de Consulta Previa. (En la presentación del documento) [...] **Melva Hurtado, presidenta de la Cidob afín al MAS** [...] (La Razón, 2014).

Asimismo, el derecho a la consulta no siempre es cumplido por el gobierno, siendo más bien que el Estado deber ser un garante para su ejercicio:

[...] El jiliriapumallku del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu (Conamaq), Sergio Hinojosa, dice que aunque el cumplimiento obligatorio de la consulta está en la ley, en los hechos el Gobierno no respeta este requisito indispensable.

[...] “Lamentablemente, los ministros y el Gobierno no están respetando, por eso el Conamaq está demandado la aplicación de la consulta, para dar curso a los proyectos dentro nuestros territorios, como está en la constitución, en el convenio 169 y de las Naciones Unidas”, indica [...] (Citado en Eju!, 2010).

Después de haber sido elaborado el anteproyecto de ley marco de consulta, sin que existiera una plena participación de pueblos indígenas, por lo menos todas las naciones indígenas, empezaron a movilizarse:

[...] los pueblos y naciones indígenas originarios de Bolivia representados en el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), luego de un amplio análisis del proceso de elaboración de la propuesta de anteproyecto de “Ley marco de Consulta” preparada por el Ministerio de Gobierno, denunciamos que la misma vulnera los derechos de los pueblos y naciones indígena originarios reconocidos en la Constitución Política del Estado, así como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas –ambos con rango de ley de Bolivia- por las siguientes razones:

El proceso de elaboración del anteproyecto en cuestión está viciado por la mala fe del Gobierno central, ya que no ha considerado las propuestas presentadas oportunamente

por nuestras organizaciones; ha generado división al interior de las organizaciones indígenas y no ha respetado nuestras estructuras orgánicas; ha tratado de validar su propuesta con eventos de socialización, tergiversándolos luego como espacios de “consenso” y “consulta”, utilizando para ello a sectores y personas afines al partido en función de gobierno, formulando supuestos acuerdos para la aprobación del contenido de la propuesta gubernamental la propuesta del Gobierno plantea la imposición de una Consulta sin respetar el derecho a la Libre Determinación del pueblo indígena originario; plantea la vulneración de la estructura orgánica de los pueblos al desconocer a las autoridades y jerarquías indígenas originarias, tal como lo establece el Inciso C del Parágrafo Segundo del artículo 26, que también legaliza la intervención de las organizaciones de los pueblos y naciones en su Parágrafo Tercero[...] (Cejis, 2013).

Ante este documento, las organizaciones indígenas refieren lo siguiente:

[...] Las propuestas de la Cidob y el Conamaq piden respeto a derechos colectivos en cuanto a nuestro territorio, a la consulta y el respeto a la Constitución, a los tratados y convenios. También que los resultados de la consulta sean vinculantes y obligatorios. La Cidob propone una ley de consulta de participación de pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas; en cambio, el Conamaq pide una ley marco de consulta de consentimiento previo, libre, informado de buena fe y vinculante [...] (Unitas, 2012).

La lucha por la consulta previa, de los pueblos y naciones indígenas, es una pelea continua, en que los pueblos han ido realizando exigencias, para su aplicación y respeto. Si bien consiguieron que la consulta se aplique, antes que el Estado realice proyectos en sus territorios pero su resultado no tendría el poder de ser vinculante.

#### **4.4. Ley contra la discriminación**

El anteproyecto de ley contra la discriminación fue elaborado por el diputado Jorge Medina:

[...] Después me atreví a hacer un proyecto de ley , lo que pasa es que yo vengo de un proceso que llamaba afroamerica XXI, yo representante de Bolivia de manera internacional ante los otros afros entonces ahí peleamos, precom que es la preconferencia[...] esa declaración de Durban lo hemos adecuado a Bolivia y lo hemos

convertido en una ley entonces en mi campaña ha permitido ese ingreso, [...] cuando hablo de propaganda y spot publicitario, estoy hablando de socializar la ley sale no discrimines, un monton de spts que sale, pero eso tiene un costo entonces ha generado costo, hasta ingresos para los medios de comunicación, por ese lado me siento muy contento[...] (Entrevista Diputado Jorge Medina: 14/10/2014).

La ley contra el racismo y toda forma de discriminación, impulsada por el diputado Jorge Medina, fue aprobado en la Asamblea Legislativa Plurinacional, para ser posteriormente promulgada por el Presidente Evo Morales, quien: [...] Al promulgar la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, que fue aprobada esta madrugada por el Órgano Legislativo, el Jefe de Estado hizo hincapié en los objetivos que ha encaminado su Gobierno desde que se hizo cargo de la administración de Bolivia por voluntad del pueblo boliviano en enero de 2006.

Dijo que uno de esos objetivos es precisamente erradicar el racismo y la discriminación que sometió a los pueblos indígenas por cuestiones étnicas, económicas, sociales, culturales y de otra índole que impedían la marcha de un Estado en el que prime la igualdad y la equidad para desarrollarse [...]

Indicó que la Ley aprobada [...] sigue el camino señalado por la Constitución Política del Estado promulgada en febrero de 2009 tras un largo debate de más de un año y medio en la Asamblea Constituyente entre los verdaderos representantes de la ciudadanía.

Subrayó que los pueblos más humildes eran siempre objeto de discriminación en bancos, hospitales, clínicas y en otros lugares donde se les impedía acceder a esos servicios con los mismos derechos por la herencia colonial dejada por anteriores gobiernos, lo que debe acabar con la vigencia de esta Ley [...] Esta Ley es un mensaje para que nadie pueda librarse de ser procesado si no cumple con sus funciones sometándose a las normas y respetando el interés nacional, el que comete delitos debe ser juzgado”, aseveró [...] (El País, 2010).

Después con su tratamiento y debate la ley fue promulgada como Ley N° 045 constituyendo un importante aporte del pueblo afroboliviano.

#### **4.5. Ley de deslinde jurisdiccional**

El anteproyecto de ley de deslinde Jurisdiccional fue presentado por el poder ejecutivo

"[...] La norma de Deslinde Jurisdiccional fue presentado por el gobierno y tiene por objeto establecer el deslinde de la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria, la jurisdicción agroambiental y otras; y determinar los mecanismos de coordinación y cooperación entre estas jurisdicciones.

[...] En el cual de acuerdo a lo señalado por Ayllon incluyeron "[...] el postulado constitucional que "la justicia indígena, originaria campesina, promueve la paz y respeta los derechos fundamentales de las personas, es decir de respeto la vida y reparación de cualquier daño dentro de una comunidad [...]" (Los Tiempos, 2010).

Con dicha ley se quiere según la diputada del MAS, Ayllon:

[...] dijo que "la Ley permitirá ver lo que es la convivencia de todos los sistemas judicial, lo que es el pluralismo jurídico, la colaboración en todo el territorio boliviano".

La Constitución Política del Estado referido a la Jurisdicción Originaria Campesina en su artículo 191 parágrafo 1 señala: "Están sujetos a la Ley de Deslinde Jurisdiccional los miembros de la Nación, o, pueblo indígena originario campesino, sea que actúen como actores, demandando, querellando o imputando".[...]" (El País, 2010).

CONAMAQ, respecto a esta Ley mencionó lo siguiente:

[...] Ley de Deslinde Jurisdiccional debe cumplir una doble función: de una parte, delimitar los ámbitos territorial, personal y material de la jurisdicción indígena originaria campesina; de otra, señalar, establecer y desarrollar mecanismos de coordinación y cooperación en el sistema de justicia [...].a la delimitación de la jurisdicción indígena originaria campesina, la Comisión señala que el respeto a la vida y a los derechos fundamentales como límite establecido por la Constitución Política del Estado y los tratados y convenios internacionales, constituye la principal delimitación que deberá ser observada por J'acha Karangas[...]

El ámbito de competencia territorial conlleva la aplicación de la jurisdicción originaria en los límites de nuestro territorio ancestral, con exclusión de otras jurisdicciones [...] (Citado en Jach'a Karangas, 2010).

La ley de deslinde Jurisdiccional, promulgado no expresaría lo que se acordó en el proceso de consulta que impulsó el Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesino, como se menciona:

[...] La Ley de deslinde jurisdiccional no obedece a lo recogido en el proceso de consulta llevado a cabo previamente: esto derivó en que se le haya sustraído una serie de competencias a la jurisdicción indígena originario campesino y se niegue la igualdad de esta con respecto a los otros sistemas jurídicos. Incluso se cuestionó el término de “deslinde” que no es adecuado y debería explicitar más bien cooperación o coordinación entre diversas jurisdicciones. Su aplicación indudablemente derivará en impugnaciones. Por ello surge la propuesta de mejorar la indicada Ley.

En cuanto a derecho a la consulta, hasta ahora no se ha avanzado ni en la práctica ni en la formulación de la Ley, pese a existir propuestas y que la misma implementación de la nueva constitución requiere un marco normativo. La consulta se realiza para llegar a un acuerdo y no llegar con una decisión predefinida –como ocurre actualmente con relación al TIPNIS- en ello reside la buena fe. La consulta debe ser previa, informada, de buena fe y en algunos casos con requisito de consentimiento obligatorio [...] (Soliz s/a: 3).

Además, se considera que la Ley de Deslinde Jurisdiccional, no representaría los objetivos que tiene la justicia indígena en nuestro país, al haber sido limitado en sus competencias:

[...] “[...]es una Ley de Deslinde totalmente racista porque si la Constitución dice que son de la misma jerarquía (la justicia ordinaria y la indígena), algunas mentalidades occidentales en el Parlamento han dicho: “no estos pobres campesinos no van a resolver temas grandes, solamente robos, hurtos”, eso es racismo jurídico y los temas mayores, claro, los fiscales, los jueces que saben cómo manejar el tema, entonces la Ley de Deslinde está a contrapelo de las exigencias de la demanda de una justicia verdadera”, declaró Cárdenas[...] (Correo del Sur, 2016).

La ley de deslinde jurisdiccional fue trabajada por el gobierno, buscando su validación, con la socialización del anteproyecto a los diferentes pueblos, pero al presentarse no estaría reflejando lo trabajado en el proceso de consulta. Donde la jerarquía de la justicia indígena y ordinaria no sería igual.

#### **4.6. Ley de minería**

En cuanto al tema de la minería esta ha sido trabajada por organizaciones sociales como el CONAMAQ:

[...] El Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), ha convocado a las autoridades originarias de sus 16 suyus (regiones), a una cumbre nacional que se realizará este miércoles 27 de julio, en la cual ultimaran los detalles para la presentación formal a la Asamblea Legislativa Plurinacional, el día jueves 28 de julio, de la propuesta de Ley Marco de Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado, que esta organización ha venido elaborando de manera participativa en encuentros de Suyus durante varios meses.

[...] Sin embargo, a 20 años de la ratificación del Convenio N° 169, este derecho ha sido sistemáticamente vulnerado y negado por los distintos gobiernos hasta llegar al actual. En ese marco el CONAMAQ pretende cambiar esa historia y hacer que este derecho empiece a ser ejercido mediante la aprobación de una Ley que establezca los principios y procedimientos para su implementación.

Como no podía ser de otra manera, esta propuesta de Ley Marco de Consulta, fue elaborada en “consulta”, valga la redundancia, con las bases del CONAMAQ. Durante varios meses la propuesta fue trabajada en Encuentros de cada uno de los Suyus, donde los comunarios de base junto a sus autoridades originarias de cada región, debatieron y acordaron el contenido de esta propuesta.

Las recientes aprobaciones de Leyes que se vinculan con los intereses y derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios como la Ley de Deslinde Jurisdiccional, Ley Marco de Autonomías y otras se realizaron sin respetar la opinión y visión de estos pueblos, repitiendo viejas prácticas de exclusión y marginamiento.

Así mismo, casos como el proyecto de infraestructura caminera en el TIPNIS, los distintos proyectos de explotación minera y petrolera que se desarrollan en escenarios de tensión y conflicto innecesario, por falta de mecanismos de diálogo y participación como debiera ser con la aplicación de la Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado, son la prueba irrefutable de la urgencia y necesidad de que el Estado Plurinacional agende el tratamiento de la propuesta de Ley que será presentada el jueves 28 de julio.

La entrega de esta propuesta de Ley, ratifica una vez más la voluntad propositiva y de dialogo, del CONAMAQ, en la esperanza de que en el Estado también prime una visión

de apertura a las propuestas y de compromiso real por la construcción del Estado Plurinacional [...] (Ocmal, 2011).

La Ley de minería, afectaría a las poblaciones indígenas, sin recibir algún beneficio. Como menciona:

[...] Las comunidades y pueblos indígenas que sufrimos el deterioro del medio ambiente, el agua y el saqueo de nuestros recursos mineralógicos, no vemos que las regalías y los impuestos que provienen de la explotación de estos recursos sean retribuidas a nuestras comunidades para su desarrollo integral, y en este proyecto de Ley poco o nada se incorpora esta demanda de las comunidades campesinas e indígenas que directa o indirectamente somos afectadas por la explotación minera [...] (Somos Sur, 2014).

La minería es una problemática en cuanto a su explotación y la contaminación que este genera en los territorios indígena originario campesinos. También al ser un recurso natural su explotación debería ser consultada, por parte del Estado, que está establecida en el Art. 207 de la Ley de Minería N°535:

[...] I. De acuerdo con el numeral 15 del Artículo 30 y Artículo 403 de la Constitución Política del Estado, se garantiza el derecho de consulta previa, libre e informada realizada por el Estado a las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano, como derecho colectivo y fundamental de carácter obligatorio, a realizarse respecto de toda solicitud bajo la presente Ley, para la suscripción de un contrato administrativo minero susceptible de afectar directamente sus derechos colectivos.

II. Las operaciones mineras que comprendan sólo por prospección y exploración no requieren de la consulta previa prevista en el Parágrafo I del presente Artículo [...]

La consulta para la explotación minera y las determinaciones que emanen dicha consulta debe ser vinculante, como establece Art. 208 de la Ley de minería:

[...] II. Los acuerdos entre la autoridad competente, el actor productivo minero solicitante y los sujetos de la consulta previa, tendrán carácter vinculante y son de cumplimiento obligatorio para el Estado, los sujetos de la consulta previa y el solicitante [...]



Los actores que participarán de las consultas deben cumplir varios requisitos que están establecidas en el artículo 209:

[...] I. Cada sujeto de la consulta previa establecida en el Parágrafo I del Artículo 207 deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Existencia pre-colonial y dominio ancestral del territorio.
  2. Conservación de sus patrones culturales, modos de vida, instituciones propias: sociales, económicas, culturales y políticas que los representen, y ser distinto a los otros sectores de la población.
  3. Identificación como parte de una nación o pueblo que conserva en la actualidad relación con dicha colectividad.
  4. Acceso y gestión colectiva de sus tierras y territorios
- [...]

Lastimosamente la consulta que debería ser de buena fe, con la participación de los pueblos indígenas en los territorios donde se realizará la explotación minera. La Ley de minería N° 535, minimiza esta consulta a solo reuniones entre las y los pueblos, señalado en el Art. 211:

[...] II. La consulta previa deberá realizarse en un máximo de tres (3) reuniones, que deberán realizarse en el lugar más cercano a la ejecución del proyecto de explotación minera.

III. La resolución dispondrá el lugar, fecha y hora de inicio para la realización de la primera reunión, a ser presidida por la Directora o el Director Regional de la AJAM con la participación de los representantes del sujeto o sujetos y del actor productivo minero solicitante. La primera reunión deberá realizarse dentro del plazo de veinte (20) días hábiles administrativos de la fecha de la resolución [...]

En el tema de la minería en cuanto a su explotación y la consulta previa e informada y de buena fe, el cual está en la Constitución Política, preocupantemente solo serian reuniones, máximo tres. Unas cuantas reuniones no permitirían un debate serio, en cuanto a sus alcances e impactos al territorio donde se realizará la explotación minera, sino se quiere obtener acuerdos rápidos para iniciar con la explotación minera.

## CAPITULO 5

### RELACIÓN DE LOS DIPUTADOS ESPECIALES CON LAS ORGANIZACIONES

#### 1. Relación de los diputados especiales con los pueblos indígenas originario campesinos

Las relaciones entre los parlamentarios especiales, con las comunidades se dan de varias maneras. Los vínculos que mantienen los parlamentarios con las comunidades son mediante informes y reuniones que hacen sobre sus actividades que desarrollan como señala: “[...] es constante, hago informes trimestrales [...]” (Entrevista diputado Benigno Quispe: 29/05/2014).

La distancia que existe entre las diferentes comunidades a las cuales representa no les permite mantener un vínculo permanente:

[...] es este, umm como digamos, nuestras comunidades es lejos, cuesta, cuesta reunir a la gente nos ha costado bastante trabajito, pero hemos hecho todo lo posible antes ya una vez que asumí, ir a ver a la gente y que después para estar suplente seguía acompañando a la gente, el inchahuasu de allá siempre me enviaba una invitación o sea me llamaban para que vayamos, para que vaya entonces íbamos. Pero después que asumí la titularidad ha sido difícil el trabajo de llegar a las organizaciones [...] (Entrevista: Diputada Cristina Valeroso: 14/05/2014).

Tampoco mantienen vínculos los diputados y diputadas con sus organizaciones por existir en algunos casos divisiones internas ocasionados por intereses particulares:

[...] hemos dejado de tener esa coordinación porque realmente nos han dividido a la CIDOB, el gobierno ha logrado dividirnos y entonces no puedes, no puedes coordinar, no puedes estar ni con el uno ni con el otro porque es complicado, te ven mal [...] algunos a nivel de coordinación de la confederación nacional y la central de los pueblos indígenas de La Paz CPILAP entonces esa organización directamente nos contactábamos y pero ahora ya desde que nos dividieron no hay buena comunicación, no hay digamos ese relacionamiento con las personas otras autoridades nos comunicamos y esa sí que hemos llevado adelante por eso le digo ha sido muy complicado para nosotros los que

hemos iniciado este estado Plurinacional fue muy difícil y ciertos problemas que han habido la división más que todo[...] (Entrevista: Diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014)

Como señalamos, los vínculos entre parlamentarios y sus respectivas comunidades y organizaciones a las que pertenecen depende de muchos factores como la ruptura con sus organizaciones, por la distancias que hay entre cada comunidad, además la división existente en sus organizaciones, unos que responden a línea partidaria como el MAS y otros contrarios a este partido.

## **2. Elección de los candidatos**

Los parlamentarios representantes de las circunscripciones especiales indígena originario campesinos fueron elegidos por las diferentes comunidades de sus circunscripciones, en su mayoría ha sido por usos y costumbres en asambleas comunales y según sus procedimientos propios.

[...] Bueno este, yo umm siempre daba como mujer un apoyo, no, a la organización nunca me comprometí, no he sido dirigente, no nada de eso, solamente le daba un poco apoyo y apoyarle a mi papa que era inchahuasu ( termino que no entiendo bien) de la región[...]

Será que nosotros nos han elegido no por voto, solamente por mediante una Asamblea [...] no por voto por mayoría por usos y costumbres que se hace a una sola comunidad nos han elegido la mayoría no había una comunidad que estaba en contra la mayoría compromiso [...] todo no entonces asumí ahora por las elecciones electorales no ha sido tanto exigir a la gente que nos apoye he hemos asumido [...] (Entrevista, Diputada Cristina Valeroso: 14/05/2014).

De la misma manera señala la diputada Luisa Guaguasu, respecto a su elección, como candidata:

[...] Sí en asamblea, nuestro dirigente nos eligió como diputada suplente y éramos bien, ahora estamos posesionados, estamos alejados [...] Éramos cuatro, su pariente de mi titular, no conocíamos a él por eso han elegido a otra persona para otro año así son lo conocen pero dicen que no pero como será

[...] estuve pescando, ahí me eligieron, yo no sabía nada te cuento. Había una reunión después me eligieron, en la luna estuve (ambas sonreímos [...]) (Entrevista, diputada Luisa Guaguasu: 28/05/2014).

Tras la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado (2009), el diputado Quispe representante de la nación Chipaya menciona:

[...] Cuando la Nueva Constitución Política del Estado, aprobado con los movimientos indígenas, la idea de la representación política indígena el 2009. De ahí me eligieron, las comunidades han presentado su candidato [...] Asamblea General, asamblea magna, un cabildo [...] para que sea, sea representante del partido del MAS [...]. (Entrevista, Diputado Benigno Quispe: 29/05/2014).

De la misma manera nos señala el diputado electo, Guzmán:

“[...] fuimos electos por voto popular también, aunque sabemos también por constitución no hay indica que tenemos una minoría nos encontramos en diferentes regiones pueblos indígenas en el oriente y el occidente, como también por ejemplo de los Urus Chipayas en Oruro como ha sido electos también [...] (Entrevista, diputado Eleuterio Gúzman: 02/06/2014).

Como señalamos, la asamblea ha sido uno de los mecanismos privilegiados que ha sido utilizado para la elección de candidatos a diputados y diputadas que participaron luego con la sigla del MAS, como nos señala el diputado Bienvenido Zacu:

[...] Bueno, tal vez sabes, se ha elegido finalmente los cinco pueblos mencionados, se han reunido en un evento en la ciudad de Santa Cruz analizando la normativa, basándose en las normas de la ley de régimen electoral indicaba que el pueblo más pequeño de población podría ser candidato podría según la norma Sin embargo, el pueblo guaraní han dicho que nosotros vamos a sacar uni el pueblo Chiquitano también [...]son numerosos estamos hablando de 80 mil personas pueblo Guarani, Chiquitano es más de 100 mil Guarani 80 mil de esa forma nosotros somos intermedio nosotros somos 20 mil aproximadamente y el pueblo Ayoreo es más reducido, cerca a cuatro mil habitantes [...] sacaron una conclusión entre cinco pueblos dijeron que sea para el pueblo Guarayo su

intermedio ni tan alto ni tan bajo de esa forma me hablaron el dirigente de mi pueblo generalmente se el dirigente se encarga de invitarme a mí de contarse conmigo [...] (Entrevista, Diputado Bienvenido Zacu: 03/06/2014)

De la misma manera menciona la diputada Ramallo: “*Soy de Convergencia PBP, de la circunscripción especial de Pando, y soy Tacana La elección ha sido por nuestro pueblo [...]*” (Entrevista: diputada suplente Bertha Ramallo).

Esta forma de elección es mencionada por la diputada Sonia Justiniano:

[...] Tengo 22 años de trayectoria como dirigente de la CMIB, y soy fundadora de esa organización La organización es de mujeres indígenas  
Mi elección es culturalmente por usos y costumbres, reunidos por todos, los pueblos y las autoridades, solo ellos elijen, nos eligieron y la Corte Electoral reconoció la elección [...] (Entrevista: diputada Sonia Justiniano: 04/12/2014).

Igualmente, el diputado Jorge Medina cuenta su experiencia de haber sido elegido de acuerdo a sus procedimientos propios: y otros que no necesariamente expresa la visión de los pueblos

[...] Interesante, si supieras cuantas cosas me ha pasado, primero después de sabíamos que los pueblos deberían de elegir su candidato, hacemos una asamblea en Nor Yungas y salgo elegido, hacemos otra asamblea en Sud Yungas también salgo elegido como candidato para representar al pueblo afroboliviano, aquí lo propio ha hecho los otros pueblos.

Después fue interesante porque nos pusieron a todos los candidatos a los seis candidatos, por los seis pueblos y cada candidato que ofrecía entonces ahí sí tuve una ventaja porque los candidatos de los otros pueblos eran por primera vez les tocaba participar y no tenían la experiencia, mientras yo venía de haber sido dirigente, de haber sido líder, de haber estado, he vivido en el proceso de la asamblea constituyente en Sucre, en el Colegio Junín, cuando nos hicieron correr en Calancha cuando fuimos a aprobar la constitución en Oruro. Entonces he vivido todo ese proceso, entonces conozco muy bien la Constitución entonces nos ponen a los seis candidatos cada quien tenía que ofrecer que hacer, entonces para mí una ventaja como yo conocía la constitución he hablado en base a la constitución que se podía que no [...] entonces eso ha sido una

ventaja que las autoridades que vaya Medina de los seis pueblos han dicho que después dijeron que en las próximas elecciones vamos a ver que vaya otro, otro pueblo, que en lo cinco años puedan prepararse quienes quieran ser candidatos[...]

Posteriormente a eso, no olvido un 7 de septiembre del 2009, preparamos la lista de los candidatos en la vicepresidencia y nos sentamos en la tarde y eso fue a las una de la tarde más o menos del 7 de septiembre. Luego en la noche nos sentamos ahí, con los amigos para ver, ya va a ser candidato, tu nombre la ya ido a la Corte, que no se, que empezamos a ver la tele y cuando dice el departamento de La Paz tiene un afroboliviano [...] candidato y sale Demetrio Angola, y todos nos quedamos tontos nos quedamos (sonríe).

Bueno eso paso porque lamentablemente en política no tienes que confiarte en el trascurso que llevaron las listas, hasta la corte ahí sacaron mi folder que yo venía elegido orgánicamente, y metieron el folder del otro entonces como líder no podía yo pelearme con un hermano afroboliviano por el espacio. Sin embargo, los pueblos que me apoyaron se levantaron, seis pueblos se levantaron cómo es posible [...] a raíz de eso cambiaron el nombre mi nombre por el de Angola ya no tuve tiempo para poder realizar campaña. Pero aun eso hemos hecho campaña a las once de la noche estamos llegando ahí la gente estaba esperando por primera vez un afroboliviano en campaña, no tenía experiencia de hacer campaña política porque es bien diferente, cuando eres dirigente y cuando te toca ligar como candidato entonces la experiencia es interesante[...] (Entrevista: diputado Jorge Medina: 14/10/2014).

En el caso del diputado por la circunscripción especial de La Paz la suplente que corresponde al pueblo indígena Tacana, señala que:

[...] Eh, en realidad por eso le digo, ha sido una decisión política del presidente que los dirigentes nuestros no han dejado, no han hecho respetar por que el candidato electo en asambleas fue uno de , uno de Lecos de Apolo, no, hermano apoleño. Pero el presidente quiso que haya un afroboliviano y en vez de darle su curul a él a nosotros nos ha quitado el curul que nos pertenecía a los pueblos indígenas gracias a esas luchas habíamos conseguido nosotros esos escaños tantas luchas entonces fue así, no, En este sentido el que iba ser diputado quedo a un lado por decisión del presidente y que fue un hermano afro también se llamaba (piensa) un futbolista, el señor Angola.

Posterior a eso, el señor Medina berrinches yo lo llamaría indicando que Angola no los representaba a los Afros, entonces de esa manera él, él fue colocado, no, sin elección en asamblea de acuerdo a usos y costumbres o procedimientos propios. Eh, se dejó de lado al electo en asamblea, no, por los pueblos indígenas es por eso digo que se lo han dado el espacio en bandeja de plata, no, y ehh. Por ende no se ha hecho campaña, no, no se ha hecho campaña nosotros las campañas que hemos hecho ha sido en base a asamblea comisiones, reuniones, talleres [...] y se ha dado el voto y de esa manera ganó el compañero Afro, no [...] (Entrevista: diputada suplente Blanca Cartagena: 03/06/2014).

Lo anterior es corroborado por el dirigente del CPILAP: [...] *Bueno eso fue decisión política, el candidato no ha salido de las bases, de los pueblos indígenas de como ahora [...]* (Entrevista: Sr José Presidente de CPILAP: 18/03/2015).

Además, la elección por usos y costumbres, se realizó en las elecciones de candidatos por circunscripción uninominal como señala Dionisio Núñez, diputado uninominal por la circunscripción 22 por el MAS en las gestión 2002-2007:

[...] en el caso mío yo [...] tengo veinte años de dirigencia sindical, defensa de la hoja de la coca entonces. Yo fui dirigente de la Asunta posteriormente llegue a ser dirigentes llegue de las seis federación [...] el instrumento tuvo que elegir los candidatos. Yo resulte elegido [...] votación impresionante [...] (Entrevista diputado Dionisio Núñez 2002-2007: 30/06/2004).

La elección de los candidatos a diputados, en tanto como uninominales antes del 2010, es en asamblea, por su trayectoria como dirigente caso de los candidatos del MAS. Para las elecciones del 2010, tras la aprobación de la nueva Constitución el año 2009, se puede advertir esa modalidad, de elección es en asamblea de las organizaciones, asambleas de la comunidad, aunque también se advierte que los candidatos son electos por decisiones políticas.

## CAPITULO 6

### LA RELACIÓN DE LOS DIPUTADOS ESPECIALES CON LOS DIPUTADOS

#### 1. Relación con los diputados

Los diputados y diputadas que representan a las circunscripciones especiales indígena originario campesino, (2010-2015) quienes están por primera en la Asamblea Legislativa en su tarea parlamentaria entablaron diferentes formas de relación con el resto de los parlamentarios indígenas de la misma bancada y el resto de las bancadas que no necesariamente son indígenas.

La relación que entablan los diputados y diputadas de circunscripciones especiales serian buenas, como señala el diputado Quispe: “[...] *Excelente, la relación es buena; por dos años he sido jefe de bancada por Oruro. El primer año, me han elegido por unanimidad; y el segundo año, hubo diferencias, pero igual salí jefe de bancada. La relación es buena.* [...]” (Entrevista: diputado Benigno Quispe: 29/05/2014).

De la misma manera el diputado Benvenido Zacu, señala:

[...] Ehh, normal yo estoy en la comisión de pueblos indígenas como secretario de comité de esa comisión, comisión de pueblos y naciones indígenas de cultura e intercultural, somos tres comités comité de coa, comité de naciones y pueblos indígenas y comité de cultura yo estoy en el naciones y pueblos indígenas eh, cumplimos nomas la norma el reglamento de debates tenemos que sesionar aprobar leyes en comisiones proyecto de ley en comisión eso es normal [...] (Entrevista: diputado Bienvenido Zacu: 03/06/2014).

Pero no siempre existe una buena relación entre los diputados especiales y el resto de los diputados dentro de la misma bancada, como lo menciona el diputado Guzmán:

[...] Bueno ese tema un poquito hemos, he visto también medio algo como podría decirle que se nos cruza no porque de verdad por ejemplo, porque han venido como unis o como pluris no, [...] eh, un poco se nos ha conflictuado porque al ser pluri, o al ser uni. Entonces ya es más grande su sector ya nos es específicamente como naciones o pueblos indígenas, como nosotros hemos venido como circunscripción especial pero de todos



modos se ha ido ya , se ha tratado en estos dos años que ya estamos ya a meses de culminar nuestra gestión, se ha tratado la de buscar cual es la forma camino de poder trabajar entre pluris, unis y especiales para el desarrollo siempre de nuestras comunidades porque siempre el tema de salud, el tema de educación, el tema de desarrollo , el tema de la seguridad alimentaria entonces todos esos cuatro temas son muy importantes.[...] ( Entrevista, diputado Eleuterio Guzmán: 02/06/2014).

En cambio para el diputado Medina la relación había sido de hipocresía, mala fe, con conflictos:

[...] Muchas cosas, muchas cosas, no primero aprendí, que hay hipocresías en la asamblea legislativa porque [...] terminaba la sesión levantaba la mano que está pasando si yo me discuto con alguien me discuto y para abrazarme con alguien tengo que disculparme entonces aprendí que la política es hipócrita, que eh el show ante los medios de comunicación, no es cuando uno ve a un ciudadano sean peleado los diputados ahora se hablan o no se hablan cuando en el fondo se están abrazando afuera, entonces dices que está pasando, no, [...] (Entrevista, diputado Jorge Medina: 14/10/2014).

Por lo mencionado, la relación entre parlamentarios de diferentes bancadas y dentro la misma bancada es buena y mala dependiendo de la situación y contexto:

[...] Yo veo que nosotros veamos que seamos indígenas que un especial y un guaraní [...] Todos somos indígenas como departamento de Tarija deberíamos consensuar los proyectos. Pero así siempre me han puesto a un lado como indígenas no discrimino a nadie, converso con unos, converso con otros como la oposición nos apoye o pedir apoyo. No es eso ser orgullosa, no sé, no lo entiendo yo ellos siempre ha querido discriminar por esa parte, coordino trabajo, no, coordino otra cosa. El conversar a veces tienes problemas personales. Ahora si hay elecciones para apoyar yo tengo que ver si están en razón hago lo que yo siento [...] (Entrevista: diputada Cristina Valeroso: 14/05/2014).

De la misma forma se menciona que la unidad es importante pero que no siempre se alcanza al existir discriminación y sometimiento:

[...] No entre diputados indígenas que venimos de diferentes regiones tampoco hay digamos esa, esa unidad porque realmente los diputados que han venido de diferentes sectores, mas han cuidado sus curules, sus espaldas como se dice vulgarmente y no han luchado por los pueblos indígenas, no han estado siempre, no han sido han estado sometidos, no han sido contestatarios nunca y algo que hemos proyectado propuesto nunca han apoyado. Entonces cada uno por su lado no hubo esa unidad, sin embargo, habíamos luchado por la unidad por trabajar por presentar proyectos propuesta en defensa de los pueblos defensa de todos pero sin embargo nosotros siempre hemos estado unido con un diputado y hemos dado la lucha cuando se nos vino el problema del TIPNIS [...] (Entrevista: diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014).

La relación entre los diferentes parlamentarios y parlamentarios al interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional, es relativo, en ocasiones es buena, tienen conflictos durante el debate, rescatando la opinión de Medina habría hipocresía, pelias y discusiones, después afuera son amigos.

## **2. Múltiples relaciones: respeto, tensión, conflicto**

Los diputados especiales, de los pueblos indígena originario campesinos durante las sesiones plenaria en se ven envueltos en conflictos entre el partido del oficialismo y la oposición. Como menciona el diputado Jorge Medina:

[...] Durante la sesión pide la palabra un parlamentario de la oposición quien señala: *señor presidente hoy esta vestido de gris, debería estar de negro por los muertos que lleva en sus espaldas* (en un tono molesto), eleva su voz. Esto da paso a reacciones de los parlamentarios del oficialismo, se da un ambiente de acusaciones entre oposición y oficialismo. El diputado Medina también participa de esta confrontación: silbando, metiendo bulla, golpeando su curul, gritando cállense (la sesión se torna tensa, con acusaciones por lo sucedido con el conflicto minero y reproches a la oposición (pues antes hacían lo que querían [...]) (Observación día 3: 02/ 04/2014)

En otra sesión, de la misma manera los diputados sienten la tensión movido por las discusiones y desacuerdos que provocan reacciones distintas:

[...] Continua haciendo el uso de la palabra el diputado de la oposición, por eso los parlamentarios del oficialismo como el diputado Medina gritan: *flojos*, (porque no habrían estado en las sesiones del tratamiento del proyecto de ley de minería), continua golpeando su curul. Tras estas discusiones, acusaciones caldeadas, entre insultos, los medios de comunicación ingresan rápidamente a realizar la cobertura de esto. Después de estos problemas, sale nuevamente el diputado Medina, luego de cinco minutos vuelve a ingresar, se acerca a la testera donde el diputado Zabaleta, a quien le dice algo al oído. Nuevamente vuelve a salir del hemiciclo, tal vez se retira de la sesión, o está sentado en el lo asientos que están al fondo (no se puede ver) [...] (Observación día 9: 20/ 05/2014).

Por ejemplo, en la sesión donde se aprobó la ley de consulta, sobre la intangibilidad del TIPNIS hubo confrontaciones, como señalan: “[...] *En determinado momento, Nuni rompió el proyecto de ley, lo que ocasionó un nuevo amago de pugilato con parlamentarios del MAS. Luego, junto con los indígenas, casi toda la bancada opositora abandonó el hemiciclo [...]*” (Reporte Boliviano, 2012).

Es así que en los debates de las sesiones plenarias se puede observar que existe conflictos y tensiones, existe discusiones, agresiones verbales entre las bancadas oficialista y de oposición. Entre insultos, acusaciones y golpes a sus curules, se lleva adelante los debates; pero las sesiones en ocasiones se desarrollan tranquilamente. Todo ello implica el desarrollo y comportamiento en la Asamblea Legislativa siendo también un campo de batalla y de discusión

### **3. Afinidad política**

El trabajo de los parlamentarios y parlamentarias, en la Asamblea Legislativa Plurinacional, es complicado dentro de su misma bancada, como señala una de las parlamentarias:

[...] Para mí el trabajo es muy difícil por una parte, somos solamente escalera nos usan como escalera, solamente es nombre nomas, no nos toman en cuenta, o sea que no nos dejan trabajar, no me dejan trabajar más que todo por mi circunscripción como indígena [...] luchar como pueblo pero ellos no permiten eso. Como bancada, como bancada de Tarija no es tanto, siempre he sido discriminada, siempre he estado en pasillo. Siempre me han visto como una persona que traiciona al gobierno, no, he tenido muchos problemas desde el día que yo he ido a apoyar a mi organización. Más que todo cuando

he participado en el TIPNIS [...].desde ahí fue tanto la discriminación para mi es bien fuerte la verdad de todo yo dejare en manos de dios [...] (Entrevista: diputada. Cristina Valeroso: 14/05/2014).

Además, algunas parlamentarias indígenas de las circunscripciones especiales, con miembros de otras bancadas, realizan acciones para molestar a otros diputados:

[...] Son las 15.50 llega la diputada Valeroso, a quien la molestan tres diputados de la oposición, realizando silbidos al ritmo de la canción del MNR (viva el movimiento, viva Víctor Paz), cuando está ingresando al Hemiciclo; esto porque la diputada Valeroso lleva puesto una blusa rosada. Además los diputados, hace la señal del MNR con las dedos en forma de V; la diputada sonrío y se sienta en su curul (a lado derecho, antepenúltima fila, primer asiento de la izquierda) [...] (Observación día 8: 07/05/2014).

El de compartir las mismas ideas y políticas del partido en función de gobierno, generó que varios diputados especiales se alejen de la bancada del MAS. Esto tras los conflictos en contra la construcción de carretera por el TPNIS y su consulta. Como se señala:

[...] dirigente y principal líder de la novena marcha indígena, entre abril y julio de este año, que se movilizó en contra de la consulta en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS) para construir una carretera por el corazón del parque, aclaró que más allá de que esa bancada se aleje del oficialista Movimiento Al Socialismo (MAS) prima el respeto y lucha por los pueblos indígenas y no por los intereses de partidos políticos.

"Aquí el que está asumiendo con capa y espada es el diputado Nuni, Blanca Cartagena y otros. Ellos están allí, están luchando y desde las organizaciones de los pueblos tienen todo el respaldo, tienen todo el apoyo de que ellos continúen, no solamente defendiendo el curul sino defendiendo el derecho y me gustaría no sólo sean de los indígenas sino de todo el pueblo boliviano", manifestó Vargas a la ANF.

En enero pasado, los diputados indígenas decidieron romper la alianza con el MAS y formar una bancada. La decisión provocó que el oficialismo pierda los 2/3 de votos en el pleno legislativo y en Diputados.

Los seis diputados indígenas del MAS, entre titulares y suplentes, que ahora conforman su propia bancada son: Pedro Nuni, Bienvenido Zacu, Blanca Cartagena, Teresa Nomine, Cristina Valeroso y Sonia Justiniano [...] (La Razón, 2012).

La afinidad política, cuando se vulnera y no se respeta derechos de los pueblos indígenas, deja de ser un elemento de cohesión entre dentro de la bancada del MAS. Provocando que se alejen de la línea política impulsada por el Gobierno, y conformando su propia bancada. Esto dejando en apuros al gobierno, perdiendo dos tercios que tenía en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

#### **4. Exclusión y discriminación**

La exclusión y discriminación a los parlamentarios se expresa por el tema político. La relación es más complicada, cuando se deja de apoyar al partido político no son tomados en cuenta, esto es señalado por la diputada Valeroso:

[...] Yo veo que nosotros veamos que seamos indígenas que un especial y un guaraní [...] Todos somos indígenas como departamento de Tarija deberíamos consensuar los proyectos. Pero así siempre me han puesto a un lado como indígenas no discrimino a nadie, converso con unos, converso con otros como la oposición nos apoye o pedir apoyo. No es eso ser orgullosa, no sé, no lo entiendo, yo ellos siempre ha querido discriminar por esa parte, coordino trabajo, no, coordino otra cosa. El conversar a veces tienes problemas personales. Ahora si hay elecciones para apoyar yo tengo que ver si están en razón hago lo que yo siento [...].

Si están en su razón o no están hago lo que yo siento últimamente bien presionada con la bancada nacional, con la bancada de Tarija. Hasta el último dijeron que me van a dar la revocatoria. (Entrevista: diputada Cristina Valeroso: 14/06/2014).

Entre otras razones la condición de mujer estaría evidenciado una forma de violencia y vulneración de derechos a la representación política:

[...] Es así, porque la verdad de todo [...], el diputado Salazar ha renunciado más que todo por ese problema de discriminación, o sea nosotros como indígenas no somos de dar problemas a nadie, nosotros somos, mi persona más que todo yo cuando a él, alguien le dice mira hermano tengo realmente a nosotros nos ha elegido. A nosotros nuestra gente para que ahora tampoco o sea si hay problema [...] siempre solucionamos problemas para ambas partes tenemos que ver y solamente el pero siempre solucionamos el problema para ambas partes. Pero no me he dejado , y hasta ahora no me he de dejar entrado como indígena pienso entrar con la frente bien en alta reclamando

los derechos más que todo, no, por esa razón defender los derechos, reclamar los derechos de los pueblos verdad, últimamente se han dado cuenta que yo estaba en mi verdad ( sonrío)[...] (Entrevista, diputada Cristina Valeroso: 14/05/2014).

Este conflicto que atraviesan las Diputadas Valeroso y Cartagena surge a partir de participar y apoyar la octava marcha del TIPNIS en contra la carretera:

[...] se nos vino el problema del TIPNIS ahí fue congeladora a nada que se decía una cosa o se contestaba algo que no estábamos de acuerdo y todo era malo, todo era que ya si era pagados o que seamos de USAID, o sea ene de cosas que en realidad a mí personalmente nunca fue así, no, no ha dejado trabajar [...] (Entrevista: diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014).

Los diputados y diputadas especiales nuevos en la Asamblea Legislativa Plurinacional, han vivido una nueva lógica, reglas para desenvolverse que en su mayoría son elegidos bajo las siglas del MAS, responden al partido. Si en algún momento el comportamiento va en contra del partido dejan de recibir el respaldo respectivo y no se los toma en cuenta.

También otro diputado de la circunscripción especial de Santa Cruz, atravesó este problema. Como se menciona:

[...] El diputado del Movimiento Al Socialismo (MAS) Bienvenido Zacu denunció haber sido discriminado la mañana de este miércoles por funcionarios de Palacio Quemado que no lo dejaron ingresar a la reunión de bancada que fue convocada por el presidente Evo Morales, donde tenía que brindar un informe a la intervención policial contra la marcha indígena ocurrida el domingo en San Miguel de Chaparina, cerca de Yucumo (Beni).

"Tres diputados tenían que intervenir de diferentes departamentos, yo estaba en la lista para exponer al Presidente lo que vi en Yucumo, no me dejaron entrar ahí en la recepción presente mi credencial, pero me devuelve el recepcionista y si dejaron entrar a diputados cochabambinos, entonces yo me salí, seguimos siendo discriminados por ser indígenas por tener a nuestras familias marchando, por eso no me dejaron entrar", dijo Zacu a la Red Uno [...] (La Razón, 2011).

La exclusión y discriminación que sufren los diputados y diputadas especiales, que están por primera vez en este espacio, se da dentro de su misma bancada, después de apoyar la marcha en contra la construcción de la carretera por el TIPNIS, alejándose de la línea política del oficialismo, y defender los intereses del partido en función de gobierno.

En síntesis, la exclusión y discriminación es movida por no responder a los intereses del partido, un claro ejemplo es el participar y apoyar la marcha en contra de la construcción de la carretera por el TIPNIS de esto dio lugar a la bancada del MAS no apoye las iniciativas de los diputados y diputadas Cristina Valeroso, apoyar las demandas de sus pueblos indígenas. No tienen la posibilidad de ser miembros de directiva camara, comisiones, incluso llegan a estar como diputados de pasillo, pues no tienen oficinas donde puedan atender a las organizaciones.

## CAPITULO 7

### LAS DINÁMICAS DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

#### 1. El Parlamento como espacio de decisión

La Asamblea Legislativa Plurinacional, tiene su sede en el departamento de La Paz. Ciudad de La Paz, frente a la Plaza Murillo, conocido como kilómetro cero; ubicado entre las calles Comercio, Ayacucho, y Colon. Tiene dos puertas de Ingreso por la calle Comercio, ingreso a la cámara de diputados y la puerta lateral frente la Plaza Murillo es el ingreso a la cámara de senadores. Aunque los parlamentarios y parlamentarias de la Asamblea Legislativa, ingresan por ambas puertas.

Ambas puertas están custodiada por policías, el ingreso es con Carnet de Identidad para dejar alguna correspondencia, pero si quiere ingresar a otros espacios dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, es presentando el respectivo pase de ingreso, el cual es otorgado por los parlamentarios y parlamentarias (esto se debe después la inmolación en el Parlamento del Minero Picachuri Tras ese procedimiento, los policías permiten el ingreso previa presentación de pase de ingreso, sin este requisito es imposible ingresar a otros ambientes de la Asamblea Legislativa y acceder al hemiciclo parlamentario.

Al ingreso al Parlamento, a la Cámara de diputados, se ve diferentes oficinas, donde dejan correspondencia, para la cámara de diputados y cámara de senadores (ventanilla única cámara de diputados, ventanilla única cámara senadores). Además, hay oficinas de algunos comités de la cámara de diputados, en el primer piso están oficinas de las diferentes bancadas políticas presentes en la asamblea. Pasando el primer piso, se puede llegar al hemiciclo de la cámara de diputados, que también se puede acceder por la puerta que esta frente a la Plaza Murillo. La puerta de ingreso al hemiciclo de la cámara de diputados, está custodiada por policías y seguridad del hemiciclo, quienes consultan a donde queremos ingresar y ¿para qué?; también se debe presentar el pase de ingreso además explicar para que:

[...] El ingreso al salón del hemiciclo, está custodiada por dos policías, uno entre 40 y 45 años de edad, el otro 30 y 40 años. Presento mi pase de autorización de ingreso, el policía que apellida Quispe (pues está inscrito en su uniforme), dice: *¿esto el nuevo*



*pase?; (ambos revisan el pase) ¿hasta cuándo es?; contesto: es hasta abril, la secretaria general me dio el pase Entre ellos dicen: entonces el verde debe ser trucho, así deben ser los pases ahora; permiten mi ingreso al salón. [...] (Observación día 2: 25/03/2014).*

Se ingresa al salón rojo, del hemiciclo de la cámara de diputados:

[...] En el salón se ve dos espacios a mano derecha una mesa y sus respectivas sillas, donde los parlamentarios conversan durante la espera, y atiende a los medios de comunicación donde con; a lado izquierdo otro espacio con mesas y sillas, donde se brinda conferencias de prensa; cerca a la puerta de ingreso al hemiciclo hay dos cabinas telefónicas y un consultorio médico; y hay un televisor grande pantalla plana más o menos 40 pulgadas, está en la parte alta de las cabinas telefónicas[...] (Observación día 5: 23/04/2014).

El ingreso al hemiciclo solo es para los parlamentarios, solo se puede ingresar a uno de los palcos oficiales que son dos: a lado izquierdo y derecho del hemiciclo, y hay también el palco diplomático:

“[...] El ingreso al hemiciclo de la cámara de diputados, donde se lleva delante las sesiones de plenaria, está custodiada por un señor entre 50 a 55 años aproximadamente. Subo las gradas para dirigirme al palco oficial. El hemiciclo tiene dos palcos oficiales uno al lado derecho, e izquierdo y un palco diplomático que está entre los dos palco oficiales derecho. Ingreso por la puerta derecha, al palco oficial [...] (Observación día 2: 25/03/2014).

Al interior del hemiciclo camara, el espacio está distribuido de la siguiente manera:

[...] Hay una distribución del espacio, donde se nota una distribución no horizontal sino vertical, hay la testera que está ubicado al frente al palco diplomático, está en una posición más elevada en relación a los curules parlamentarios mostrando relaciones de autoridad y poder en relación a los demás parlamentarios de diferentes fuerzas políticas. En la Testera donde se ubica la directiva camara. Donde esta colocadas siete silla. Además, hay otra testera (podio) pequeña donde hacen uso de la palabra los parlamentarios y parlamentarias de ambas bancadas tanto del oficialismo (mayoría) y la oposición (minoría).

[...] Existe distribución de los curules o asientos de los parlamentarios bajo los balcones hay curules. La distribución de los curules es por bancadas departamentales tanto por mayoría y minoría parlamentaria (oficialismo y oposición) hay curules a lado izquierdo y derecho al centro una entrada existe puertas laterales por donde ingresan los parlamentarios y un puerta por donde ingresa el presidente de la cámara donde está colocada una cortina azul pastel, donde señala Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, las paredes son de color beige hay cuadros de Simón Bolívar y Antonio José de Sucre, otro cuadro donde están Tupak Katari y Bartolina Sisa, la bandera de Bolivia y una whipala. Además, hay cuatro televisores pantalla plana, donde se observaba el desarrollo de la sesión plenaria y con audio, están colocadas en lo alto del dos puerta ingreso derecho e izquierdo y a la altura de los balcones de los dos palcos oficiales cámaras, cada curul tiene micrófonos para el uso de la palabra de los diputados.

Cada diputado tiene su curul o asiento, donde siempre o casi siempre se sientan. En ocasiones se sienta en los curules que están abajo de los palcos oficiales y diplomático. Se advierte, como en el colegio, cada uno tiene su asiento que durante toda la gestión parlamentaria, siempre ocupa.

En los palcos oficiales hay la presencia de público, delegaciones departamentales, de colegio, primaria secundaria, a lado derecho. En el lado izquierdo los medios de comunicación, aunque también en algunas ocasiones están el público, el palco diplomático está cerrado es para la visita o invitados diplomáticos. Incluso hay un nivel más donde ventanas amplias que casi siempre están abiertas, seguramente el ingreso es por la cámara de senadores [...] (Observación día 5: 23/04/2014).

Es en ese espacio que se desenvuelve las sesiones parlamentarias, con la presencia de los diputados de los diferentes partidos políticos.

## **2. Etapas de toma de decisiones**

La sesión plenaria en cuanto a su desarrollo tiene diferentes etapas:

### ***Toca el timbre***

Para el inicio de la sesión plenaria y que los diputados y diputadas ingresen al hemiciclo. El sonido del timbre tiene una duración como treinta minutos más o menos, primero dura 2 minutos, luego 1 minuto aproximadamente y esto va variando. Hay un encargado de hacer tocar

el timbre. Esto está a cargo de secretaria general, donde los encargados son los urgieres<sup>3</sup>, en ocasiones lo hace el propio secretario general

### ***Ingreso del Presidente de la cámara***

En cuanto ingresa el presidente de la cámara o el encargado de presidir la sesión plenaria, indica que se llame la lista de asistencia.

### ***Llamada lista de asistencia***

El encargado de llamar la lista es el secretario de la directiva camara que va variando primer secretario. La lectura de la lista es por departamento el primero es Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Oruro, Tarija, Beni y Pando. Terminada la primera ronda y al no existir el quórum respectivo vuelve a llamar lista. Si existe el quórum reglamentario se inicia la sesión, iniciada la sesión y se procede a la lectura del orden del día:

### ***Lectura del orden del día***

Se da lectura a los puntos a tratar en la sesión plenaria

### ***Correspondencia.***

Se da lectura de la solicitud de petición de informes escritos y orales tanto a ministros, fiscalía y otras autoridades.

### ***Tratamiento del proyecto de ley***

Para el tratamiento de ley, puesta en consideración en la sesión plenaria, el presidente de la respectiva comisión, pasa a la testera a exponer el proyecto de ley. Pasando a la votación en su estación en grande después en detalle.

---

<sup>3</sup> Nombre que reciben los mensajeros que trabajan en la asamblea entregando orden del día, notas a los diputados

### ***Aprobación en estación grande***

El proyecto de ley se aprueba en su totalidad, sino hay observaciones al proyecto, después de darse lectura al proyecto pasa a votación. Existiendo debate si fuera necesario a solicitud de los parlamentarios y parlamentarias.

### ***Aprobación en estación en detalle***

En esta estación se aprueba el proyecto de ley artículo por artículo, si hubiera alguna observación y modificación al artículo, se pasa a consideración y su respectiva votación. Donde la participación, si así lo desean los parlamentarios y parlamentarias, con el uso de la palabra, con un tiempo determinado por el Reglamento de debates.

Terminada la aprobación de ley tanto en su estación en grande y detalle, se sanciona proyectos de ley tocando una campana pequeño, que está a lado izquierdo del presidente, o quien preside la sesión plenaria señala; comuníquese, archívese y remítase a la cámara de senadores.

### ***Asuntos en mesa***

Los miembros de la directiva dan lectura a temas pendientes, sino hay temas pendientes se da por terminada la sesión. Después se anuncia la fecha y hora que está programado la siguiente sesión, si hay sesiones plenarias o no hay sesión de comisión.

## **3. Reglas, principios y valores en el proceso de toma de decisiones**

Los diputados y diputadas especiales en la Asamblea Legislativa Plurinacional. son absorbidos por la lógica liberal, de asistir a la sesión y levantar la mano para aprobar un determinado proyecto de ley. Ello se advirtió en una sesión:

[...]El diputado Medina durante la aprobación del PL 471, apoya dicho proyecto con las modificaciones de la cámara de senadores, levantando la mano derecha durante su aprobación El diputado Medina apoya también el tratamiento del proyecto de ley, que no está en el orden del día Terminada la sesión el diputado continúa en el hemiciclo, (se espera su salida para realizar una entrevista) [...] (Observación día 6: 29/04/2014).

Además, las críticas que se realiza es el poco interés de los parlamentarios

[...] En la segunda vuelta, del control de asistencia, el diputado Medina tampoco contesta. El diputado llega atrasado, y se acerca a la testera para anotarse en la lista de asistencia. Luego se dirige a su asiento y conversa con dos diputadas de La Paz, pues están en sector de la bancada de La Paz (hago mención de esto, porque los diputados de la Paz están agrupados en ese sector; a mano derecho en las tres primeras filas cerca a la testera) [...] (Observación día 8: 07/05/2014).

Los parlamentarios y parlamentarias se organizan por bancadas, donde toman decisiones. La aprobación o rechazo de un proyecto de ley ya está decidido desde arriba, de acuerdo a los intereses del partido político. Así, los diputados y diputadas tienen que votar a favor o en contra de un proyecto de ley, por decisiones políticas de la bancada.

### **3.1. Los diputados de las circunscripciones especiales han sido cooptados por las reglas de la democracia liberal.**

Los diputados y diputadas especiales, al incursionara la Asamblea Legislativo Plurinacional, son cooptados por las reglas de la democracia liberal, al seguir a pie el reglamento que tienen para desenvolverse dentro de la Asamblea.

Cuando se procede a la votación para aprobar un proyecto de ley en la sesión plenaria., todos los miembros de la bancada, levantan la mano, para la aprobación de un determinado proyecto de ley, por mayoría o dos tercios, para después ser sancionado y pasar a la Cámara de Senadores o Diputados, en este espacio hacen uso del rodillo parlamentario, donde priman los levantamano y no así el debate, la representación pierde su valor:

[...] El MAS apura 5 leyes clave y amenaza usar su “rodillo” [...]

Los legisladores están contra el reloj, pasaron casi tres meses y no aprobaron las normas fundamentales, que deben ser sancionadas hasta el 22 de julio.

El Movimiento Al Socialismo (MAS) utilizará sus dos tercios en la Asamblea Legislativa Plurinacional para aprobar sin retrasos las cinco leyes estructurales que la Constitución Política del Estado (CPE) determina que deben sancionarse en 180 días, plazo que concluye el 22 de julio próximo.[...](Eju, 2010).

Los diputados y diputadas, especiales de las circunscripciones indígenas al ser miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tienen que seguir las reglas de la democracia liberal. Para desenvolverse tienen que seguir las reglas al interior de la Asamblea, enmarcados en el Reglamento de debates que tiene la cámara de diputados.

#### **4. Sesión Plenaria General**

##### **4.1. Salón del Hemiciclo**

Durante la espera para que inicie la sesión plenaria de la cámara de diputados se ve algunos diputados/as, que están esperando en el salón<sup>4</sup>; están conversando, algunos revisando el periódico. De a poco van llegando los diputados y diputadas de las diferentes bancadas, de oposición y oficialismo. Incluso algunos parlamentarios y parlamentarios están esperando en sus respectivos curules. Entretanto los secretarios, encienden las computadoras de la directiva, los televisores que están en el hemiciclo y en el salón rojo.

Para que se inicie la sesión se toca el timbre para llamar a sesión, los encargados son los secretarios de tocar el timbre. En algunas ocasiones quien toca el timbre es el secretario general de la cámara. El horario de la sesión va variando puede ser en la mañana o tarde. Por lo general, las sesiones son por la tarde, los días martes, miércoles y jueves:

[...] En el salón rojo están algunos parlamentarios esperando que se inicie la sesión, pero aún no se toca el timbre que llama para iniciar la sesión. Uno de los diputados que está en el hemiciclo grita hora. La sesión aun no comienza. Se escucha que decir que los miembros de la directiva y otros diputados estaban arriba en el senado. Brindando una conferencia que están en una reunión con el Tribunal Electoral. Seguramente la sesión inició pasada las seis de la tarde [...] (Observación día 10: 22/05/2014).

##### **4.2. Sesión Plenaria**

Los diputados poco a poco llegan, e ingresan al hemiciclo, mientras los diputados y diputadas esperan que se inicie la sesión conversan entre ellos (se escucha risas). También de a poco

---

<sup>4</sup>Llamado salón rojo, por los colores de las cortinas y alfombras que es de color rojo

llegan los miembros de la directiva camara, también conversan entre ellos, revisan sus celulares, sus laptops, ipod, el periódico.

La sesión por lo general se atrasa, en ocasiones se retrasa, media hora, una hora, hasta dos horas:

[...] Son las 16:00, aún no se inicia la sesión programada para las 15.00, tampoco se escucha el timbre para iniciar la sesión [...] En el hemiciclo hay 19 parlamentarios 8 mujeres y 11 varones., en la testera solo se encuentra el secretario general.

La sesión se inicia a las 16:40, con el control de asistencia, son 75 parlamentarios/as, se inicia la sesión con el quórum necesario. (Observación día 8: 07/05/2014).

Se inicia la sesión plenaria es presidida por el presidente de la cámara de diputados:

[...] Empiezan a llamar lista a las 16:40, cuando ingresa el diputado Marcelo Elio (presidente de la cámara de diputados); quien pide a secretaría que llame lista. Durante el tiempo que se llama lista, se escucha las risas de los diferentes diputados/as que están conversando en grupos de: dos, tres y cuatro personas [...] (Observación día 4: 22/04/2014).

Las sesiones tienen la misma dinámica:

[...] A las 16:15, llega el presidente de la cámara de diputados Marcelo Elio, quien pide a secretaría: haga el control de asistencia [...] Durante el control de asistencia, los parlamentarios/as siguen ingresando, algunos conversando, se escucha: risas; los diputados y diputadas contestan *sala* o *presente*. El control de asistencia se realiza dos veces, los que se atrasaron van anotándose en la lista que está en la testera [...] (Observación día 5: 23/04/2014).

Cuando no está presente el presidente de la cámara, la sesión es presidida por otro miembro de la directiva, quien pide a secretaría llame lista de asistencia:

[...] A las 15:55, llega el diputado Zabaleta (miembro de la directiva) y pide que se llame lista, en la testera solo están tres diputados. Después de 15 minutos. el diputado Zabaleta sale del hemiciclo, e ingresa el diputado Marcelo Elio quien dirige la sesión Se

trata el Proyecto de Ley 034, el presidente de la cámara de diputados, pide disculpa por el cuarto intermedio, pues tenía atender una emergencia[...] (Observación día 8: 07/05/2014).

El orden de llamada de lista es por departamento, comienza por el departamento de Chuquisaca, La Paz Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Oruro, Tarija Beni y finalmente Pando. Después de llamar la lista de asistencia, en dos ocasiones y revisar la cantidad de presentes en la sesión (diciendo hay quórum señor presidente), se comienza a dar lectura al orden del día, con el cual se instala la sesión plenaria.

Antes que comience la sesión los parlamentarios en algunas ocasiones, piden que pueda tratar su proyecto de ley, como: “[...] la diputada Elizabeth con carácter previo pide que pueda tratar su proyecto de ley, que presentó *hace cuatro años: mamografía gratuita para las mujeres [...]*” (Observación día 7: 06/05/2014).

En algunas sesiones de plenaria, algunos de los parlamentarios suelen venir con parte de la indumentaria de los pueblos indígenas u originarios: “[...] *con poncho rojo, sombrero negro; uno de los diputados lleva un con chicote, el poncho lo lleva puesto sobre un chamara de cuero negra [...]*” (Observación día 3: 02/04/2014).

La cantidad de parlamentarios hombres y mujeres varía en cada sesión. En realidad no se puede saber cuántos están pues entran y salen del hemiciclo; eso dificulta saber cuántos son realmente. “[...] *Los diputados/as entran y salen son 20 luego 30, después 37; (en realidad no se puede saber cuántos están) [...]*” (Observación día 2: 25/03/2014).

Esta situación se repite en varias ocasiones: “[...] *En el hemiciclo se observa por lo menos 28 diputados/as (el saber cuántos son es dificultoso, puesto que entran y salen); durante la espera están conversando entre ellos, algunos hablando por celular. [...]*” (Observación día 5: 23/04/2014).

En raras ocasiones se puede saber cuántos diputados (as) están presentes en el hemiciclo:



[...] Son las 16:00, aún no se inicia la sesión programada para las 15.00, tampoco se escucha el timbre para iniciar la sesión. En el hemiciclo hay 19 parlamentarios 8 mujeres y 11 varones., en la testera solo se encuentra el secretario general.

La sesión se inicia a las 16:40, con el control de asistencia, son 75 parlamentarios/as, se inicia la sesión con el quórum necesario. La sesión es dirigida por el diputado Marcelo Elio, presidente de la cámara de diputados [...] (Observación día 9: 20/05/2014).

Normalmente las sesiones se realizan por las tardes, pero en alguna ocasión se realizó por la mañana:

[...] A las 10:03 llega el diputado Marcelo Elio, se inicia la sesión llamando lista, solo hay 12 diputados 8 varones y 4 mujeres. El tema tratarse es el proyecto de ley de Cooperación económica con la República de China. Dicho proyecto es aprobado en su estación en grande y detalle este proyecto de ley es defendido por la diputada Betty Tejada [...] (Observación día 10: 20/05/2014).

Los miembros de la directiva, también llegan de poco:

A las 16:15, [...] los miembros de la directiva no llega todavía, solo esta uno. Son las 16:20, comienza a tocar el timbre ( suena la primera vez como diez segundo otros diez segundo y luego largo rato como diez minutos); para comenzar la sesión, y que los diputados vayan ingresando. Poco a poco van llegando los miembros de la directiva, entre ellos llegada una diputada, quien se encarga de llamar la lista [...]. (Observación día 4: 22/04/2014).

En la lectura de los respectivos proyectos de ley existe un desinterés por parte de los parlamentarios asistentes a las sesiones:

[...] Se puede observar, el poco interés de los diputados/as por escuchar la lectura de los artículos del proyecto de ley. Algunos están hablando (grupos de dos, tres y cuatro parlamentarios, hombres y mujeres), otros hablando por su celular, otros con su laptop, y otros leyendo el periódico. Además, los diputados/as entran y salen del Hemiciclo [...] (Observación día 2: 25/03/2014).

Además, se da otra dinámica dentro del hemiciclo, en la llegada tardía de los diputados y diputadas:

[...] A mano izquierda (desde mi posición, donde me encuentro), algunos parlamentarios se acercan a la testera, y se empiezan a escribir, (imagino que firman su asistencia, porque llegaron tarde). Varios de ellos saludan a los miembros de la directiva, entre ellos hay una señora de pollera roja, manta negra y sombrero negro, Ingresa otro diputado (es el diputado Lucio Marca), saluda levantando su mano derecha; luego alza dulce reparte a tres diputadas, después se acerca a conversar con dos diputadas. Al diputado Lucio Marca (asistente de la sesión) le alcanzan una nota en papel rosado, quien lee y después sale de la sesión [...] (Observación día 2: 25/03/2014).

Incluso hay presencia de los asistentes:

[...] Hay mensajeros (secretarios, o asistentes, quienes llaman entregan documentos a los diputados) que entran y salen les dejan documentos a los diputados quienes firman después de 10 minutos vuelven y recogen los documentos no leen detenidamente hay uno de ellos que revisa los arregla los celulares de una diputada, devuelve uno y le da otro la diputada Oporto le alcanza su notebook [...] (Observación día 2: 25/03/2014).

El desinterés o atención se evidencia en diferencias sesiones:

[...] Poco a poco van llegando los diputados/as a la sesión, mientras esperan que llamen lista los diputados/as conversan, están hablando por celular, entran salen. Esto también se da durante el control de asistencia y durante la plenaria. Hay poco interés de los diferentes parlamentarios para atender la lectura de correspondencia y del proyecto de ley. Al control de asistencia, los diferentes diputados van contestando: *presente, sala* [...] (Observación día 4: 22/04/2014).

Luego la sesión plenaria se instala con el quórum respectivo, se comienza con la lectura del orden del día, por ejemplo:

[...]1.- Correspondencia.

2.-PL CS N°061/2014-2015 Ley de patrimonio Cultural Boliviano

3.-Asuntos en mesa [...] (Observación día 4: 22/04/2014).

En algunas ocasiones la sesión plenaria trata más de un proyecto de ley

[...]Los proyectos a tratarse son

PL 141 /2014-2015 Transferencia de un lote de terreno a título gratuito, de propiedad del gobierno autónomo municipal de Punata a favor de la CNS.

PL 471/2014-2015 transferencia a título gratuita de propiedad de gobierno autónomo municipal de Tapacarí a al Órgano Judicial del departamento de Cochabamba [...] (Observación día 6: 22/04/2014).

Así, se inicia la sesión plenaria programada:

[...] Como hay quórum se inicia la sesión, - antes se da lectura las licencias de los parlamentarios- con la lectura de correspondencia: minutas de comunicación, peticiones de informes. Se escucha que se pide un informe a la fiscalía sobre el caso de violación de un niño del colegio Ave María, por un adolescente (este caso ocurrió en el internado del colegio Ave María); esto responde el presidente: *trascríbase a la fiscalía* [...] (Observación día 4: 22/04/2014).

En el punto de la correspondencia se hace lectura a las peticiones de informes escritos orales por parte de los parlamentarios y parlamentarias. Estas peticiones de informes son al órgano Ejecutivo, Judicial y otras instituciones.

Antes de que la directiva de lectura al proyecto de ley a tratarse en la sesión plenaria, los diputados piden con carácter previo:

[...] Antes de iniciarse la sesión pide con carácter previo la palabra el diputado Navarro de Unidad Nacional., quien cuestiona que no se ha dado respuesta las peticiones de informe que hizo al órgano ejecutivo. Entra en discusión con el presidente Marcelo Elio, quien le corta el uso de la palabra, diciendo que terminó los minutos que tenía; lo que da paso a un ambiente tenso entre reproches, entre la oposición y el oficialismo [...] (Observación día 9: 20/05/2014).

También, se solicita el tratamiento de un proyecto de ley:

[...] Un diputado de Chuquisaca, pide se pueda tratar Proyecto de ley de homenaje al trabajador, para su tratamiento se necesita dos tercios. Se pasa a votación y hay dos tercios, por eso se trata dicho proyecto, aprobándose y se emite una resolución camara [...]. (Observación día 6: 22/04/2014).

La diputada de Unidad Nacional, realiza dicha solicitud: “[...] *la diputada Elizabeth con carácter previo pide que pueda tratar su proyecto de ley, que presentó hace cuatro años: mamografía gratuita para las mujeres* [...]” (Observación día 7: 06/05/2014).

Además, se puede solicitar rendir homenaje a ciertas personas, grupos u otros:

[...] En la sesión el diputado Peñaloza de Cochabamba, pide que se brinde un homenaje al grupo Chila Jatu (no sé bien la escritura que es en quechua) de Cochabamba, quienes participaron en el festival Viña del Mar, en Chile. Para este homenaje debe modificarse el orden del día, para esto deben existir dos tercios; por lo cual pasa a votación esta solicitud del diputado. Existe unanimidad, para modificar el orden del día, y se rinde el homenaje camara [...]. (Observación día 8: 07/05/2014).

El desinterés se puede observar en todo el desarrollo de la sesión plenaria “[...] *Durante el tratamiento del proyecto de ley algunos parlamentarios están conversando, hablando por celular, entran y sale; el proyecto de ley N° 058, se aprueba por mayoría en sus dos estaciones: en grande y detalle* [...]” (Observación día 7: 06/05/2014).

Los proyectos de ley que son tratados en las diferentes sesiones plenarias tienen dos fases: su estación en grande, que es la aprobación de todo el proyecto de ley; y después en su estación en detalle donde se aprueba artículo por artículo dicho proyecto de ley. Posteriormente los proyectos de ley son aprobadas, con las modificaciones que se pone a consideración, ante el pleno.

La dinámica en las sesiones plenarias es variante, llegan a ser tranquilas, en ocasiones hay confrontaciones y agresiones verbales. Las agresiones son notorias entre el oficialismo y oposición, llegando a insultos e intolerancia entre los bandos. Es recurrente el poco interés de los parlamentarios y parlamentarias, indistintamente del partido al cual pertenezcan. Por el

hecho de estar conversando; atender su celular, periódico; entrar y salir del hemiciclo, Esto durante la lectura del orden del día, correspondencia y proyectos de ley

### **4.3. Participación de los diputados especiales**

En cuanto a la participación de los diputados de las circunscripciones especiales, al principio había sido complicado porque no los conocía a los diputados, solo al diputado Medina, por los medios de comunicación y por la vestimenta Chipaya del diputado Benigno Quispe:

[...] No se ve al diputado Jorge Medina y Benigno Quispe, estoy atenta a la llamada de asistencia de los diputados/as. Así, poder conocer a los diputados/as especiales; pero no todos están presentes. En la sesión esta la diputada Valeroso, a quien conozco tras contestar *presente*, al control de asistencia; después de 15 minutos sale del Hemiciclo [...] (Observación día 3: 02/04/2014).

Al igual que el resto de los parlamentarios la participación de los diputados especiales es de poco interés

[...] La directiva continúa llamando lista de asistencia, llaman a la diputada Cristina Valeroso (a quien conozco de vista por primera), esta vestida con una chaqueta beis; mientras la directiva llama lista de asistencia ella está leyendo el periódico [...] (Observación día 3: 02/04/2014).

El desinterés en asistir a las sesiones o llegar atrasados es recurrente:

[...] Después de 30 a 45 minutos de instalarse la sesión, llega el diputado Jorge Medina y anota su asistencia en lista, que está en la testera de la directiva; saluda a otro diputado y sale del hemiciclo. Nuevamente vuelve a ingresar el diputado Medina, y se sienta en el asiento que están a mano de derecha del Hemiciclo, en la segunda fila (seguramente es el lugar que se le dio a la bancada de La Paz) [...] (Observación día 3: 02/04/2014).

[...] Durante el control de asistencia no se ve al diputado Jorge Medina, Benigno Quispe, Cristina Valeroso (a quienes se los conoce de vista). Al resto de los diputados especiales

tampoco se puede advertir su presencia, pues en el control de lista no contestan: presente o sala [...]

En el segundo control de asistencia, se ve que llega el diputado Jorge Medina y contesta: *sala*. Durante la lectura del proyecto de ley y su tratamiento en grande, no se puede observar al diputado Jorge Medina, salió, o bien esta en los asientos del fondo (para poder percatarme voy al palco izquierdo [...]) (Observación día 5: 23/04/2014).

[...] En la 34 a sesión, no puedo confirmar si están presentes los diputados/as especiales: Cristina Valeroso, Eleuterio Guzmán, Bienvenido Zacu, Sonia Justiniano y Julio Cortez (esto debido a que no los conozco todavía). Tampoco se ve la presencia en la sesión del diputado Benigno Quispe representante Chipaya y el diputado Jorge Medina representante Afroboliviano, a quienes se conoce de vista por los diferentes medios de comunicación (Observación día 2: 25/03/2014).

[...] Son las 16:25, se ve ingresar a la diputada Cristina Valeroso, no se ve si está el diputado Jorge Medina su curul está vacío. La diputada Valeroso después de media hora más o menos se retira del hemiciclo. Durante la sesión no se observa la presencia del diputado Benigno Quispe, tampoco puedo asegurar que estén el resto de los diputados especiales, pues no se los conoce todavía [...] (Observación día 5: 23/04/2014).

Se atrasan en llegar a la sesión

[...] Después de una hora más o menos, se ve que llega el diputado Jorge Medina. Se sienta en su curul (siempre el asiento de costumbre, a mano derecha en la segunda fila, primer asiento de derecha a izquierda). Después del tratamiento del proyecto de ley 141/2014-2015, revisa su celular, luego conversa con otro diputado [...] (Observación día 6: 29/04/2014).

De la misma manera otro parlamentario

[...] Son las 16:15 se ve ingresar al diputado Benigno Quispe, quien se sienta a lado izquierdo al fondo debajo del palco oficial de lado izquierdo. Está conversando por celular lo ve salir. Bajo inmediatamente al salón para poder encontrarlo, lo convoco con una nota,

(hoja pequeña blanca) mediante los asistentes del hemiciclo [...] (Observación día 9: 20/05/2014).

En ocasiones no llegan a la sesión plenaria:

[...] En la segunda vuelta, del control de asistencia, el diputado Medina tampoco contesta. El diputado llega atrasado, y se acerca a la testera para anotarse en la lista de asistencia. Luego se dirige a su asiento y conversa con dos diputadas de La Paz, pues están en sector de la bancada de La Paz (hago mención de esto, porque los diputados de la Paz están agrupados en ese sector; a mano derecha en las tres primeras filas cerca a la testera) [...] (Observación día 8: 07/05/2014).

Incluso, se puede advertir:

[...]Por la pantalla, se ve que el diputado Medina está sentado en su curul, al igual que la diputada Cristina Valeroso. Ingreso nuevamente al palco oficial, la diputada Valeroso está en la sesión, atiende su celular, sale del hemiciclo y no se la ve retornar. El diputado Medina entra y sale del hemiciclo, conversa con una diputada y un diputado (sonríe); se pone a revisar su celular y documentos. Nuevamente bajo al salón para hacer llamar al diputado Medina, no sale espero largo rato, vuelvo al palco para ver si sigue o se fue; está sentado en su curul, veo la nota que le entregaron, lo lee y lo deja a un costado de su curul [...] (Observación día 9: 20/05/2014).

En varias de las sesiones plenarias, durante la aprobación de un proyecto de ley, u homenajes, no están presentes

[...]En el homenaje al grupo Chila Jatu no se ve a los diputados especiales Cristina Valeroso, Jorge Medina, Benigno Quispe, tampoco durante la aprobación del proyecto de ley N° 034, menos en la votación para cambiar el orden del día y el homenaje al grupo folklórico Chila Jatu[...] (Observación día 8: 07/05/2014).

Durante la sesión plenaria hay confrontaciones entre la bancada del MAS y bancadas de Unidad Nacional, PPB (oposición). En la confrontación verbal, por parte de la oposición y

oficialismo, en la sesión plenaria. En la confrontación verbal hay la participación de algunos parlamentarios especiales:

[...] Durante la sesión pide la palabra un parlamentario de la oposición quien señala: *señor presidente hoy esta vestido de gris, debería estar de negro por los muertos que lleva en sus espaldas* (en un tono molesto), eleva su voz. Esto da paso a reacciones de los parlamentarios del oficialismo, se da un ambiente de acusaciones entre oposición y oficialismo. El diputado Medina también participa de esta confrontación: silbando, metiendo bulla, golpeando su curul, gritando cállense (la sesión se torna tensa, con acusaciones por lo sucedido con el conflicto minero y reproches a la oposición (pues antes hacían lo que querían [...]).

Tras estas discusiones, acusaciones caldeadas, entre insultos, los medios de comunicación ingresan rápidamente a realizar la cobertura de esto. Después de estos problemas, sale nuevamente el diputado Medina, luego de cinco minutos vuelve a ingresar, se acerca a la testera donde el diputado Zabaleta, a quien le dice algo al oído. Nuevamente vuelve a salir del hemiciclo, tal vez se retira de la sesión, o está sentado en el lo asientos que están al fondo [...] (Observación día 3: 02/04/2014).

En otra sesión plenaria se repite confrontaciones:

[...] En el tratamiento del proyecto de Ley de financiamiento al sistema asociativo municipal. Hay discusión entre el diputado Navarro y el diputado Marcelo Elio. El diputado Medina se pone de pie y dice: *cállate, callaate*; gira su vista al palco izquierdo donde está el concejal Silva a quien saluda con gestos: de abrazo, levantado su mano derecha, diciendo bien con su mano derecha (mostrando el dedo pulgar), también la señal del (MAS) con la a mano derecho a la altura del corazón y el brazo izquierdo levantado con el puño cerrado [...] (Observación día 9: 20/05/2014).

Durante el tratamiento de ley en la sesión plenaria hay exposición de la ley por la comisión respectiva:

[...] Después de la lectura de correspondencia, se da paso al tratamiento del Proyecto de ley. Para esto se invita a la defensa del proyecto al diputado Eleuterio Guzmán, quien es presidente de la comisión de naciones y pueblos indígenas originarios campesinos,



culturas e interculturalidad. El diputado Guzmán, pasa a la testera y se sienta a lado del presidente (lado derecho) [...] (Observación día 4: 22/04/204).

Luego de la aprobación en grande de un proyecto de ley se aprueba en su estación en detalle:

[...] El presidente de la cámara pide a la diputada miembro de la directiva (cargo de secretaria), que lea nuevamente el artículo 34; donde los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos sean considerados como patrimonio cultural. Durante la lectura del artículo, varios parlamentarios no atienden, son pocos los escuchan, o bien revisan el proyecto que les reparte. Después de la lectura, se la palabra al diputado Guzmán, quien señala alguna modificaciones al artículo; luego pasa a votación, aprobándose por mayoría [...]

Es así, que se aprueba los artículos 35, 36, 37, y 39, con modificaciones, y el artículo 38 sin modificaciones. La aprobación de los diferentes artículos por mayoría, donde se ve el poco interés al no prestar atención, solo al momento que tienen levantar la mano para aprobar. Este proyecto es aprobado por la bancada oficialista, son pocos los parlamentarios que aprueban los diferentes artículos [...] (Observación día 4: 22/04/2014).

En la aprobación de los proyectos de Ley, no siempre hay la presencia de los diputados especiales:

[...] Durante la aprobación de los diferentes artículos del Proyecto de ley, el diputado Jorge Medina no está presente. La sesión estuvo tranquila, tuvo la intervención de diputados de la oposición y oficialismo, esto sin llegar a confrontaciones como la anterior sesión [...]

Durante la sesión, no se advierte la presencia del diputado Benigno Quispe y Cristina Valeroso (posiblemente llegaron más tarde, o tal vez no vinieron a la sesión) [...] (Observación día 4: 22/04/2010).

Cuando están presentes los diputados especiales, en la aprobación de un proyecto, levantan la mano:

[...] El diputado Medina durante la aprobación del PL 471, apoya dicho proyecto con las modificaciones de la cámara de senadores, levantando la mano derecha durante su aprobación. El diputado Medina apoya también el tratamiento del proyecto de ley, que

no está en el orden del día. Terminada la sesión el diputado continúa en el hemiciclo, (se espera su salida para realizar una entrevista) [...] (Observación día 6: 29/04/2014).

Se observa esta situación, en otra sesión plenaria en la aprobación de otro proyecto de ley:

[...] El tratamiento del proyecto de ley de cooperación económica con la República de Chile es aprobado en grande y detalle, los diputados Jorge Medina y el Benigno Quispe levantan su mano para aprobar el proyecto de ley. El diputado Medina el brazo derecho y el diputado Quispe el brazo izquierdo [...] (Observación día 10: 22/05/2014).

En cuanto a la relación de los parlamentarios y parlamentarias, se observa lo siguiente:

[...] Son las 15.50 llega la diputada Valeroso, a quien la molestan tres diputados de la oposición, realizando silbidos al ritmo de la canción del MNR (viva el movimiento, viva Víctor Paz), cuando está ingresando al Hemiciclo; esto porque la diputada Valeroso lleva puesto una blusa rosada. Además los diputados, hace la señal del MNR con las dedos en forma de V; la diputada sonríe y toma se sienta en su curul (a lado derecho, antepenúltima fila, primer asiento de la izquierda) [...] (Observación día 8: 07/05/2014).

La participación de los diputados y diputadas especiales en las sesiones plenarias es de poco interés, no están presentes, llegan tarde. Durante el tratamiento de alguna ley no están, y si están aprueban dicho proyecto de ley. Con esto se observa que se mantiene la dinámica de solo levantar las manos.

#### **4.4. Ritos durante la toma de decisiones**

Los ritos que se sigue en la Asamblea Legislativa Plurinacional, son:

- Tocar el timbre, por parte de los urgières de la cámara de diputados, o el secretario general de la cámara
- Ingreso de los parlamentarios y miembros de la directiva, quienes ingresen poco a poco, incluso llegan atrasados

- Llamada de lista, que realizan uno de los miembros de la directiva, a pedido del presidente de la cámara. Llamen lista en dos oportunidades, los que llegan atrasados, se acercan a la testera para anotar su asistencia
- Inicio de la sesión, se inicia con la lectura del orden del día, las licencias y peticiones de informes
- Tratamiento de proyectos de ley, se da lectura al proyecto de ley. En su estación en grande y detalle
- Votación, para su aprobación o no, un proyecto de ley, pasa a votación tanto el proyecto en general y después artículo por artículo.
- Finalización de la sesión, se da por terminada la sesión con la lectura si hay sesión o no, el día siguiente

#### **4.5. Símbolos dentro de la Asamblea Legislativa**

Los símbolos en el hemiciclo durante la sesión plenaria son

- Timbre, utiliza para que ingresen al hemiciclo los parlamentarios y parlamentarias
- Campana , utiliza cuando se aprueba un proyecto de ley, donde el presidente toca la campana; quien señala archívese, comuníquese y remítase a la cámara de senadores, o bien al Ejecutivo
- Lista de los parlamentarios y parlamentarias, está por departamentos.
- Testera, donde están los miembros de la directiva cámara de diputados, conformados por oficialismo y oposición
- Curules, donde se ubican los parlamentarios y parlamentarias, están organizados por departamentos y agrupados por oficialismo y oposición.

#### **4.6. Cargos de los diputados especiales dentro de la Asamblea Legislativa**

Los diputados y diputadas representantes de las circunscripciones especiales indígena originario campesinos (ioc) durante el periodo legislativo 2010-2015 han ido ocupando diferentes cargos dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional tanto en la comisiones y comités conformados por la cámara de diputados :

<b>GESTIÓN 2010-2011</b>			
<b>COMISIÓN</b>	<b>COMITÉ</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIPUTADO</b>

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS	Autonomías Indígena Originario Campesino	Vocal	Eleuterio Guzmán Zelada (Cochabamba-MAS)
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD		Presidente	Bienvenido Zacu Mborobainchi (Santa Cruz- MAS)
	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	Secretario	Benigno Quispe Mamani (Oruro- MAS)
		Vocal	Jorge Medina Barra (La Paz- MAS)
REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente, Cambio Climático, Áreas Protegidas y Recursos Forestales	Vocal	Julio Cortez Vira (Pando- PPB Convergencia)

Fuente: Elaboración propia, en base listado de comisiones y comités de la cámara de diputados

<b>GESTIÓN 2011-2012</b>			
<b>COMISIÓN</b>	<b>COMITÉ</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIPUTADO</b>
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS	Planificación e Inversión Pública	Vocal	Pedro Nuny Caity (Beni-MAS)
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD		Presidente	Jorge Medina Barra (La Paz - MAS)
	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	Vocal	Benigno Quispe Mamani (Oruro- MAS)
		Vocal	Julio Cortez Vira (Pando- MAS)

REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Región Amazónica, Tierra y Territorio	Vocal	Bienvenido Zacu Mborobainchi (Santa Cruz- MAS)
	Recursos Naturales, Hídricos y Agua	Secretario	Eleuterio Guzmán Zelada (Cochabamba-MAS)

Fuente: Elaboración propia, en base listado de comisiones y comités de la cámara de diputados

<b>GESTIÓN 2012-2013</b>			
<b>COMISIÓN</b>	<b>COMITÉ</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIPUTADO</b>
NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD		Presidente	Eleuterio Guzmán Zelada (Cochabamba-MAS)
	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	Secretario	Bienvenido Zacu Mborobainchi (Santa Cruz- MAS)
POLÍTICA SOCIAL	Hábitat, Vivienda y Servicios Básicos	Vocal	Pedro Nuny Caity (Beni-MAS)
REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Medio Ambiente, Cambio Climático, Áreas Protegidas y Recursos Forestales	Vocal	Bienvenido Zacu Mborobainchi (Santa Cruz- MAS)

Elaboración propia, en base listado de comisiones y comités de la cámara de diputados

<b>GESTIÓN 2013-2014</b>			
<b>COMISIÓN</b>	<b>COMITÉ</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIPUTADO</b>
JUSTICIA PLURAL,	Jurisdicción		Benigno Quispe

MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO	Indígena Originaria Campesina	Vocal	Mamani (Oruro- MAS)
POLÍTICA SOCIAL	Seguridad Social y de Protección Social	Vocal	Jorge Medina Barra (La Paz – MAS)
GOBIERNO, DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS	Seguridad Ciudadana	Vocal	Cristina Valeroso Cuellar (Tarija- MAS)
REGIÓN AMAZÓNICA, TIERRA, TERRITORIO, AGUA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Región Amazónica, Tierra y Territorio	Vocal	Bienvenido Zacu Mborobainchi (Santa Cruz- MAS)

Elaboración propia, en base listado de comisiones y comités de la cámara de diputados

<b>GESTIÓN 2014-2015</b>			
<b>COMISIÓN</b>	<b>COMITÉ</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIPUTADO</b>
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS	Política Financiera, Monetaria y de Seguros	Secretario	Jorge Medina Barra (La Paz - MAS)
POLÍTICA SOCIAL	Seguridad Social y de Protección Social	Vocal	Jorge Medina Barra (La Paz - MAS)
ECONOMÍA PLURAL, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA	Energía e Hidrocarburos	Secretaria	Cristina Valeroso Cuellar (Tarija- MAS)
		Presidente	Eleuterio Guzmán

NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO, CULTURAS E INTERCULTURALIDAD			Zelada (Cochabamba-MAS)
	Culturas, Interculturalidad y Patrimonio Cultural	Secretario	Benigno Quispe Mamani (Oruro- MAS)
	Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos	Vocal	Bienvenido Zacu Mborobainchi (Santa Cruz- MAS)
DERECHOS HUMANOS	Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades	Secretaria	Sonia Justiniano Cujuy (Beni- MAS)

Elaboración propia, en base a listado de comisiones y comités de la cámara de diputados

#### 4.6.1. La relevancia de los cargos

Los diputados y diputadas representantes de las circunscripciones especiales indígena originario campesinos en su presencia en la Asamblea Legislativa Plurinacional (2010-2015), en espacios como comités comisiones y directiva camaral han tenido poca participación como miembros de las comisiones y comités. Solo se resalta a tres personas con participación activa, al ser miembros de comisiones como presidentes y secretarios y vocales durante el periodo legislativo 2010-2015..

En la conformación de las brigadas parlamentarias, hubo desacuerdos, como señalan:

[...] Zacu fue puesto en la cartera de segundo secretario dentro de la plancha presentada por parlamentarios de la oposición. "A mí no me consultaron, no puedo ir a ningún lado si a mí no me preguntan. Me hubiese gustado ser ese hombre de consenso entre ambas fuerzas políticas", dijo Zacu, al indicar que quería ir al cargo presidencial [...] (El Día, 2013).

Esto no quiere decir, que al ser parte de algunas comisiones o comités, signifique que su participación haya sido efectiva en la elaboración y recojo de demandas de las

circunscripciones especiales y otros sectores de la sociedad. Puede ser que solo figuren como miembros, sin que existiera una participación en la elaboración, revisión, sugerencias correcciones a determinadas proyectos de ley. Donde cada comisión tiene como función antes de su tratamiento en el pleno camaral, para su respectiva aprobación y ser promulgada como leyes nacionales.

#### **4.7. Lecciones aprendidas como diputados/as especiales**

##### **4.7.1. Participación y lo aprendido de los representantes indígenas**

Los diputados y diputadas especiales representantes por las circunscripciones especiales, que están por primera vez en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Consideran que la vida en el Parlamento es diferente a la dinámica dentro de las comunidades y organizaciones de las cuales han sido electos

En el proceso de toma de decisiones y deliberaciones hay otra dinámica distinta al que están acostumbrados en sus comunidades de origen:

“[...] Muchas cosas, muchas cosas, no primero aprendí, que hay hipocresías en la asamblea legislativa porque [...] terminaba la sesión levantaba la mano que está pasando si yo me discuto con alguien me discuto y para abrazarme con alguien tengo que disculparme entonces aprendí que la política es hipócrita, que eh el show ante los medios de comunicación, no es cuando uno ve a un ciudadano sean peleado los diputados ahora se hablan o no se hablan cuando en el fondo se están abrazando afuera, entonces dices que está pasando, no, bueno por un lado eso, y lo otro sería que yo quería formar parte, quería opinar pero había algo que me decía no, no, pero no sé en qué momento apreté el botón y esperaba que me toque, y mientras esperaba que me toque estaba de miedo tengo que hablar, tengo que romper esto, cuando hice uso de la palabra el diputado por primera vez, no, entonces ya creo a los tres días porque no faltaba porque como líder quería hacer lo mismo, quería pero tenía miedo porque había diputados que ya tenían experiencias, nuevito y el único afro que cuando que iba hablar todo el mundo mirándome, está pasando cuando termine de hablar la gente me aplaudió, y eso me dio fuerzas,[...]” (Entrevista: diputado Jorge Medina: 14/10/2014).



Se considera también que hubo aprendizajes en la dinámica dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, como menciona un diputado:

[...] Mucha experiencia, en el procesos legislativo, varios procesos [...] Hemos sido discriminados por la oposición por los partidos de la oposición [...] para transmitir a nuestras bases. Antes mis bases no conocían que es un diputado, que es un senador; ahora son informados; han abierto los ojos al mundo (Entrevista: diputado Benigno Quispe: 29/05/2014).

Se aprende lo difícil que este espacio, que hasta pueden ser utilizados, como señala la diputada Valeroso

[...] Para mí el trabajo es muy difícil por una parte, somos solamente escalera nos usan como escalera, solamente es nombre nomas, no nos toman en cuenta, o sea que no nos dejan trabajar, no me dejan trabajar más que todo por mi circunscripción como indígena [...] luchar como pueblo pero ellos no permiten eso. Como bancada, como bancada de Tarija no es tanto, siempre he sido discriminada, siempre he estado en pasillo. Siempre me han visto como una persona que traiciona al gobierno, no, he tenido muchos problemas desde el día que yo he ido a apoyar a mi organización [...] (Entrevista diputada Cristina Valeroso: 14/05/2014).

Los diputados y diputadas especiales en su mayoría vienen de una vida dirigencial, que corresponde a otra dinámica de trabajo. En la Asamblea Legislativa existe otra dinámica, enmarcada en el reglamento de debates, se aprende como es la vida parlamentaria. Este aprendizaje es complicado para ellos, en su trabajo como parlamentarios, al seguir los pasos para la elaboración de algún proyecto y la burocracia que existe, sin duda es otro escenario de deliberación, otros procedimientos.

#### **4.8. Las formas de democracia en las sesiones**

La participación de los parlamentarios y parlamentarias indígenas de las circunscripciones especiales, se adecuan a la lógica de la democracia liberal. Lo que tanto han criticado que los diputados de las anteriores gestiones, de la derecha solo son levantamano y no representan a sus bases. Ello se mantiene porque en las sesiones no se puede advertir que haya propuestas,

debate. Solo se repite que levantan la mano, durante la aprobación de diferentes proyectos de ley, que determinadas a intereses del partido.

Incluso al ser miembros de alguna comisión estos no participan, porque no asisten a las sesiones de comisión. Se participan llegan tarde en la sesiones plenarias, no llegan temprano; o bien llegan para la llamada de asistencia y luego se retiran de la sesión plenaria. No prestan atención a la lectura de los proyectos de ley, eso se ve en la mayoría de los parlamentarios y parlamentarias tanto del oficialismo y oposición.

Se mantiene así la lógica liberal, no se habría podido modificar o introducir la lógica de sus pueblos, a las cuales representan, por lo que se desenvuelven y juegan las reglas de la democracia liberal, los procedimientos que exige esta democracia. En la democracia comunitaria las decisiones se toman generalmente en consenso con la participación de todos.

#### **4.9. Igualdad de oportunidades**

Los diputados y diputadas que no responden, ni obedecen a los intereses del partido ,no son tomados. Por ejemplo en el caso de haber apoyado a la marcha del TIPNIS en contra la construcción de una carretera, como se menciona:

[...] posteriormente con la lucha por el TIPNIS a nosotros nos han puesto como en la congeladora, no tenemos ningún apoyo de ninguna índole entonces no podíamos y no podemos. Hacemos, personalmente yo he hecho todo lo que he podido, y siempre estoy trabajando nunca en realidad nunca me aleje del bancada, definitivamente de la bancada del MAS continuamente hemos estado trabajando en diferentes leyes, apoyando una y otra alternativa ese fue mi trabajo. El apoyo que tenga para trabajar realmente como se debe trabajar, el apoyo que tienen todos los diputados yo no lo tengo entonces ahí ha sido algo complicado, algo difícil que no se puede no tiene el apoyo de nada de nadie [...]  
(Entrevista: diputada Blanca Cartagena: 03/06/2014).

Otro ejemplo es por la construcción de una planta separadora, como señala la diputada Valeroso:

[...]Para mí como representante indígena hemos sido tan discriminados, por empezar de mi base y ellos han hecho lo que han querido, hasta ahora han aprobado todo ya está la planta separadora [...] la construcción. Ese título para mi es ilegal, porque hay, donde firma es nuestro presidente Evo Morales [...] yo creo cuando uno va a firmar un documento tiene que preguntar cómo viene, de donde viene, como es, para poner una firma. Yo de verdad he hecho peticiones de informe he mandado a los ministerios, también donde realmente corresponde era todo ilegal pero la verdad nadie, nadie escucha entonces lo dejamos tal como está pero con esa discriminación que nosotros sentimos desde ahí y he sido la primera la mujer que he estado y he buscado ver la forma de ver ¿cómo podemos solucionar?. [...] (Entrevista: diputada Cristina Valeroso: 14/05/2014).

Algunos de los parlamentarios especiales, no se sumaron a la marcha en defensa del TIPNIS sometiéndose al rodillo oficialista, como se menciona, en el debate del proyecto de ley de autonomías:

[...] “Tenemos por demás dos tercios”, afirmó la jefa de bancada del MAS en la Cámara de Baja, Emiliana Aiza, quien señala que no todos los diputados indígenas se han plegado a la marcha y apareció con dos de ellos, Benigno Quispe Mamani representante pueblo indígena Uru Chipaya y Jorge Medina, representante de los afrodescendientes[...] (El Día, 2010).

Pero, no todos los parlamentarios le deben obediencia al partido, como en el debate de suspender a una diputada, como refiere un diputado: “[...] *El diputado tarijeño Luis Alfaro, del MAS, aseguró que sus colegas de bancada Cristina Valeroso, de Tarija, y Felipe Molloja, de Potosí, votaron por la no suspensión. Otro que salvó a Gil fue el indígena guaraní, Bienvenido Zacu [...]*” (Citado en Eju!, 2012).

Para la aprobación de la Ley del régimen electoral, no todos los representantes de las circunscripciones especiales estuvieron de acuerdo:

[...] La Cámara de Diputados aceleraba anoche la aprobación de la Ley de Régimen Electoral, pese a la huelga de hambre de cinco asambleístas indígenas del MAS y uno de la oposición que exigen el aumento de escaños para los pueblos originarios, pedido que fue ignorado [...] Los indígenas exigen recursos y más competencias, el incremento de 7 a

18 escaños en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la aprobación de sus estatutos por usos y costumbres. Julio Cortés del opositor PPB Convergencia Nacional y los masistas Bienvenido Sacu, Pedro Nuni, Blanca Cartagena, Efraín Balderas, Cristina Valeroso (diputada suplente), seis Mallkus del Conamaq y un representante de la Confederación de Pueblos Indígenas de la Paz iniciaron el ayuno la medianoche del viernes.

La huelga de asambleístas indígenas de filas oficialistas tiene intranquilo al Gobierno que ayer envió hasta el edificio de la Asamblea al canciller, David Choquehuanca, que intentó sin éxito persuadir a los ayunadores [...] (El Día, 2010).

Ello, generó conflictos internos en el partido del MAS, por eso ya no son tomados en cuenta, prevaleciendo el interés político, pues no hubo obediencia a las disposiciones del partido son considerados vendidos a la derecha, solo por defender intereses de los pueblos indígenas, en cuanto a su territorio, escaños y respeto a la consulta previa, como un derecho que tienen.

#### **4.10. Uso instrumental de los diputados.**

Los diputados y diputadas de las circunscripciones especiales, al igual que los electos por circunscripciones uninominales y plurinominales, que participan del debate de un proyecto de ley, ya sea en su estación en grande o detalle, a la hora de la votación levantan la mano

“[...] El tratamiento del proyecto de ley de cooperación económica con la República de Chile es aprobado en grande y detalle, los diputados Jorge Medina y el Benigno Quispe levantan su mano para aprobar el proyecto de ley. El diputado Medina el brazo derecho y el diputado Quispe el brazo izquierdo [...]” (Observación día 6:29/04/2014).

Eso se repite en otra de las sesiones parlamentarias:

“[...] El diputado Medina durante la aprobación del PL 471, apoya dicho proyecto con las modificaciones de la cámara de senadores, levantando la mano derecha durante su aprobación El diputado Medina apoya también el tratamiento del proyecto de ley, que no está en el orden del día. Terminada la sesión el diputado continúa en el hemiciclo [...]” (Observación día 7: 06/05/2014).

La aprobación o rechazo de un proyecto de ley es una decisión tomada desde la cabeza e intereses del partido, antes de las sesiones plenarias, en reunión de bancada deciden la posición que tomara la bancada a favor o contra un proyecto de ley.

## **CAPÍTULO 8**

### **CONCLUSIONES**

Tras el trabajo realizado por la presente tesis se arriba a las siguientes conclusiones:

#### **1. Establecer las demandas históricas más importantes de los pueblos indígenas originarios campesinos**

- Los pueblos indígenas originarios campesinos, tienen varios derechos como autonomía, tierra, territorio y recursos naturales, como derechos de dichos pueblos. El tema del territorio es una demanda que los pueblos indígenas por durante varios años tienen, y que tienen aún.
- Los derechos de los pueblos o naciones indígena originario campesinos expresados en la Constitución Política del Estado, exigen su respeto por parte de las autoridades. Sin embargo, se desconoce estos derechos si afectan al gobierno, se considera que es inconstitucional las exigencias de los pueblos indígenas, puesto que atentaría contra los intereses del Estado.
- Tras la lucha en defensa del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), los parlamentarios que participaron o apoyaron esta lucha fueron marginados por la bancada del MAS, partido político al cual pertenecían. El delito o error fue apoyar y participar de la octava marcha, conjuntamente con los pueblos o naciones indígena originario campesinos que se iban sumando a lo largo de la marcha la marcha en defensa del TIPNIS, en contra de la construcción de la carretera por dicho territorio.
- Los intereses políticos partidarios pesarían más que los derechos de los pueblos indígenas; donde el partido en función de gobierno para que prevalezcan sus intereses, no respeta los derechos de dichos pueblos. Un ejemplo fue por haber participado de la marcha en defensa del TIPNIS, algunas parlamentarias no tienen el apoyo del partido dentro del Asamblea. Al no existir el respeto a sus derechos, se ven obligados a recurrir a organismos internacionales, denunciando violación a sus derechos.

- La presencia de los indígenas como representantes de circunscripciones especiales indígena originario campesinos quienes estuvieron por primera vez en la Asamblea Legislativa Plurinacional trajo como primera experiencia de aprendizajes. En cuanto al desenvolviendo en la Asamblea Legislativa, existe burocracia al interior, en cuanto a las etapas que debe cumplir un proyecto de ley, su tratamiento en las comisiones para luego recién ser tratadas en las plenarias de la cámara de diputados. Además, los respectivos permisos para acudir las visitar a las respectivas comunidades, es solo previa licencia del jefe de bancada, dichas licencias solo son unas cuantas por mes.
- En el ámbito de representación se mantiene la lógica liberal, donde la mayoría parlamentaria aprueban los proyectos de leyes, mediante el llamado rodillo parlamentario; más aún cuando se cuenta con dos tercios de parlamentarios que tiene el Movimiento al Socialismo (MAS). Se mantiene lo que siempre se ha criticado a los partidos llamados neoliberales de levantamanos, que defienden intereses políticos, con presencia mayoritaria en la Asamblea Legislativa Plurinacional, esta ocasión por el MAS partido en función de Gobierno.
- Las sesiones plenarias se desenvuelven en medio de confrontaciones verbales, insultos incluso agresiones físicas. Hay poco interés de los parlamentarios y parlamentarias, no solamente de los indígenas de circunscripciones especiales; sino también del resto de los parlamentarios y parlamentarias de ambas bancadas. Además, no asisten, llegan tarde, no hay atención en las sesiones, en cuanto a la lectura del orden del día y durante el tratamiento de los diferentes proyectos de ley. También después del control de asistencia se retiran de la sesión plenaria, no generan debate, solo se advierte participación, levantando las manos en el momento de aprobarse un proyecto de ley en su estación en grande y en su estación en detalle.
- La elección de los candidatos es por usos y costumbres en sus asambleas comunales y organizaciones indígenas, pero contrariamente el Órgano Electoral es quien decide habilitar o inhabilitar su candidatura. Varios de los candidatos fueron con la sigla del MAS, tras una alianza con dicho partido; incluso son nominados por el partido como el diputado Jorge Medina, existiendo conflicto en dicha circunscripción, pues se menciona como candidato a Demetrio Angola y después es candidato Jorge Medina,

evidenciándose que hay intereses políticos. Esto significa que los derechos políticos de representación política directa no fueron cumplidos

- En cuanto de los derechos de los pueblos y naciones indígena originaria campesinos, algunos de los parlamentarios y parlamentarias de las circunscripciones especiales participan activamente en defensa de los derechos de dichos pueblos, como: Bienvenido Zacu, Cristina Valeroso, Blanca Cartagena, Pedro Nuny, Pero trajo consigo que dentro de la bancada del MAS, no sean tomados en cuenta, no les permitan ser miembro de comisiones y si logran ser parte no tienen una oficina, son de pasillo. En el tema de los proyectos de ley elaborados por ellos, no son analizados y se deja de lado sus proyectos por haber apoyado al marcha en defensa del TIPNIS

## **2. Establecer si las demandas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos son escuchadas y atendidas por los diputados de las circunscripciones especiales indígenas.**

Lastimosamente pese a las intenciones de varios de los diputados/as indígenas de las circunscripciones especiales, las demandas no logran ser atendidas

- Los diputados y diputadas especiales de las circunscripciones especiales, tuvieron diferentes limitantes para atender las demandas de los pueblos indígena originario campesinos. Al ser miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional, tienen que seguir las reglas de la democracia liberal; seguir las reglas que se tiene al interior de la Asamblea, enmarcados en el Reglamento de debates que tiene la cámara de diputados.
- El recoger las demandas de las comunidades y organizaciones sociales son a través de los dirigentes de las organizaciones sociales, esto debido a la distancia que existe entre las diferentes comunidades de las circunscripciones especiales. Llegar a las comunidades es mediante una previa invitación de las comunidades, organizaciones; así, los diputados puedan visitar a las diferentes comunidades. Pues como parlamentarios y parlamentarias, solo cuentan con algunas licencias en la Asamblea, para visitar a las comunidades, previa autorización de su jefatura de bancada.



- Algunos diputados y diputadas de las circunscripciones especiales quienes por primera vez están o incursionan en la Asamblea Legislativa Plurinacional tanto de la oposición (PPB) y oficialismo (MAS), atraviesan varios problemas, para realizar su rol de canalizar sus demandas el recoger, y expresarlos en proyectos de ley. Hay varios factores: la distancia para llegar las diferentes comunidades, el ser nuevos en el escenario político dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, la vida dirigenal tiene otra dinámica. Las diputadas atraviesan por diferentes problemas por su condición de ser mujer y ser mamás, y no contar con los recursos por ser suplentes; más aún cuando apoyaron la marcha en defensa del TIPNIS, ya no son tomadas en cuenta y no les brindan apoyo.
- El trabajo en la Asamblea Legislativa Plurinacional es difícil para ellos, pues tienen otra lógica, diferente a los que ellos realizan dentro de sus comunidades, organizaciones indígenas como dirigentes. Para poder desenvolverse deben enmarcarse en el reglamento de debates de la cámara, en cuanto a su participación dentro de la Asamblea, como oradores, proyectistas. Además, su participación como miembro de una comisión como presidente o jefe de bancada, depende del apoyo de sus colegas de partido.
- La burocracia existente dentro del Parlamento o Asamblea Legislativa Plurinacional, hace difícil que los proyectos de ley sean tratados en la sesión plenaria de la cámara diputados de forma inmediata. Tardando en su revisión en las respectivas Comisiones, quienes deben emitir un informe; requisito para los proyectos de ley presentados por el diputado por iniciativa propia o ciudadana, sean tratados en la sesión plenaria. Además dichos proyectos en ocasiones no son tratados, por las comisiones o demoraran en su tratamiento y presentación al pleno cameral.

### **3. Identificar la relación de los diputados especiales con el resto de los diputados.**

Los diputados y diputadas que representan a las circunscripciones especiales indígena originario campesino quienes están por primera en la Asamblea Legislativa entablan relaciones con el resto de los parlamentarios indígenas de la misma bancada y el resto de las bancadas que no necesariamente son indígenas.

- La relación que entablan los diputados y diputadas de circunscripciones especiales, como también entre los diferentes parlamentarios y parlamentarias al interior de la Asamblea Legislativa Plurinacional, es relativo, en ocasiones es buena, incluso existiría relaciones de hipocresía. Rescatando a Jorge Medina hipocresía, pelas y discusiones, después afuera de amigos; los diputados especiales, representantes de pueblos indígena originario campesinos durante las sesiones plenaria participa de conflicto entre oficialismo y oposición.
- En los debates durante las sesiones plenarias se puede observar que existe conflictos, tensión, existe discusiones agresiones verbales, insultos, acusaciones y golpes a sus curules, con la participación de miembros de la ambas bancadas oficialista y oposición; se lleva adelante los debates; pero las sesiones en ocasiones se desarrollan tranquilamente.
- El trabajo de los parlamentarios y parlamentarias, en la Asamblea Legislativa Plurinacional, es complicado dentro de su misma bancada. El compartir las mismas ideas y políticas del partido en función de gobierno, generó que varios diputados especiales se alejen de la bancada del MAS. Esto tras los conflictos en contra la construcción de carretera por el TPNIS y su consulta; la afinidad política, cuando se vulnera y no se respeta derechos de los pueblos indígenas, deja de ser un elemento de cohesión entre dentro de la bancada del MAS. Provocando que se alejen de la línea política impulsada por el Gobierno, y conformando su propia bancada. Esto dejando en apuros al gobierno, perdiendo dos tercios que tenía en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- El tema de la exclusión y discriminación a los parlamentarios se expresa por el tema político. La relación es más complicada, cuando dejas de apoyar al partido, como es el caso de considerando que hay una discriminación no son tomados en cuenta, esto señalado por la diputada Valeroso, más aún, es la condición de ser mujer. Este conflicto que atraviesan las Diputadas Valeroso y Cartagena surge a partir de participar y apoyar la octava marcha del TIPNIS en contra la carretera. La exclusión y discriminación que sufrieron los diputados y diputadas especiales, quienes están por primera vez en este espacio, se da dentro de su misma bancada.

- Los diputados y diputadas especiales, nuevos en la Asamblea Legislativa Plurinacional, que incursionan en la Asamblea por primera vez hay vivido una nueva lógica, reglas; para desenvolverse que en su mayoría son elegidos bajo las siglas del MAS, responden al partido. Si en algún momento van en contra del partido dejan de recibir el respaldo del referente partido, no se los toma en cuenta.

#### **4. Describir la dinámica del proceso de toma de decisiones en la Asamblea Legislativa Plurinacional y la participación de los diputados especiales**

Los parlamentarios y parlamentarias, representantes de las circunscripciones especiales están regidos por el reglamento de debates

- Para el tratamiento de ley, puesta en consideración en la sesión plenaria, el presidente de la respectiva comisión, pasa a la testera a exponer el proyecto de ley. Pasando a la votación en su estación en grande después en detalle El proyecto de ley se aprueba en su totalidad, sino no hay observaciones al proyecto, después de darse lectura al proyecto pasa a votación. Existiendo debate si fuera necesario a solicitud de los parlamentarios y parlamentarias.
- Los proyectos de ley que son tratados en las diferentes sesiones plenarias tienen dos fases su estación en grande, es decir pasa ser aprobada todo el proyecto de ley; y después en su estación en detalle donde se aprueba artículo por artículo del proyecto de ley. Durante ambas estaciones, los parlamentarios pueden participan apoyando el proyecto de ley, o rechazando, como también aportando ideas, con el uso de la palabra, con un tiempo determinado por el Reglamento de debates. Terminada la aprobación de ley tanto en su estación en grande y detalle, se sanciona proyectos de ley.
- Los diputados y diputadas especiales que están por primera vez en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Son parte de la lógica liberal, de asistir a la sesión o no y levantar la mano, a la hora de la votación de un determinado proyecto de ley. Los parlamentarios y parlamentarias se organizan por bancadas, donde toman decisiones. La aprobación o rechazo de un proyecto de ley ya está decidido desde arriba, de acuerdo a los intereses del partido político. Así, los diputados y diputadas tienen que votar a favor o en contra de un proyecto de ley, por decisiones políticas de la bancada.

- Los diputados y diputadas especiales, al incursionar a la Asamblea Legislativa Plurinacional, son cooptados por las reglas de la democracia liberal; al seguir a pie el reglamento que tienen para desenvolverse dentro de la Asamblea, e intereses del partido. La presentación de proyectos de ley, todos los procedimientos a seguir, para que dichos proyectos sean tomados a consideración en la sesión plenaria. Sí, no es aprobado, puede ser nuevamente presentado en la próxima gestión. Durante la lectura de los respectivos proyectos de ley en las sesiones plenaria existe un desinterés por parte de los parlamentarios.
- La dinámica en las sesiones plenarias es variante, llegan a ser tranquilas, en ocasiones hay confrontaciones y agresiones verbales. Las agresiones son notorias entre el oficialismo y oposición, llegando a insultos e intolerancia entre ambos bandos. Lo recurrente es el poco interés de los parlamentarios y parlamentarias, indistintamente del partido al cual pertenezcan; están conversando; atendiendo su celular, revisando el periódico; entran y salen del hemiciclo,
- En cuanto a la participación de los diputados llamados especiales. Al principio era complicado porque no se los conocía los diputados especiales, solo al diputado Medina, por medios de comunicación; y por la vestimenta Chipaya del diputado Benigno Quispe.
- Los diputados y diputadas representantes de las circunscripciones especiales indígena originario campesinos, durante su presencia en la Asamblea Legislativa Plurinacional (2010-2015), dentro de los espacios como comités comisiones y directiva camara hubo poca participación. Como miembros de las comisiones y comités, se resalta la participación de Eleuterio Guzmán, Jorge Medina, Bienvenido Zacu y Benigno Quispe; quienes estuvieron dentro de las comisiones como: presidentes, secretarios y vocales dentro de los comités, durante diferentes gestiones, del periodo legislativo 2010-2015.

**5. Investigar la representación política de los diputados especiales de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su efecto en el proceso de consolidación del Estado Plurinacional y la reivindicación de los derechos indígenas.**

Los diputados y diputadas especiales representantes de las circunscripciones especiales, que están por primera vez en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Consideran que la vida dentro

del parlamento es diferente a la dinámica dentro de las comunidades y organizaciones de las cuales han sido electos

- Durante la toma de decisiones, deliberaciones hay otra dinámica .consideran que han aprendido, de la dinámica dentro de la Asamblea Legislativa Plurinacional, que el trabajo es difícil. El partido a los pueblos indígenas los utilizan como escalera política. La aprobación o rechazo de un proyecto de ley es una decisión tomada desde la cabeza e intereses del partido. Antes de las sesiones plenarias, en reunión de bancada deciden la posición que tomara la bancada a favor o contra un proyecto de ley.
- Los diputados y diputadas especiales que en su mayoría vienen de una vida dirigencial, donde tienen otra dinámica de trabajo. En la Asamblea Legislativa existe otra dinámica, enmarcada en el reglamento de debates, aprendieron como es la vida parlamentaria. Este aprendizaje es complicado para ellos, en el trabajo como parlamentarios, seguir los pasos para la elaboración de algún proyecto y la burocracia que existe.
- La participación de los parlamentarios y parlamentarias indígenas de las circunscripciones especiales, mantienen la lógica de la democracia liberal. Lo que tanto han criticado el accionar de los diputados de las anteriores gestiones, de la derecha que solo son levantamano y no representan a sus bases. Esto se mantiene, porque durante las sesiones no se puede advertir que haya propuestas, debate. Solo se repite: el levantan la mano, durante la aprobación de diferentes proyectos de ley, que son determinadas por intereses del partido.
- Al ser miembros los parlamentarios y parlamentarias representantes de los pueblos indígena originario campesinos de alguna comisión estos no participan, porque no asisten a las sesiones de comisión. Si participan llegan tarde en la sesiones plenarias, no llegan temprano; o bien llegan para la llamada de asistencia y luego se retiran de la sesión plenaria. No prestan atención a la lectura de los proyectos de ley, eso se ve en la mayoría de los parlamentarios y parlamentarias tanto del oficialismo y oposición.
- Los diputados y diputadas que no responden, ni obedecen a los intereses del partido, son raleados, no tomados en cuenta, ni recibir el apoyo de partido. Un caso es haber apoyado a la marcha del TIPNIS en contra la construcción de una carretera. Algunos de

los parlamentarios especiales, no se sumaron a la marcha en defensa del TIPNIS siguen siendo parte del rodillo oficialista.

- Prevalece el interés político, si no hay obediencia a las disposiciones del partido, son considerados vendidos a la derecha. Esto por defender intereses de los pueblos indígenas, en cuanto a su territorio, escaños y respeto a la consulta previa, como un derecho que tienen.
- La representación de los diputados/as especiales, nuevos en la asamblea legislativa plurinacional, es limitada; por las distancias que existe entre las diferentes comunidades que conforman su circunscripción indígena originario campesinos. El representar a varios pueblos indígenas, caso de Beni, 18 pueblos indígenas, esto hace dificultoso atenderlos, y que la representación a cada pueblo sea efectiva.
- La presencia de solo siete diputados, en la asamblea legislativa plurinacional como representantes de pueblos o naciones indígena originario campesinos, no representa a las 36 naciones o pueblos. Es necesario que se incremente el número de representantes (escaños) en la Asamblea Legislativa Plurinacional de los pueblos indígena originario campesinos, así, se exprese en la Asamblea Legislativa plurinacional las 36 naciones y pueblos indígena originario campesinos; como expresa la nueva Constitución Política del Estado. Pues la distancia entre las diferentes comunidades y pueblos, no les permite llegar, sería un limitante para una óptima representación, ante el Estado.
- El pensar diferente, no acatar las líneas políticas direccionadas de un partido político, es un limitante, o un obstáculo; para trabajar como parlamentario en beneficio de sus representados. Esto impide que los parlamentarios y parlamentarias responda a las demandas, de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Así, sobreponiéndose el interés político partidario dentro la Asamblea Legislativa Plurinacional, dejando de lado los intereses y derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. De esa manera no logre consoliden el Estado Plurinacional., que reconoce a las naciones y pueblos.

## Recomendaciones

Finalmente puedo mencionar que las naciones y pueblos indígena originario campesinos (ioc), tienen una tarea difícil hacia adelante:

- Lograr mayor representación para los pueblos indígena originario campesinos, puesto que los 7 diputados no sería suficiente para garantizar el goce efectivo de los derechos, al ser un bloque muy minoritario.
- Que sus representantes en el sistema político hagan prevalecer los intereses de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, dejando de lado intereses del partido político. teniendo en cuenta que esto, daría paso a una traba política, para que su presencia en los espacios de poder y toma decisiones sea eficiente.
- Lograr que el tribunal supremo electoral, valide a sus representantes, elegidos por las naciones y/o pueblos indígena originario campesinos, por usos y costumbres. sin la intervención del partido político, como medio para ser candidato electoral; pues esto evitaría que los diputados/as especiales, electos, tengan que responder a intereses del partido. la elección de sus representantes, sea también para otras instancias como: la asamblea legislativa departamental.
- Ante la poca visibilización de los diputados y/o diputadas especiales en defensa o con propuestas en beneficio de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, se recomienda que los siguientes periodos legislativos puedan visibilizarse defendiendo los intereses de los pueblos indígena originario campesinos en cumplimiento de la democracia comunitaria que se rige por el mandar obedeciendo.

## BIBLIOGRAFÍA

ABÉLÉS, Marc. (1997)

"La antropología política: nuevos objetivos, nuevos objeto" Revista Internacional de Ciencias Sociales. No.153: Antropología - *Temas y Perspectivas: I. Más allá de las lindes tradicionales.* s/e.

AGUILAR Guamán, Josefina. (2000).

"Participación de los pueblos indígenas del Ecuador en la democracia" En: *Estudios sobre participación política Bolivia Colombia Ecuador México Panamá Perú.* Participación Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

ALARCÓN Mondonio, Carlos. (2011).

"Análisis política sobre la coyuntura electoral" En: *Con-textos políticos, conjeturas y debates de la transición política boliviana (2008-2010).* PNUD. 1ra ed. PRISA, Bolivia.

ALARCÓN, Carlos. (2010).

"Pueblos indígenas y participación política". En: *Conversatorio: Los pueblos indígenas en las cinco leyes fundamentales.* IBIS, Fundación Tierra. Bolivia.

ALARCÓN Reyes, Juan Carlos. (2010).

*Reflexiones y propuestas para el régimen autonómico en Bolivia.* CIPCA. Documento N°2. Bolivia.

ALBÓ, Xavier, Romero, Carlos. (2008).

*Autonomías indígenas en la realidad boliviana y su Nueva Constitución.* La Paz..  
Facilitado en documento Word

ALONSO, Jorge. (1986).

"De la política local a la política global: un reto en el análisis de la Antropología Política".  
En: *Poder y Dominación: perspectivas antropológicas.* Manuel Villa editor. URSHSLAC-  
El colegio de México. Venezuela.

BARFIELD, Thomas. [Ed]. . (2001).

*Diccionario de Antropología.* Ediciones Bellaterra. España.

BARRAGÁN, Rossana, [Coord]; Salman Ton y otros. (2008)

*Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación.* 4ta ed. PIEBI.  
Bolivia.

BELLO Alvaro, Marta Rangel. (2002).

*La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe.* Revista de la CEPAL 76.

BERNABE Villodre, Maria del Mar.(2012)



- Pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad, conocimientos necesarios para la labor docente.* Aportaciones Arbitradas.Revista Educativa Hekademos.11. Año V.
- BOBBIO, Norberto. (1988)  
*Diccionario de Política.* Siglo XXI. 5ta ed. Vol. 2. México.
- BUENO Saavedra, Ramiro.(2004).  
*Sistema electoral, sistema de partidos y Democracia en Bolivia 1980-2002.* 1ed, INCIP,.
- CAÑEDO Rodríguez Montserrat (2011)  
*Antropología Política..* Temas contemporáneos Barcelona: Ediciones Bellaterra
- CENTRODE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO.(2012)  
*Democracias Behemot y contrapoder.* 1ra ed. Sirca. Bolivia.
- CHAVES Chamorro, Margarita. (1998)  
*Identidad y representación entre indígenas y colonos de la amazonia occidental colombiana.* En María Lucía Sotomayor, *Identidad, modernidad y desarrollo,* Bogotá: ICAN-COLCIENCIAS, pp283-296.
- CORDERO, Carraffa Carlos H. (2007).  
*Historia Electoral de Bolivia 1952-2007.* 1ra ed. PRESENCIA. Bolivia.
- CORDERO, Carraffa Carlos H.(2011).  
 “Contexto, Situación y tendencias de las elecciones 2009”.En: *Con-textos políticos, conjeturas y debates de la transición política boliviana (2008-2010).* PNUD. 1° ed. PRISA Bolivia.
- CORTE NACIONAL ELECTORAL, Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo-Bolivia, e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. (2010).  
*Atlas Electoral de Bolivia: Elecciones generales 1979-2009 Asamblea Constituyente 2006.* 1ra ed. Programa de Fortalecimiento Democrático, PNUD- IDEA Internacional. Bolivia
- DE LA PEÑA, Guillermo.(1986).  
 “La antropología sociocultural y el estudio del poder”. *En: Poder y Dominación: perspectivas antropológicas.* URSHSLAC-El colegio de México. Venezuela.
- DE SOUSA Santos, Boaventura.(2007).  
*La Reinención del Estado y Estado Plurinacional.* Alianza Interinstitucional CENDA, CEJIS y CEDIB. Bolivia.

DOCKENDORFF Andrés. (2007).

*Sistema de Partidos y Gobernabilidad Democrática en Bolivia (1985-2005)*. Revista Política y Estrategia N° 107 – 2007.

EGUIGUREN, Francisco José.(1993).

“Las relaciones entre Gobierno y Parlamento: elementos para una propuesta de reforma en el Perú”: En: *Formas de Gobierno: Relaciones Ejecutivo-Parlamento*. Serie: Lecturas Constitucionales Andinas 2. Comisión Andina de Juristas. 1 ed. Perú.

EMBER, Carol R; Ember, Melvin y Peregrine, Peter N.(2004).

Antropología, 10ma ed. Pearson Prentice Hall. España.

EXENI, José Luis

“Las autonomías indígenas frente al estado plurinacional”. s/e. s/a.

FERRUFINO, Alfonso. (1998).

“La Representación del Sistema Político en Bolivia una teoría de la reforma partidaria”. En: *Partidos Políticos de América Latina*. Nueva Sociedad. Venezuela.

FIGUEROA Romero, Dolores. (2008).

“La búsqueda de la equidad de género: La participación de mujeres indígenas miskitas en las elecciones regionales de la Costa Atlántica de Nicaragua”. En: *El derecho a tener derechos para los pueblos indígenas*. Etnias & Política. Colombia.

GUERRERO, Andrés.(1997)

*Poblaciones indígenas, ciudadanía y representación* .Nueva Sociedad. Nro. 150, Ecuador., pp. 98-105.

GISSELQUIST M, Rachel. (2005).

“Etnicidad, clase y cambio en el sistema de partidos boliviano”. En: *Tinkazos Revista Boliviana 18 de Ciencias Sociales*. Año 8. PIEB. Bolivia.

GALLARDO Sarmiento, Martha.

*Elecciones y Pueblos Indígenas. Participación política en los Distritos Indígenas. Estudio de caso en el nuevo Distrito 04 Zacapoaxtla, Puebla*. s/a.

GONZÁLEZ Alcantud, José Antonio.(1998).

*Antropología (y) política. Sobre la formación cultural del poder*. ANTROPOS 1ra ed. España.

GUZMAN Boutier, Omar.(2002).

*Contexto Social durante la producción de la Ley INRA, H. Cámara de Diputados - Octubre 1996*. C&C Editores. Bolivia.

HAMME Martyn, Atkinson Paul(1994).

*Etnografía Métodos De Investigación*. Ed. PAIDÓS. Barcelona.

HERNÁNDEZ, Sampieri Roberto; Fernández Carlos y Baptista Pilar. (2007).

*Metodología de la Investigación*. 4ta ed. Mc Graw Hall. México.

HURTADO, Javier.(2016).

*El Katarismo*. 2ed. Biblioteca del Bicentenario Bolivia. Bolivia.

KOTTAK, Conrad Phillip (2006).

*Antropología Cultural*. 11 ed. Mc Graw Hill. España.

LAZARTE, Jorge. (1998).

“Partidos políticos, problemas de representatividad y nuevos retos de la democracia. Una reflexión con referencia empírica a la situación en Bolivia” En:*Partidos Políticos y representación en América Latina*. 1 ed. Nueva sociedad. Venezuela.

LEÓN Trujillo, Jorge. (2010).

“La "territorialización" de la política en el Ecuador contemporáneo”. En *Democracia Intercultural y Representación Política en América Latina*. Programa de Fortalecimiento Democrático. 1 ed. SPC.

LEWELLEN Ted C. (1994).

*Introducción a La Antropología política*. Edicions Balletera Barcelona.

LOAIZA Ramirez, Javier.(2001).

“A mas Partidos, menos democracia caso Colombia”. En:*Crisis de los partidos políticos en la región Andina: lecciones de la historia*. 1 ed. Fundemos. Garza Azul. Bolivia.

MACHICADO, Jorge.(2009).

*Derecho Constitucional Boliviano*.CED USFX. Bolivia.

MARTÍNEZ Miguélez, Miguel. (2005).

*El Método Etnográfico de Investigación*.s/e.

MOSTAJO Alfaro, Maddy Helen.(2001).

*Falta de Representatividad de los Partidos Políticos*. Tesis de grado. Bolivia.

MAYORGA, Fernando. (2002).

“Política y sociedad escenarios de conflicto” en: *El escenario Post electoral en Bolivia*. Opiniones y Análisis. Fundemos #60. Garza Azul. Bolivia.

MAYORGA, Fernando.

“El gobierno de Evo Morales: Cambio Político y transición Estatal en Bolivia”. s.f.

MAYORGA, Fernando. (2001).

“Sistema de partidos en Bolivia: ¿Crisis y recomposición?”. En: *Crisis de los partidos políticos en la región Andina: lecciones de la historia*. 1 ed. Fundemos. Garza Azul. Bolivia.

MAYORGA, René Antonio. (2002).

“La metamorfosis del Sistema de Partidos”. En: *El escenario Post electoral en Bolivia*. Opiniones y Análisis. Fundemos #60. Garza Azul. Bolivia.

MORENO Múnera, María Camila.(2007).

“La participación política de los pueblos indígenas en Colombia: desafíos y dilemas de la interculturalidad”. En: *Estudios sobre participación política Indígena Bolivia Colombia Ecuador México Panamá Perú*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 1ed. Mundo Grafico de San José. S. A. Costa Rica.

OPORTO Ordoñez, Víctor (2002)

*Triunfo de los Vilipendiados*.CITS. Bolivia.

ORDOÑEZ Jorge. (2007).

*Heródoto: ¿un clásico de la Historia en Occidente? Reflexiones en torno a la historiografía del pensamiento* Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, vol. 16, núm. 32, julio-diciembre, pp. 206-244. Instituto de Ciencias Sociales y Administración Juárez, México.

PACARI, Nina.

*Estudio de Caso: La participación política de la mujer Indígena en el Congreso ecuatoriano. Una tarea pendiente*. s/e. s/a.

PACHANO, Simón.(2001).

“La crisis de los partidos políticos en Ecuador” En: *Crisis de los partidos políticos en la región Andina: lecciones de la historia*. 1 ed. Fundemos. Garza Azul. Bolivia.

PAJUELO, Ramón. (2005).

“Política, etnicidad y organizaciones sociales: Lecciones de la experiencia peruana”. En: *Participación política, democracia y Movimientos Indígenas en Los Andes*. IFEA-PIEB. Serie investigaciones coeditadas, Actes & mémoires. Tomo 2. Bolivia.

PERALTA Garcia, Marcelo. (2007).

“Bolivia: Democracia en transición”. En: *Elecciones generales en Bolivia. Nuevos escenarios, Nuevos actores políticos y Viejos Problemas*. Foro de Análisis Político #7 fBDM Bolivia

PEREZ Medina, Francisco.(2007).

- Función de los partidos políticos en el proceso electoral de 2006 Municipio Colima.* Tesis para obtener Grado de maestro en Ciencias Políticas y Administración Pública. Colima.
- QUIROGA, María Soledad. (2009).
- Las identidades en las grandes regiones de Bolivia.* UNIR Bolivia. 5° Fascículo. Bolivia.
- RIVERO, Wigberto.(2002).
- “Indígenas y campesinos en las elecciones El poder de la Bolivia emergente” En: *El escenario post electoral en Bolivia.* 1 ed. Fundemos #60. Garza Azul. Bolivia.
- ROMERO Ballivián, Salvador. (2003).
- Geografía Electoral de Bolivia.* 3 Ed. Fundemos, Numero Especial. Garza Azul. Bolivia.
- SANTANA Roberto. (1995).
- ¿Ciudadanos en la etnicidad? Los indios en la política o la política de los indios.* 1ra ed. Abya-Yala . N°19. Ecuador.
- SARTORI, Giovanni. 2005
- Partidos y Teoría de los Partidos.* 2ed ampliada. Alianza. España.
- SOLIZ, Lorenzo
- Análisis del proceso de implementación de la Constitución Política del Estado.* s/e. s/a.
- SOSA Velásquez, Mario Enrique.
- “Régimen y cultura política”. En: *Lo político y la política: una mirada desde la antropología.* ASOGAP. s/a.
- STEFANONI, Pablo; Do Alto, Hervé(2006).
- Evo Morales de la coca al Palacio: Una oportunidad para la izquierda indígena.* 1ed. Malatesta. Bolivia.
- VALENZUELA, Mariana del Pilar. (2008).
- Formas de representaciones político-simbólicas de la figura de Michelle Bachelet en medios de prensa popular.* Tesis para optar al título de Licenciada en Antropología.
- VARNoux Garay, Marcelo.(2010).
- Principios y Valores de la democracia. Cultura democrática en sociedades descentralizadas.* 5ta ed. Konrad Adenauer Stiftung. Bolivia.
- VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA(2009)
- El camino de la Nueva Constitución Política del Estado. Asamblea Constituyente y diálogos nacionales.* Dirección de Comunicación. Bolivia.
- VILLA Aguilera, Manuel. (1986).

“La antropología política y los niveles nacional, regional y local del poder”. En: *Poder y Dominación: perspectivas antropológicas*. Manuel Villa editor. URSHSLAC- El colegio de Mexico. Venezuela.

WALSH, Catherine.(2005).

*¿«multi-, pluri- o interculturalidad»? Extracto del texto de WALSH CATHERINE: “Qué es la interculturalidad y cuál es su significado e importancia en el proceso educativo?”*. En: *La Interculturalidad en la educación*. Lima, Ministerio de Educación, Dirección Nacional de Educación Bilingüe Intercultural, Pp. 4-7

YAKSIC, Fabian II.(2010).

*Asamblea Legislativa Plurinacional desafíos, organización, atribuciones y agenda legislativa*. 1ed. Muela del Diablo. Bolivia.

ZEGADA Claire, María Teresa.(2002).

“Sorpresas de la elección: MNR, MAS, NFR y ADN” En: *Elecciones Presidenciales 2002*. Fundemos #57. Garza Azul. Bolivia.

ZEGADA Claire, María Teresa.(2012).

*Indígenas y mujeres en la democracia electoral*. Análisis comparado. Temas Selectos de Derecho Electoral 29. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México.

## **Documentos Web**

BOLPRESS (2005).

*Movimiento Indígena Pachakuti*.

(<https://www.bolpress.com/?Cod=2005120803>).

CEJIS (2013).

*Un duro golpe al proyecto de ley de Consulta gubernamental*.

(<http://cejis.org/pronunciamiento-de-los-pueblos-y-naciones-indigena-originarios-de-bolivia-conamaq-cidob-y-apg/>).

CIPCA(2009).

*II Foro / Encuentro Nacional de Jóvenes Rurales y Urbanos: Y se llamará Asamblea Legislativa Plurinacional*. Recuperado en.(<http://www.cipca.org.bo/index.php/oficinas/79-cipca-notas/-sp-180/488--sp-339694115>).

COMISIÓN DE PRACTICA GRADO DE PSICOLOGÍA

*Prácticas Grado De Psicología Guía para la elaboración del Diario de campo*. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas-Teruel. Universidad Zaragoza s/a.

(<http://fcsh.unizar.es/wp-content/files/Gu%C3%ADa-Diario-de-Campo1.pdf>).

DEFENDIENDO EL TIPNIS (2011).

*La marcha llegará a la sede de Gobierno después de las elecciones judiciales.*

(<http://poreltipnis.blogspot.com/2011/10/la-marcha-llegara-la-sede-de-gobierno.html>).

EJU! (2010).

*Autonomía indígena. La demanda de una gestión propia nació hace 28 años.*

(<http://eju.tv/2010/06/autonoma-indgena-la-demanda-de-una-gestin-propia-naci-hace-28-aos/>).

EJU! (2010).

*El MAS alista las leyes clave y su rodillo legislativo.*

(<http://eju.tv/2010/04/el-mas-alista-las-leyes-clave-y-su-rodillo-legislativo/>).

EJU! (2010).

*En duda respeto a norma ambiental en Bolivia; indígenas en conflicto, exigen a Evo consulta previa..*

(<http://eju.tv/2010/08/en-duda-respeto-a-norma-ambiental-en-bolivia-indgenas-en-conflicto-exigen-a-evo-consulta-previa/>).

EJU! (2012).

*Diputada pone en duda la 'aplanadora' masista en la Cámara Baja.*

(<http://eju.tv/2012/10/diputada-pone-en-duda-la-aplanadora-masista-en-la-cmara-baja/>).

EQUIPO DE COMUNICACIÓN INDÍGENA ORIGINARIO(2013).

*Conamaq la lucha continua. PLATAFORMACC.*

ERBOL DIGITAL (2013).

*Indígenas: Pediremos los 34 escaños especiales.*([http://www.erbol.com.bo/noticia/indigenas/25012013/indigenas\\_pediremos\\_los\\_34\\_escanos\\_especial](http://www.erbol.com.bo/noticia/indigenas/25012013/indigenas_pediremos_los_34_escanos_especial)).

INNOVACIÓN & GESTIÓN

*Guía de Entrevista e Informe de Competencias.s/a.*

JACH'A KARANGAS (2010).

*Bolivia: ¿Por qué son legales y constitucionales todas las demandas indígenas?.*

(<http://jachacarangas.blogspot.com/2010/06/bolivia-por-que-son-legales-y.html>).

JACH'A KARANGAS

*XXIV Jach'a Mara Tantachawi del Suyu Jach'a karangas Choquecota Marka del 19 al 21 de Junio 2010: Mandatos y Resoluciones de las Comisiones de Trabajo. 2010.*

(<http://jachacarangas.blogspot.com/2010/06/xxiv-jacha-mara-tantachawi-del-suyu.html>).

JACH'A KARANGAS. (2010).

*El Gobierno moviliza a los campesinos para detener la marcha indígena*

(<http://jachacarangas.blogspot.com/2010/06/el-gobierno-moviliza-los-campesinos.html>).

LA IZQUIERDA POR EL MUNDO

*Historia del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos MAS-IPSP* Zurita Vargas Leonida

(<https://izquierdaporelmundo.wordpress.com/movimiento-al-socialismo-mas-ipsp/>).

OCMAL(2011).

*Conamaq entregará a la Asamblea Legislativa propuesta de Ley Marco de Consulta y Consentimiento.*

(<http://www.conflictosmineros.net/contenidos/4-bolivia/7996-conamaq-entregara-a-la-asamblea-legislativa-propuesta-de-ley-marco-de-consulta-y-consentimiento>).

SOMOS SUR (2014).

*Pronunciamientos frente a la Ley Minera.*

(<http://www.somossur.net/economia/mineria-en-bolivia/1359-pronunciamientos-frente-a-la-ley-minera.html>).

UNITAS(2012).

*Se presentan cinco propuestas para elaborar la Ley Marco de Consulta.*

(<http://www.redunitas.org/boletin/03marzo12/19cincopropuestas.php>).

CUADERNOS DEL CENDES SCIELO.(2004).

*La crisis del sistema de partidos políticos en Bolivia: causas y consecuencias.*René Antonio Mayorga.

([http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-25082004000300005](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082004000300005)).

## **Periódicos Web**

CORREO DEL SUR (2016).

*Cárdenas: Ley de Deslinde jurisdiccional es racista.*

([https://correodelsur.com/seguridad/20160317\\_cardenas-ley-de-deslinde-jurisdiccional-es-racista.html](https://correodelsur.com/seguridad/20160317_cardenas-ley-de-deslinde-jurisdiccional-es-racista.html)).

EL DÍA (2011).

*Tipnis: Dos propuestas de Ley: La solución se debatirá en el seno de la Asamblea Legislativa Plurinacional, donde tendrá que adoptarse la decisión. .*

([https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=150&pla=3&id\\_articulo=75524](https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=150&pla=3&id_articulo=75524)).



EL DÍA (2013).

*Diputado Bienvenido Zacu rechaza la segunda secretaría.*

([https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=150&pla=3&id\\_articulo=114009](https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=150&pla=3&id_articulo=114009)).

EL DÍA (2010).

*Una huelga de 6 diputados refuerza la marcha indígena.* ([https://](https://www.eldia.com.bo/mobile.php?cat=1&pla=7&id_articulo=36606)

[www.eldia.com.bo/mobile.php?cat=1&pla=7&id\\_articulo=36606](https://www.eldia.com.bo/mobile.php?cat=1&pla=7&id_articulo=36606))

EL DÍA(2010).

*Bancada masista aplicará su rodillo para ley autonómica..*

([https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=359&pla=3&id\\_articulo=36816](https://www.eldia.com.bo/index.php?cat=359&pla=3&id_articulo=36816))

EL PAÍS (2010).

*Anteproyecto fue socializado en seis departamentos.*

(<http://www.elpaonline.com/index.php/2013-01-15-14-16-26/local/item/30755anteproyecto-fue-socializado-en-seis-departamentos?jtpl=0&force=0>).

EL PAÍS (2010).

*Presidente promulgó la Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación..*

(<http://www.bolivia.com/noticias/autonoticias/DetalleNoticia43823.asp>).

LA PATRIA (2012).

*Indígenas del Tipnis y Conisur votan por la "consulta previa" que abre el consenso.*

(<http://lapatriaenlinea.com/index2.php?nota=97010>).

LA RAZÓN (2013).

*El avance de las autonomías indígenas en Bolivia.*

[http://www.la-razon.com/index.php?\\_url=/la\\_gaceta\\_juridica/avance-autonomias-indigenas-Bolivia\\_0\\_1861613913.html](http://www.la-razon.com/index.php?_url=/la_gaceta_juridica/avance-autonomias-indigenas-Bolivia_0_1861613913.html)).

LA RAZÓN (2013).

*Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción.*

([http://www.la-razon.com/index.php?\\_url=/la\\_gaceta\\_juridica/Proteccion-Naciones-Indigena-Originarios-Extincion\\_0\\_1899410126.html](http://www.la-razon.com/index.php?_url=/la_gaceta_juridica/Proteccion-Naciones-Indigena-Originarios-Extincion_0_1899410126.html)).

LA RAZÓN (2014).

*Se prepara el reglamento a la Ley Nº 450..*

([http://www.la-razon.com/index.php?\\_url=/la\\_gaceta\\_juridica/prepara-reglamento-Ley-gaceta-editorial\\_0\\_2088391219.html](http://www.la-razon.com/index.php?_url=/la_gaceta_juridica/prepara-reglamento-Ley-gaceta-editorial_0_2088391219.html)).

LA RAZÓN (2015).

*Morales denuncia irregularidades en depósitos y destinos de millones de dólares de consulta indígena.*

(<http://www.vivensconsulting.com/2015/01/morales-denuncia-irregularidades-en-depositos-y-destinos-de-millones-de-dolares-de-consulta-indigena/>).

LA RAZÓN (2012).

*Fernando Vargas destaca importancia de la bancada indígena.*

([http://www.la-razon.com/nacional/Fernando-Vargas-destaca-importancia-indigena\\_0\\_1699630109.html](http://www.la-razon.com/nacional/Fernando-Vargas-destaca-importancia-indigena_0_1699630109.html)).

LA RAZÓN (2011).

*Diputado indígena del MAS dice que fue discriminado en Palacio.*

([http://la-razon.com/nacional/Diputado-indigena-dice-discriminado-Palacio\\_0\\_147645xlus2363.html](http://la-razon.com/nacional/Diputado-indigena-dice-discriminado-Palacio_0_147645xlus2363.html)).

LA RAZÓN (2013).

*Gobierno dice que proyecto de Ley Marco de Consulta Previa fue aprobado con consenso con organizaciones; sectores observan.*

([http://www.larazon.com/index.php?\\_url=/nacional/Gobierno-Ley-Marco-Consulta-Previa\\_0\\_1891010961.html](http://www.larazon.com/index.php?_url=/nacional/Gobierno-Ley-Marco-Consulta-Previa_0_1891010961.html)).

LA RAZÓN (2014).

*Proyecto de ley de consulta: Estado e indígenas en tensión..*

([http://www.la-razon.com/index.php?\\_url=/suplementos/animal\\_politico/Proyecto-ley-consulta-indigenas-tension\\_0\\_2053594691.html](http://www.la-razon.com/index.php?_url=/suplementos/animal_politico/Proyecto-ley-consulta-indigenas-tension_0_2053594691.html)).

LOS TIEMPOS (2010).

*Ley Deslinde definirá competencias de justicia ordinaria y comunitaria..*

([http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20100608/ley-deslinde-jurisdiccional-definir%C3%A1-competencias-de-justicia-ordinaria-y\\_74597\\_138871.html](http://www.lostiempos.com/diario/actualidad/politica/20100608/ley-deslinde-jurisdiccional-definir%C3%A1-competencias-de-justicia-ordinaria-y_74597_138871.html)).

REPORTERO BOLIVIANO(2012).

*Sancionan ley de consulta e indígenas anuncian inminente marcha nacional de rechazo a la nueva ley.*

([http://www.reporteroboliviano.com/noticiasDetalles.php?cod\\_noticia=1661](http://www.reporteroboliviano.com/noticiasDetalles.php?cod_noticia=1661)).

## **Periódicos**

EL DIARIO

*Bancada de La Paz en calma y Sucre en vigilia. 15 de julio 2007.*

## EL DIARIO

*Propuestas de traslado de poderes abre viejas heridas.* 11 de marzo 2007.

## LA PRENSA

*Las Bases del MAS optan por la presión al Congreso.* 27 de septiembre 2008.

## **NORMAS**

LEY TRANSITORIA DEL RÉGIMEN ELECTORAL N° 4021. Bolivia. 2009.

LEY DE RÉGIMEN ELECTORAL N°026. Bolivia. 2010.

LEY DE AUTONOMIAS N° 031. Bolivia. 2010

LEY DE DESLINDE JURISDICCIONAL N°073. 2010

NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. Bolivia. 2009.

CONVENIO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES. 1989.

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. 2007.

REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. Bolivia.

# **ANEXOS**

## **Anexo N°1**

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**NOMBRE DEL ENTREVISTADO/A:**

**LUGAR:**

**FECHA:**

**HORA:**

- 1.- ¿A qué circunscripción especial representa?
- 2.- ¿Cuáles son las demandas de los pueblos indígena originario campesinos?
- 3.- ¿Cómo han sido canalizadas las demandas o que tratamiento han sido objeto?
- 4.- ¿Qué resultados se ha logrado?
- 5.- ¿Cómo se relacionan con los pueblos indígena originario campesinos y en que espacios?
- 6.- ¿Cómo es la relación que tienen con los otros diputados?

**Anexo N°2**

**GUÍA DE OBSERVACIÓN**

**ACTIVIDAD:**

**LUGAR:**

**FECHA:**

**HORA:**

- 1.- Cómo se desarrolla las sesiones de la Asamblea Legislativa
- 2.- Los ritos que se desarrollan en el proceso de toma de decisiones
- 3.- Relaciones de respeto, tensión, conflicto

**ANEXO N° 3CUADRO****DIPUTADOS ELECTOS POR LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES  
2010-2015**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DIPUTADO/A TITULAR</b>	<b>DIPUTADO/A SUPLENTE</b>	<b>PARTIDO</b>
La Paz	Jorge Medina Barra	Blanca Marilyn Cartagena Chuqui	MAS
Cochabamba	Eleuterio Guzman Zelada	Luisa Guaguasu Isategua	MAS
Oruro	Benigno Quispe Mamanl	Toribia Álvaro Moya	MAS
Tarija	Federico Salazar Sánchez	Cristina Valeroso Cuellar	MAS
Santa Cruz	Bienvenido Zacu Mborobainchi	Teresa Nomine Chiqueno	MAS
Beni	Pedro Nuny Caity	Maria Sonia Justiniano Cujuy	MAS
Pando	Julio Cortez Vira Tacana	Bertha Ramallo Hurtado	PPB-CN

Fuente: Elaboración Propia en base a la publicación de eabolivia en su página web

**ANEXO N°4 CUADRO****DIPUTADOS ELECTOS POR LAS CIRCUNSCRIPCIONES ESPECIALES  
2015-2020**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>DIPUTADO/A TITULAR</b>	<b>DIPUTADO/A SUPLENTE</b>	<b>PARTIDO</b>
La Paz	Alicia Natte Rosendi	José Mendoza Barrera	MAS
Cochabamba	Patricia Chávez Noe	Emilio Vilche Rocha	MAS
Oruro	Santos Paredes Mamani	Inés López Quispe	UD
Tarija	Jacinto Vega Rivero	Tuna Salazar Retamazo	MAS
Santa Cruz	Abilio Vaca Achico	Marcela Ch. Chuve	MAS
Beni	Ramona Molle Chamaponi	Eloy Cartagena Yoamona	MAS
Pando	Walter Ayala Siripi	Woldi Duri Bautista	MAS

Fuente: Elaboración Propia en base publicación de la cámara de diputados en su página web



## Anexo N°5 FOTOGRAFÍAS

### Asamblea Legislativa Plurinacional



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 19/06/2014 Asamblea Legislativa Plurinacional ingreso a la cámara de senadores, tomada desde la Plaza Murillo

### Asamblea Legislativa Plurinacional



Fuente foto Martha Quispe en fecha 20/08/2014 Asamblea Legislativa Plurinacional, ingreso a la cámara de diputados, tomada desde la calle Comercio

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 22/04/2014, cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, no se inicia todavía la sesión plenaria, tomada desde el palco oficial derecho

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en 06/05/2014 cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, los diputados y diputadas esperan el inicio de la sesión plenaria, tomada desde el palco oficial derecho

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 19/11/2014 sesión plenaria cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, parlamentarios esperan el inicio de la sesión, tomada desde el palco diplomático

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 22/05/2014 sesión plenaria cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, directiva camara realiza control de asistencia, tomada desde el palco oficial izquierdo

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 10/06/2014, sesión plenaria cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, lectura de proyecto de ley, tomada desde el palco diplomático.

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 07/05/2014, Sesión Plenaria cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional .control de asistencia por parte de la directiva camara, tomada desde el palco diplomático.

## HemicicloCámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 21/06/2014 sesión plenaria cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, se da lectura a un proyecto de ley, tomada desde el palco oficial izquierdo.

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en fecha 07/05/2014, Sesión Plenaria: Homenaje al Grupo folklórico Chila Jatu tras su participación en el festival Viña del Mar- Chile, Asamblea Legislativa Plurinacional tomada desde el palco oficial izquierdo.

## HemicicloCámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en 22/05/2014, sesión plenaria: aprobación de proyecto de ley, cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, tomada desde el palco oficial derecho.

## Hemiciclo Cámara de Diputados



Fuente: foto Martha Quispe en 22/05/2014, sesión plenaria: aprobación de proyecto de ley, cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional, tomada desde el palco oficial izquierdo.

**Diputada Cristina Valeroso**



Fuente: Martha Quispe en 14/05/2014 diputada del MAS por circunscripción especial de Tarija, oficina del comité de Energía e Hidrocarburos de la cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional.

**Diputado Bienvenido Zacu**



Fuente: Martha Quispe en 03/06/2014, diputado del MAS por circunscripción especial de Santa Cruz, salón rojo de la cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional.

### Diputado Eleuterio Guzmán



Fuente: foto Martha Quispe en 02/06/2014, diputado del MAS por circunscripción especial de Cochabamba, oficina de la comisión de naciones y pueblos indígena originario campesino, culturas e interculturalidad de la cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional

### Diputada Luisa Guaguasu



Fuente: foto Martha Quispe en 28/05/2014, diputada suplente del MAS por circunscripción especial de Cochabamba, oficina de la bancada del MAS de la cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional.



### Diputado Jorge Medina



Fuente: foto internet en fecha 25/03/2011, diputado del MAS por el departamento de La Paz

### Diputada Blanca Cartagena



Fuente: foto Martha Quispe en 03/06/2014 diputada suplente del MAS por la circunscripción especial de La Paz, salón rojo de la cámara de diputados Asamblea Legislativa Plurinacional.

**Diputado Benigno Quispe**



Fuente: internet en fecha 25/03/2015, diputado del MAS por el departamento de Oruro.